ISSN: 2448–8283

Volumen 9, número 34.
Segundo semestre de 2025.
(septiembre-febrero).
https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34
Publicación semestral.

rmee

REVISTA MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES

SOMEE

SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES A.C.

Revista Mexicana de Estudios Electorales
ISSN: 2448-8283
Volumen 9, número 34, segundo semestre de 2025
(septiembre-febrero)

La Revista Mexicana de Estudios Electorales (RMEE) es una publicación que tiene como objetivo comunicar los resultados de investigaciones científicas que estudian actores, instituciones y fenómenos relacionados con la materia electoral, desde distintas disciplinas como la ciencia política, el derecho, la antropología, la sociología, la economía, etc. Las investigaciones presentadas pueden tener un enfoque teórico, comparativo o empírico, que fundamenten sólidamente sus hallazgos o aportaciones al corpus académico.

La RMEE se publica en idioma español de forma semestral (julio y enero), en formato electrónico. Está dirigida a cientistas sociales, estudiantes, académicos, expertos en la materia electoral e instituciones. Es editada y publicada por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

La publicación se encuentra bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional y los trabajos incluidos son sometidos a un doble proceso de evaluación por pares académicos, en modalidad "doble–ciego" (double blind review).

La RMEE toma como referencia la normatividad del Committee On Publication Ethics (COPE), para garantizar el correcto funcionamiento de la publicación mediante criterios éticos y de calidad.

Revista Mexicana de Estudios Electorales. Volumen 9, número 34, segundo semestre de 2025 (septiembre-febrero) DOI:10.54505/somee.rmee.2025.9.34, es una publicación electrónica semestral de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Tel.: (55) 1589 2230. http://www.somee.org.mx/. Director de la revista: Dr. René Valdiviezo Sandoval. Editora y responsable de la última actualización: Dra. Erika Granados Aguilar, Certificado de Reserva de Derechos al uso Exclusivo: 04–2016–080914523400–203, ISSN: 2448–8283, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Formación y diseño: Laura Delgado Ávalos. heribertog@comercializadora-mgs.com.mx, Tel. 55 55 06 49 10. Fecha de la última modificación: 17 de marzo de 2025.
Dirección: Moctezuma #34, Colonia La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Correo electrónico: someerevista@gmail.com
Teléfono: (55) 1589 2230.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la SOMEE. El contenido, la presentación, la ilustración y la fotografía, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta difusión son propiedad de la SOMEE.

Se autoriza su reproducción parcial o total por cualquier sistema mecánico, digital o electrónico para fines no comerciales y citando la fuente.

La revista está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.



REVISTA MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES ISSN: 2448–8283.
Volumen 9, número 34, segundo semestre de 2025 (septiembre-febrero).
https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34

http://www.somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/issue/archive
Revista Mexicana de Estudios Electorales
Director: **Dr. René Valdiviezo Sandoval** (Universidad Iberoamericana-Puebla).
Editora: **Dra. Erika Granados Aguilar** (Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa).
Diseño y formación: Laura Delgado Ávalos (Comercializadora MGS).

Consejo Editorial

Víctor Manuel Alarcón Olguín (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), **Mariana Caminotti** (Universidad Nacional de San Martín-Argentina), **Angélica Cazarín Martínez** (El Colegio de Tlaxcala-México), **Víctor Alejandro Espinoza Valle** (El Colegio de la Frontera Norte-México), **Flavia Freidenberg** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Luis Gálvez Muñoz** (Universidad de Murcia-España), **Kenneth F. Greene** (Universidad de Texas en Austin-Estados Unidos), **Cecilia Mora Donatto** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Mariela Morales Antoniazzi** (Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht-Alemania), **Aníbal Pérez-Liñan** (Universidad de Notre Dame–Estados Unidos), **Jacqueline Peschard Mariscal** (Universidad Nacional Autónoma de México-México), **Josep María Reniu Vilamala** (Universidad de Barcelona-España).

Consejo Asesor

Ana Micaela Alterio (Instituto Tecnológico Autónomo de México-México), **Javier Ariel Arzuaga Magnoni** (Universidad Autónoma del Estado de México-México), **Jordi Barrat i Esteve** (Universidad de León-España), **Pablo Javier Becerra Chávez** (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), **Rosendo Bolívar Meza** (Instituto Politécnico Nacional–México), **Valeria Brusco** (Universidad Nacional de Córdoba-Argentina), **Rafael Busmail** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), **Karlos Castilla Juárez** (Universidad Pompeu Fabra-España), **Javier Duque Daza** (Universidad del Valle–Colombia), **Alfredo Edmundo Fernández de Lara Gaitán** (Universidad de los Andes-Colombia), **Anna María Fernández Poncela** (Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México), **Georgina Flores Ivich** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), **Steven Johansson Mondragón** (Universidad Iberoamericana-México), **Oscar Nicasio Lagunes López** (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-México), **Guillermo Lizama Carrasco** (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-México), **Gustavo López Montiel** (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México), **Juan Bautista Lucca** (Universidad Nacional de Rosario-Argentina), **Javier Martín Reyes** (Centro de Investigación y Docencia Económicas-México), **Luis Eduardo Medina Torres** (Universidad Autónoma Metropolitana–Iztapalapa, México), **Lucia Miranda Leibe** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Chile), **Gastón Mutti** (Universidad Nacional de Rosario-Argentina), **Carlos Navarrete Ulloa** (Universidad de Guadalajara–México), **Oscar Pérez de la Fuente** (Universidad Carlos III de Madrid-España), **Juan Reyes del Campillo Lona** (Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México), **Víctor Manuel Reynoso Angulo** (Universidad de las Américas, Puebla-México), **Dinora Rosales** (Universidad Rafael Landívar-Guatemala), **José Fabián Ruiz Valerio** (InstitutoTecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México), **Juan José Russo Foresto** (Universidad de Guanajuato-México), **Eneida Desiree Salgado** (Universidad Federal de Paraná-Brasil), Óscar Sánchez Muñoz (Universidad de Valladolid-España), **Irene Spigno** (Universidad Autónoma de Coahuila-México), **Julieta Suárez Cao** (Pontificia Universidad Católica de Chile-Chile), **René Valdiviezo Sandoval** (Universidad Iberoamericana, Puebla-México).

Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Dra. Martha Elisa Nateras González, Presidenta; **Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez**, Secretario General; **Dra. Rosa Ynés Alacio García**, Secretaria Académica; **Mtra. Diana Sánchez Romero**, Secretaria de Comunicación y Vínculación; **Mtro. Francisco J. Morales Camarena**, Tesorero; **Dr. Abel Muñoz Pedraza**, Secretarío de Organización; **Dra. Daniela E. Castillo Rodríguez**, Comisión de Nuevas Generaciones

DIRECTRICES PARA AUTORAS/ES

Las/os autoras/es interesadas/os en publicar trabajos para ser considerados en la revista deberán atender las siguientes características:

I. Remitir sus propuestas exclusivamente mediante el sistema de gestión editorial. En caso de hacerlo mediante otra vía, se hará de su conocimiento el reencauzamiento necesario.

II. Los artículos deberán estar en español, ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. Deberán ser resultado o avance de investigaciones originales de alto nivel, enmarcados en la temática de la revista.

III. El archivo de envío deberá estar en formato Open Office o Microsoft Word.

IV. Para la sección Doctrinal, la extensión deberá ser de 20 a 35 cuartillas (la cuartilla consta de 2000 caracteres con espacios), incluyendo las fuentes consultadas. Las reseñas críticas deberán tener una extensión de entre 4 y 8 cuartillas, incluyendo las fuentes consultadas.

V. Deberá incluirse el título del trabajo en español e inglés.

VI. Toda colaboración deberá ir acompañada de dos resúmenes: uno en español y otro en inglés, así como de una lista de palabras clave (4 como mínimo, 6 como máximo), igualmente en español e inglés; los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

 a. Calidad en el uso del idioma.
 b. Formar parte del artículo.
 c. Señalar el diseño/metodología de la investigación.
 d. Señalar los resultados de la investigación.
 e. Señalar las limitaciones de la investigación.
 f. Señalar la originalidad de la investigación.
 g. Señalar las conclusiones.

VII. Para la presentación del cuerpo del trabajo se deberán atender los siguientes puntos:

 a. Todos los títulos de los apartados incluirán previamente un número consecutivo en romano, exceptuando las "Fuentes consultadas".
 b. Los títulos de los subapartados se presentarán de manera sencilla, sin previa letra, número o guion.
 c. Las gráficas, figuras, imágenes y esquemas, se nombrarán "Gráficos".
 d. Las tablas y cuadros, se nombrarán "Tablas".
 e. El apartado de conclusiones o reflexiones se titulará "Consideraciones finales".
 f. La sección de la bibliografía o fuentes se titulará "Fuentes consultadas".

VIII. Los textos deberán tener una introducción que explique con claridad el objeto y alcances del mismo; así como dividirse en apartados si fuera necesario, para el mejor desarrollo del tema tratado.

IX. Siempre que sea posible, se deberán proporcionar las direcciones URL para las referencias.

X Las contribuciones deberán ir acompañadas de una hoja (en un archivo aparte) con los datos completos del autor: nombre completo, institución, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, nacionalidad, grado académico, líneas de investigación y principales publicaciones.

Las/os autoras/es interesadas/os en publicar trabajos para ser considerados en la revista estarán obligados a entregar sus trabajos con las características formales de los Lineamientos para la integración, evaluación, edición y difusión de la Revista Mexicana de Estudios Electorales disponibles en: bit.ly/normasrmee

ÍNDICE

Volumen 9, número 34, segundo semestre de 2025 (septiembre-febrero)

PRESENTACIÓN 11-20
René Valdiviezo Sandoval

ARTÍCULOS 21

LAS ELECCIONES SUBNACIONALES DE 2023
Y LA RECONFIGURACIÓN MULTINIVEL
DE LA COMPETENCIA PARTIDISTA EN MÉXICO 23-68
The 2023 subnational elections and the multi-level reconfiguration
of party competition in méxico
Omar Báez Caballero
Ninfa Elizabeth Hernández Trejo

EL IMPACTO DEL MODELO DE FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL SISTEMA
DE PARTIDOS EN JALISCO 69-91
The impact of the political parties' funding model on the
party system in jalisco
Jorge Gerardo Flores Díaz

¿PROGRAMAS PARTIDISTAS O AGENDAS PERSONALES?
UN ANÁLISIS A LAS BASES PROGRAMÁTICAS EN
LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES DE AMÉRICA LATINA 93-120
Party programs or personal agendas? An analysis
of the programmatic bases in Latin America presidential systems
Itzel Ethelvina Cruz Pérez

¿SON PREDECIBLES LAS ELECCIONES? LEGITIMIDAD Y
RELEVANCIA DE LA PREDICCIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
Y EN CIENCIA POLÍTICA 121-162
Are elections predictable?
Legitimacy and relevance of prediction in social sciences
and political science
Orestes Enrique Díaz Rodríguez

EL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INFORMALES DURANTE LA SELECCIÓN INTERNA A LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES DE 2024 EN MÉXICO. UN REFLEJO DESDE EL ENFOQUE DE LA GOBERNANZA ELECTORAL 163-210
The Impact of Informal Rule Enforcement in the Internal Selection of Presidential Candidates for Mexico's 2024 Election: An Analysis from the Perspective of Electoral Governance
Elizabeth Susana Rodríguez Martínez

RESEÑA
JAVIER CONTRERAS ALCÁNTARA Y HÉCTOR RAMÓN ALONSO VÁZQUEZ (2025). UNA VICTORIA ¿(IN) ESPERADA? EL ASCENSO DEL PARTIDO VERDE EN SAN LUIS POTOSÍ: DESDE SUS INICIOS EN 1994 HASTA LA GUBERNATURA EN 2021. SAN LUIS POTOSÍ: EL COLEGIO DE SAN LUIS. 109 PP. 211-216
Víctor Alarcón Olguín

PRESENTACIÓN

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.499

PRESENTACIÓN

Presentamos y ponemos a su consideración nuevamente, un número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales, de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

La aparición de este número coincide con un importante esfuerzo de nuestra Sociedad por trascender los límites territoriales de México, al celebrar el XXXVI Congreso Internacional de Estudios Electorales en Medellín, Colombia, con el importante apoyo y patrocinio de la Universidad de Medellín, de la Universidad Pontificia Bolivariana, del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia-sede Medellín y del Instituto Nacional Electoral.

Con este esfuerzo, la SOMEE ratifica su compromiso por estar al en primera fila en la reflexión y discusión académica de los temas referentes a las elecciones, en México y en América Latina.

En este número presentamos cinco artículos y una reseña.

En primer lugar, Omar Báez Caballero y Ninfa Elizabeth Hernández Trejo, nos presentan el trabajo titulado: "Las elecciones subnacionales de 2023 y la reconfiguración multinivel de la competencia partidista en México". Inician el texto con una pregunta: ¿Por qué en las elecciones por las gubernaturas de junio de 2023, la alianza encabezada por Morena se impuso en el Estado de México a la alianza encabezada por el PRI, mientras que éste, junto con sus aliados, retuvo la gubernatura de Coahuila frente a Morena, que compitió sin aliados?

Señalan, en la primera parte, que los resultados de las elecciones de 2023 fueron de enorme relevancia para el PRI, ya que no sólo perdió el control del Estado de México, sino que acentuó la tendencia descendente del partido en los espacios de representación subnacional y que, en contraste, desde 2018, Morena se encuentra en una rápida tendencia ascendente.

Afirman que, desde ese año, en las elecciones subnacionales (particularmente en la disputa por las gubernaturas) se ha vivido un esquema de competencia similar al de las elecciones nacionales, mostrando el declive de los partidos más antiguos y el ascenso de Morena. En este sentido, sostienen, el país puede verse como un caso paradigmático de un sistema de partidos multinivel nacionalizado, ya que los partidos nacionales estructuran al electorado en todos los niveles.

Argumentan que los partidos políticos y los sistemas de partidos, pueden presentar amplias variaciones en sus grados de nacionalización, es decir, el grado en el que un partido recibe niveles similares de apoyo electoral a lo largo del país. En ese sentido, la nacionalización será mayor mientras más se aproximen los niveles de votos que los partidos reciben en los niveles nacional y subnacional.

Su texto se divide en tres apartados. En el primero ofrecen un panorama general del ascenso de Morena en las gubernaturas de México y del declive de los partidos más antiguos. En los apartados segundo y tercero abordan los casos de las elecciones de las gubernaturas en Coahuila y el Estado de México desde, nos dicen, tres dimensiones: el posicionamiento partidista, la designación de candidaturas y los niveles de aprobación de los gobiernos estatales. En la parte final del trabajo discuten el proceso de recomposición multinivel de la competencia partidista en México desde el año 2018: el ascenso de Morena y la caída de los partidos más antiguos.

Nos presentan en los apartados, las historias electorales recientes de las entidades estudiadas, destacando el papel del PRI y de Morena, en sus tendencias diferentes, acompañando su argumentación de información estadística y de descripción de los procesos internos de esos partidos, de su desempeño en los gobiernos y su aprobación en el ejercicio de gobierno para, con esa base, realizar una comparación.

Finalizan afirmando que en México existe un electorado con valores e ideales similares en todas las entidades del país y un sistema de partidos "nacionalizado" que implica, entre otras cuestiones, que la política sub-

nacional esté sujeta a los "alineamientos y oposiciones de un electorado estructurado por los partidos nacionales".

Jorge Gerardo Flores Díaz nos presenta, en su texto: "El impacto del modelo de financiamiento de los partidos políticos sobre el sistema de partidos en Jalisco", reflexiones sobre las reformas electorales en Jalisco, en especial sobre la reforma de 2017 al modelo de financiamiento partidista, y la evolución del sistema de partidos en esa entidad. Su objetivo fue determinar la influencia de las reglas electorales sobre la configuración interpartidista. Nuestro autor sostiene que el modelo de financiamiento partidista aprobado en 2017 constituyó un claro incentivo institucional para la creación de nuevos partidos políticos locales.

Señala que en México, el sistema electoral ha sido un factor central para explicar el sistema de partidos. En la época posrevolucionaria, el sistema de partidos atomizado se basó en un sistema electoral que permitía a cualquier organización presentarse en las elecciones e incluso permitía las candidaturas independientes. Después, el proceso de centralización del poder y la construcción de un sistema de partido hegemónico se apoyó en un sistema electoral que cerró la entrada a los grupos de oposición no controlada y que otorgó la organización electoral al gobierno. Y finalmente, el proceso de transición a la democracia implicó reformar el sistema electoral para permitir la participación de grupos otrora excluidos y apartar al gobierno de la organización electoral. A nivel local afirma, las entidades tuvieron un amplio margen de libertad para establecer sus propias reglas electorales, debiendo seguir tan sólo algunos principios generales.

Su interés por estudiar el caso de Jalisco, descansa en que en esta entidad tuvo lugar una modificación *sui generis* en el modelo de financiamiento de los partidos políticos. Así, entre 2017 y 2022, se establecieron dos fórmulas para el cálculo del financiamiento público entregado a estas organizaciones: una para los partidos políticos nacionales y otra para los partidos políticos locales.

Su texto se integra por tres secciones. En la primera aborda el concepto de sistema de partidos y la manera en que se han estudiado los factores

que impactan en su configuración. En la segunda se estudia la evolución del sistema de partidos en México y el impacto del sistema electoral en el mismo. Y, en la tercera, se examina la relación entre el sistema de partidos y el sistema electoral en Jalisco, con especial atención en la reforma al modelo de financiamiento público de los partidos políticos de 2017.

Después de un detallado análisis histórico, concluye señalando que en México, el sistema electoral ha sido un elemento clave en la configuración y evolución del sistema de partidos. El sistema de partido hegemónico se basó en un sistema electoral cerrado y controlado por el gobierno, mientras que la liberalización, democratización y alternancia política implicó la paulatina transformación del sistema electoral para establecer mecanismos que permitieron la incorporación de la oposición y la celebración de elecciones libres del control del gobierno.

En Jalisco, el sistema de partidos mostró, de 1995 hasta 2015 un bipartidismo con el PRI y el PAN como protagonistas. Sin embargo, entre este último año y 2018 el PMC (Partido Movimiento Ciudadano), aumentó considerablemente su votación al tiempo que la del PAN disminuía. El PMC prácticamente se erigió en el sustituto del PAN en la dinámica bipartidista con el PRI. En 2018 el PMC comenzaba a marcar su predominio en el sistema de partidos.

Por su parte, el sistema electoral también presentó modificaciones. El umbral para mantener el registro pasó el 1.5 por ciento de la votación válida, en 1997, al 3 por ciento en 2005, después al 3.5 por ciento de la votación total, en 2008, y finalmente al 3 por ciento de la votación válida en 2014. No obstante, los cambios más significativos fueron la reglamentación de las candidaturas independientes (2014) y el cambio de fórmula para el financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales con acreditación local, diferenciándolo del financiamiento público estatal de los partidos políticos con registro local.

Estos cambios tuvieron efectos claros sobre el sistema de partidos. La reglamentación de las candidaturas independientes permitió que en 2015 fuera electo el primer diputado independiente en la entidad y las reglas

aprobadas en 2017, sobre el financiamiento público de los partidos en el estado, incentivaron la creación de nuevos partidos políticos locales.

Termina señalando que su investigación concluye que el sistema electoral tiene efectos importantes sobre el sistema de partidos. Sin embargo, los cambios más significativos –como el ascenso del PMC– no se explican sólo a partir de las reformas electorales.

En el trabajo "¿Programas partidistas o agendas personales? Un análisis a las bases programáticas en los sistemas presidenciales de América Latina", Itzel Ethelvina Cruz Pérez, analiza los programas electorales registrados en ocho países de América Latina, con el objetivo de identificar la prevalencia de programas personalizados y las condiciones que favorecen su elaboración y registro. A través del análisis de contenido de 202 documentos de 53 elecciones, se explora si los programas se centran en el candidato, en el partido o en una combinación de ambos. Los hallazgos revelan que los programas personalizados son menos comunes de lo esperado. Asimismo, se identifica que factores como el nivel de institucionalización y las leyes de partidos pueden influir en la forma en que los candidatos y partidos estructuran sus bases programáticas.

Señala, que el estudio de la "representación" ha sido amplio y complejo, con una gran variedad de enfoques que buscan comprender cómo se articulan y representan los intereses ciudadanos en el ámbito político. Dentro de esta variedad, se distinguen, afirma, dos paradigmas principales. El primero consiste en analizar cómo los votos se transformaban en escaños, a partir de las instituciones electorales formales. Mientras que el segundo, intenta establecer en qué medida los partidos tenían plataformas programáticas distinguibles, cercanas a las preferencias de sus votantes, estructuradas en torno al Modelo del Partido Responsable.

Nos indica que este trabajo de investigación estudia en específico, los programas electorales que los actores políticos registran para competir en las elecciones presidenciales de ocho países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú) y con ello identificar y comprender en qué condiciones las personas se vuelven más prominentes en el proceso político.

Para el desarrollo de su investigación, nos señala que se utilizó el conjunto de datos del proyecto MARPOR, el cual se embarcó en la ambiciosa tarea de recopilar los programas de los principales partidos políticos de diferentes países alrededor del mundo para analizarlos, utilizando la metodología de análisis de contenido manual.

Después de una detallada exposición de la metodología seguida y de la presentación de su análisis, concluye que, en los ocho países analizados, los programas personalizados no son tan comunes pues apenas un 25 por ciento de los programas son personalizados; mientras que un 45 por ciento de los programas analizados son partidistas. Asimismo, se identificó una nueva categoría de programa, lo que se denominó "programa unido", demostrando una colaboración conjunta entre candidato y su partido.

Finaliza señalando que, con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que la institucionalización de los sistemas de partidos y la existencia de leyes de partidos tienen un impacto significativo en la disminución de la personalización de los programas de partidos.

En el texto titulado "¿Son predecibles las elecciones?", Orestes Enrique Díaz Ramírez, nos dice de inicio que la originalidad de su trabajo radica en que, a partir de evidencia empírica sólida derivada de estudios comparativos, se presenta un modelo multivariable para la predicción de las elecciones presidenciales en América Latina. Señala, además, que este prototipo ofrece a los especialistas una herramienta de pronóstico electoral diseñada para reducir la dependencia de los modelos basados en la agregación de encuestas de intención de voto.

Se pregunta si la predicción científica: ¿es un asunto de capacidades individuales o una actividad legítima dentro de la ciencia social y política? ¿Qué conclusiones ha arrojado ese debate? ¿Con qué experiencias concretas de predicción política contamos? Y si ¿hemos avanzado lo suficiente como p ara predecir, p or ejemplo, l os resultados d e las elecciones presidenciales en América Latina?

Presenta, como primera hipótesis que, aunque muchos miembros de la comunidad politológica prefieren ignorarlo, el debate sobre la legitimidad

de la predicción científico-social se resolvió a favor de quienes defienden que el ejercicio anticipativo es parte legítima de la ciencia social y política.

Para dar respuesta a esta primera conjetura se revisan la evolución histórica de los enfoques respecto a la predicción científico-social. Se recuperan y examinan los razonamientos de: Stuart Mill, Karl Popper, Thomas Kuhn, Stephen Toulmin, Wesley y Merrilee Salmon, Mario Bunge y Nicolas Recher. Y se afirma que el análisis de esta información revela dudas, reservas y negaciones, pero principalmente los argumentos que sustentan la legitimidad de la predicción científico-social. Posteriormente se rastrean las posturas contrapuestas, con las posiciones de Angelo Panebianco, Leonardo Morlino, Giovanni Sartori, Gianfranco Pasquino, Gabriel Almond, Stephen Genco y Todd Landman.

La segunda hipótesis afirma que la predicción de las elecciones presidenciales en América Latina es factible, y que es posible gracias al uso de modelos que integran variables con respaldo empírico sólido, asociadas o directamente vinculadas con pautas de comportamiento electoral en la región.

Destaca en el desarrollo de su trabajo, el apartado donde se presenta un modelo multivariable, para predecir elecciones presidenciales en América Latina. Se destaca en el modelo la abundante evidencia empírica que lo sustenta. De igual forma se menciona que el prototipo ha sido aplicado en varias elecciones presidenciales en democracias de la región con resultados satisfactorios.

Se concluye que no todos los fenómenos políticos pueden predecirse con un nivel de certidumbre satisfactorio. La calidad de la inferencia predictiva está estrechamente ligada al grado de conocimiento que la propia ciencia haya acumulado sobre la dinámica del fenómeno estudiado.

Finaliza el texto con la afirmación de que suele ser posible predecir los resultados de las elecciones presidenciales a partir de un número reducido de variables que se encuentran disponibles mucho antes de que los candidatos emprendan la campaña electoral y, de acuerdo con la experiencia acumulada, la predicción de las elecciones latinoamericanas puede llevarse a cabo exitosamente mediante modelos que integren variables distintas.

Elizabeth Susana Rodríguez Martínez, nos presenta el trabajo: "El impacto de la aplicación de las normas informales durante la selección interna a las candidaturas presidenciales de 2024, en México. Un reflejo desde el enfoque de la gobernanza electoral". En su texto, analiza el proceso de selección interna de las candidaturas presidenciales en México en la elección de 2024, desde una perspectiva centrada en las fases de la gobernanza electoral. Utilizando una metodología cualitativa, examina la interacción entre actores políticos, la aplicación de normas jurídicas y reglamentarias tanto en el ámbito partidario como en el nacional, así como las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional ante conductas irregulares y actos que excedieron los límites legales por parte de las precandidaturas, incluyendo la intervención del Poder Ejecutivo en dicho proceso.

Nos dice que la principal contribución de su trabajo radica en evidenciar los efectos del uso de normas informales en contextos institucionalizados lo cual, afirma, ha derivado en un debilitamiento progresivo de la democracia mexicana.

Parte de considerar que uno de los problemas en la democracia interna de los partidos políticos, es que carecen de normas jurídicas, reglas claras, transparentes, justas y homogéneas, y se hace la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto que ha sufrido el sistema jurisdiccional mexicano, tras la aplicabilidad de normas informales en los procesos de selección de las candidaturas presidenciales y, qué consecuencia se desprende de la falta de normas jurídicas claras?

Presenta una hipótesis, en la que considera que los ciudadanos y, mayormente los militantes, interponen quejas ante el tribunal electoral, sin tener formación e información sobre el proceso impugnativo, lo que deriva en muchas sentencias, judicializando los procesos electorales en todos los niveles organizativos.

Después de hacer algunas refexiones sobre el panorama democrático internacional, se centran en el tema de la democracia interna de los partidos y los procesos de selección de candidatos, sosteniendo que éste es uno de los orígenes del debilitamiento democrático en México.

En el segundo apartado, la autora revisa el ciclo de la gobernanza electoral y el acceso a la justicia, y afirma que con la gobernanza electoral se ha podido analizar, reconstruir y explicar las cuatro fases: 1. Diseño de las reglas aplicables; 2. Aplicación de las reglas; 3. Resolución de conflictos y, 4. Recomendaciones de instancias internacionales y con esa base, estudiar el desempeño de cada uno de los partidos políticos nacionales en el proceso electoral 2024.

Más adelante, se pregunta si en los procesos de selección de candidatos existieron: **¿Normas informales y fraude a la ley?** Y desarrolla la forma en que se decidieron realmente las candidaturas presidenciales, así como las controversias presentadas en su entorno y la validez de la elección presidencial.

Concluye afirmando que en el contexto actual del sistema político-electoral mexicano se evidencian grietas en la credibilidad institucional, derivadas en gran parte de la aplicación de normas informales, de la opacidad en los procesos de selección partidista y de la falta de formación de los actores involucrados.

Por último Víctor Alarcón Olguín, nos presenta la reseña del texto: Javier Contreras Alcántara y Héctor Ramón Alonso Vázquez (2025). *Una victoria ¿(in) esperada? El ascenso del Partido Verde en San Luis Potosí: desde sus inicios en 1994 hasta la gubernatura en 2021*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis.

Señala Alarcón, de inicio que, a pesar de ser un partido político de larga data dentro del sistema político y electoral mexicano, existen pocos trabajos académicos enfocados al estudio de la historia y desarrollo general del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y mucho menos los ha habido en lo respectivo a la revisión de los desempeños que dicha organización ha tenido dentro de las entidades federativas. De ahí que se destaque la importancia y originalidad del texto reseñado.

Afirma que, el PVEM, en San Luis Potosí logró el triunfo a la gubernatura solo en alianza con el Partido del Trabajo (PT), lo que demuestra que dicho partido aprovechó las condiciones de desalineamiento, volatilidad y fragmentación ocasionadas por los cambios existentes dentro

del electorado local, además de contar con un liderazgo personalista y capacidad clientelar para desplegar una atracción exitosa entre los electores, para abrir un campo alternativo de terceras opciones dentro una entidad que se había concentrado en una larga tradición bipartidista (PRI y PAN).

Comenta que el PVEM es identificado como uno de tipo pragmático en el carácter de las alianzas que le han dado sentido a su condición de supervivencia. Además, recuerda que este partido ha funcionado como una franquicia orientada hacia colocar candidaturas tránsfugas o residuales procedentes de otros partidos.

Nos dice, siguiendo a los autores, que la supervivencia del PVEM en San Luis Potosí, pese a sus bajos porcentajes de votación, se dio gracias a las condiciones de la legislación electoral federal, que permite a los partidos con registro nacional presentarse en los comicios estatales y municipales, aun cuando éstos no tuvieran un registro local activo.

De igual forma, se señala que el texto presenta una amplia recuperación de los resultados electorales obtenidos en la entidad desde 1997 hasta las elecciones de 2021, lo cual le convierte en una fuente de consulta relevante en este aspecto.

Después de comentar el desarrollo del proceso electoral en la entidad potosina, el autor concluye sosteniendo que las aportaciones generadas por los autores nos ayudan de manera significativa para acercarnos a las condiciones en que se vienen construyendo los entramados de dominación y reacomodo abiertos por los nuevos autoritarismos subnacionales. Y termina afirmando que ahora estamos ante el desafío adicional de pasar del plano estrictamente electoral y partidario, para revisar las condiciones y calidad de los gobiernos surgidos de estos procesos y con estos partidos.

Quede pues a su valoración este número de la Revista Mexicana de Estudios Electorales.

René Valdiviezo Sandoval

ARTÍCULOS

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.485

Las elecciones subnacionales de 2023 y la reconfiguración multinivel de la competencia partidista en México

The 2023 subnational elections and the multi-level reconfiguration of party competition in México

Omar Báez Caballero[1]
Ninfa Elizabeth Hernández Trejo[2]

Fecha de recepción: 27 de febrero de 2025
Fecha de aceptación: 1 de octubre de 2025

RESUMEN: ¿Por qué en las elecciones por las gubernaturas de junio de 2023 —últimas competencias subnacionales previas a las elecciones generales de 2024—, la alianza encabezada por Movimiento Regeneración Nacional (Morena) se impuso en el Estado de México a la alianza encabezada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), mientras que este, junto con sus aliados, retuvo la gubernatura de Coahuila frente a Morena, que compitió sin aliados? El análisis detallado de los casos sugiere que la respuesta está

1 Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En la misma institución, es Coordinador de Evaluación y Seguimiento del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales. Sus líneas de investigación son federalismo, democratización y reformas políticas. Contacto: *omarbc@comunidad.unam.mx*

https://orcid.org/0000-0002-9768-6162

2 Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Profesora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Investigadora Nacional Nivel I del SNII. Integrante del Comité Estatal de la Ciudad de México de la Amecip; integrante del Comité Académico de la Cátedra Francisco I. Madero y miembro de la Red de Politólogas #NoSinMujeres. Líneas de investigación: innovación democrática, participación ciudadana, voto electrónico, democracia electrónica y violencia política contra las mujeres en razón de género. Contacto: *ninfahernandez@politicas.unam.mx*

https://orcid.org/0000-0002-0256-1093

CC BY

vinculada con la reconfiguración multinivel de la competencia partidista en México desde el año 2018: el declive de los partidos más antiguos y el ascenso de Morena. Además, en las elecciones de 2023 fueron relevantes la influencia de los procesos partidarios de designación de candidaturas —reprobación ciudadana de las divisiones internas en Coahuila—, y los niveles de aprobación (en Coahuila) y desaprobación (en el Estado de México) de los gobernadores.

Palabras clave: Política subnacional, Elecciones, Partidos, México

ABSTRACT: Why did the alliance led by the National Regeneration Movement (Morena) prevail in the State of Mexico over the alliance led by the Institutional Revolutionary Party (PRI), while the PRI, along with its allies, retained the governorship of Coahuila against Morena, which competed without allies? A detailed analysis of the cases suggests that the answer is linked to the multi-level reconfiguration of party competition in Mexico since 2018: the decline of the older parties and the rise of Morena. Furthermore, the influence of party candidate nomination processes—citizen disapproval of internal divisions in Coahuila—and the approval (in Coahuila) and disapproval (in the State of Mexico) levels of the governors were relevant in the 2023 elections.

Key words: Subnational Politics, Elections, Parties, Mexico

I. Introducción[3]

Los resultados de la jornada electoral del 4 de junio de 2023 en México estaban anunciados por la mayor parte de las encuestas preelectorales, al menos en líneas generales. Con las gubernaturas del Estado de México y Coahuila en juego, la primera fue ganada por Delfina Gómez Álvarez, candidata de la coalición Juntos Hacemos Historia, conformada por Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y

3 Agradecemos a Mariana Montserrat Arriaga Vilchis su apoyo en la elaboración de los gráficos y tablas de este documento.

Partido del Trabajo (PT); mientras que la segunda fue para Manolo Jiménez, candidato de la Alianza Ciudadana por la Seguridad, conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Los resultados de dichas elecciones, las últimas competencias subnacionales celebradas antes de las elecciones generales de 2024, fueron analizados por algunos como una especie de *empate* entre alianzas partidistas, no solo porque el reparto fue de una gubernatura para cada una —la alianza PRI, PAN y PRD en Coahuila y la alianza Morena, PVEM y PT en el Estado de México—, sino porque en la sumatoria de los votos obtenidos en ambas elecciones se encuentra "solo 1.5 puntos porcentuales de diferencia a favor de la alianza encabezada por Morena: 3 millones 548 mil votos contra 3 millones 494 mil" (Quintana, 2023). En la primera parte de este trabajo exponemos que lo anterior puede ser una falacia basada en las estadística electoral, porque los resultados de las elecciones de 2023 son de enorme relevancia para el Revolucionario Institucional, ya que no solo pierde el control del Estado de México, una de las entidades más relevantes en el país, sino que acentúa la tendencia descendente del partido en los espacios de representación subnacional (gubernaturas, municipios y congresos locales) y que, en contraste, desde 2018 Morena se encuentra en una rápida tendencia ascendente.

Por otra parte, algunos han revirado que los resultados de las elecciones subnacionales, en particular las gubernaturas, no obedecen a la decisión ciudadana mayoritaria, sino que asistimos a algo así como *farsas democráticas*. En las elecciones de junio de 2023, por ejemplo, se especuló que el PRI y Morena "pactaron" que la gubernatura del Estado de México fuese para la morenista Delfina Gómez y la de Coahuila, para el priista Manolo Jiménez; incluso los dirigentes del partido Movimiento Ciudadano (MC), que no se sumó a ninguna alianza, hicieron eco de lo anterior al "declinar" participar en ambas elecciones.[4] El argumento sumó un giro igualmente antidemocrático; en palabras del dirigente nacional del

4 Las elecciones, de acuerdo con el senador Dante Delgado, son resueltas entre la "vieja política disfuncional" —representada por PRI, PAN y PRD— y la "nueva vieja política incompetente" —representada por Morena y sus aliados (Redacción, 2023).

PRI, Alejandro Moreno: el gobernador mexiquense Alfredo Del Mazo, a diferencia de su homólogo coahuilense, "le dio la espalda a su partido" y decidió "entregar el estado a Morena" (Monroy, 2023).

¿Por qué en las elecciones por las gubernaturas de junio de 2023 la alianza encabezada por Morena se impuso a la alianza encabezada por el PRI en el Estado de México, mientras que éste último, junto con sus aliados, retuvo la gubernatura de Coahuila frente a Morena, que en este caso compitió sin aliados? El objetivo de este trabajo es dar respuesta a esta pregunta, argumentando que desde el año 2018 en las elecciones subnacionales (particularmente en la disputa por las gubernaturas) se ha vivido un esquema de competencia similar al de las elecciones nacionales: el declive de los partidos más antiguos y el ascenso de Morena. En este sentido, el país puede verse como un caso paradigmático de un sistema de partidos multinivel nacionalizado, ya que los partidos nacionales estructuran al electorado en todos los niveles (Alarcón Olguín & Reyes del Campillo, 2016).

El estudio territorial de las tendencias electorales y las dinámicas de la competencia partidista tiene una tradición importante (Key, 1962; Schattsneider, 1964). En el siglo XX, de acuerdo con Lipset & Rokkan (1992), los procesos de expansión de la ciudadanía electoral y la estandarización de las prácticas políticas llevaron hacia la creación de un electorado nacional y una progresiva nacionalización de la competencia electoral y las instituciones partidistas. Con el avance de la descentralización en las últimas décadas del siglo XX en diversas regiones del mundo, incluida América Latina, muchos estudiosos se preguntaron cómo la competencia electoral y los sistemas de partidos avanzaban hacia una progresiva territorialización, es decir, hacia una mayor relevancia de las unidades territoriales de los países (regiones, departamentos, estados, distritos) y, por tanto, una desnacionalización de la competencia electoral (Harbers, 2014; Langston, 2008; Leiras, 2010).

Los partidos políticos y los sistemas de partidos, de acuerdo con Jones & Mainwaring (2003), pueden presentar amplias variaciones en sus grados de nacionalización, es decir, el grado en el que un partido recibe niveles similares de apoyo electoral a lo largo del país. En ese sentido, señalan

los autores, la nacionalización será mayor mientras más se aproximen los niveles de votos que los partidos reciben en los niveles nacional y subnacional. Los estudiosos han hecho esfuerzos por decantar distintas dimensiones analíticas de la nacionalización de la competencia partidista. Caramani (2008) señala las dimensiones siguientes: a) la homogeneidad territorial de aspectos territoriales y de los sistemas de partidos nacional y subnacionales; b) el predominio de fuerzas políticas nacionales en todo el territorio y la influencia de éstas sobre las fuerzas regionales; y c) los clivajes que estructuran la competencia ya sean territoriales o funcionales (ideológico-políticos).

La literatura académica sobre (des)nacionalización de la competencia electoral y las relaciones entre los niveles del sistema de partidos se ha expandido en los últimos lustros. Uno de los conceptos es el de sistema de partidos multinivel, que supone la existencia y la interacción entre las competencias por el poder político en los planos nacional y subnacional (Došek & Freidenberg, 2013; Freidenberg & Suárez-Cao, 2014; Lago-Peñas & Montero, 2008). En este artículo, a partir de una descripción general del avance de Morena en las gubernaturas y un análisis comparado detallado de las elecciones de 2023 en Coahuila y el Estado de México, verificamos que la tendencia en la competencia electoral no es lineal, sino que los partidos antiguos pueden prevalecer y contrarrestar el avance de la fuerza partidista emergente en algunas elecciones subnacionales. Las elecciones para las gubernaturas en Coahuila y Estado de México en 2023 nos permiten observar, por un lado, el desarrollo de la tendencia general desde 2018 y, por el otro, realizar una comparación detallada de los procesos para identificar factores que pueden frenar el avance de la fuerza partidista emergente: la formación de coaliciones electorales, la designación partidista de las candidaturas y los niveles de aprobación de los gobernadores salientes.

Elegimos analizar las elecciones subnacionales mexicanas en 2023 al ser de gran importancia; primero, para comprender la recomposición de las competencias partidistas en el ámbito subnacional, que es una tendencia que empezó a ser notoria desde los resultados electorales de 2018 y, segundo, porque estos comicios —y particularmente los del Es-

tado de México— representan el preludio de las elecciones de 2024. En este sentido, los resultados de las contiendas de las gubernaturas resultan significativos por lo que perdió el PRI, lo que ganó Morena y la reconfiguración multinivel de la competencia partidista.

De manera que se tienen dos casos de estudio, que representan cada una de las entidades que celebraron comicios en 2023, revisados con detalle, de los cuales se contrastan algunos elementos que permiten comprender la lógica de los resultados de las elecciones en su conjunto. Es, pues, una investigación comparativa entre Coahuila y el Estado de México y se nutre de un análisis cualitativo basado en la estadística electoral, sondeos de opinión pública e información periodística para cada caso. También se tendrán en cuenta los procesos partidarios de designación de candidaturas —el castigo del electorado hacia las divisiones internas de Morena en Coahuila—, y el efecto de arrastre de la aprobación de Andrés Manuel López Obrador (entonces presidente de México) frente a los niveles de aprobación (en Coahuila) y desaprobación (en el Estado de México) de los gobiernos estatales.

El rápido crecimiento de Morena, particularmente desde las elecciones de 2018, se ha registrado frente al declive de las tres grandes fuerzas que marcaron al sistema de partidos mexicano desde finales de la década de 1980: PRI, PAN y PRD (Greene & Sánchez-Talanquer, 2018; Prud'homme, 2020). Pese a sus resultados divergentes y sin coincidir en el calendario con elecciones nacionales, las elecciones subnacionales de 2023 subrayan el quiebre de las tendencias del voto y los procesos de recomposición multinivel de la competencia partidista, guiados por el ascenso de Morena.

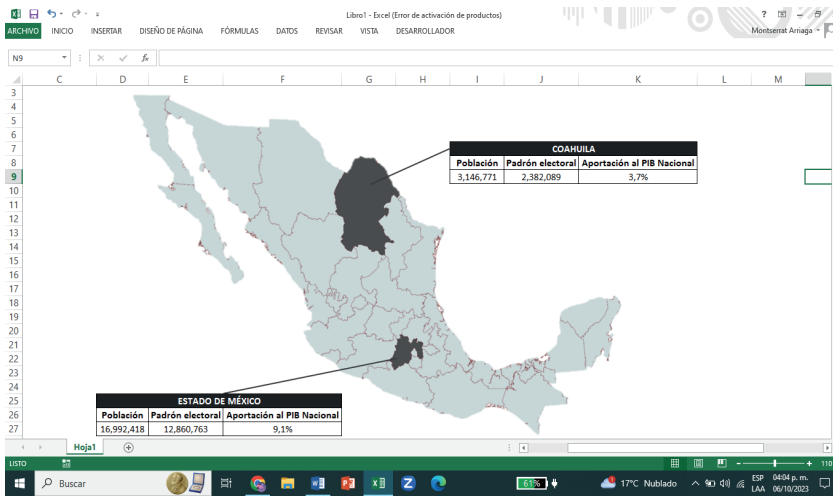
A continuación, el documento se divide en tres grandes apartados. En el primero se ofrece un panorama general del ascenso de Morena en las gubernaturas de México y del declive de los partidos más antiguos, lo cual permite comprender la tendencia hacia la reconfiguración multinivel de las estructuras de competencia partidista. En los apartados segundo y tercero se abordan los casos de las elecciones de las gubernaturas en Coahuila y el Estado de México, respectivamente; ambos desde tres dimensiones comunes que resultan claves: el posicionamiento partidista,

la designación de candidaturas y los niveles de aprobación de los gobiernos estatales. En la parte final del trabajo discutimos el proceso de recomposición multinivel de la competencia partidista en México desde el año 2018: el ascenso de Morena y la caída de los partidos más antiguos.

II. La caída del PRI y el ascenso de Morena en las gubernaturas

En las elecciones del 4 de junio de 2023, el PRI retuvo su último bastión —Coahuila—, perdió la *joya de la corona* —Estado de México— y siguió retrocediendo en el reparto de las gubernaturas, como ha sucedido aceleradamente desde 2018.

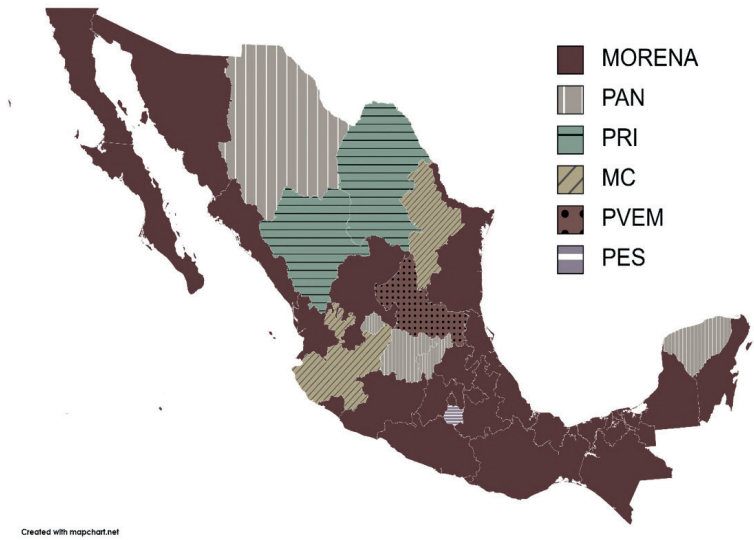
Gráfico 1. Coahuila y Estado de México: Población, Electores, PIB



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (2023) y Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (2020). Los datos de Población y Aportación al PIB Nacional fueron obtenidos del censo del INEGI (2020).

Por su peso específico y simbólico, la pérdida de la gubernatura del Estado de México resulta sumamente relevante para el PRI. En primer lugar, porque por vez primera fue derrotado en una de las entidades mexicanas con mayor tradición e identidad hacia el partido (Hernández Rodríguez, 1997). En segundo lugar, porque la entidad es una vecina privilegiada del centro político, que concentra el mayor número de mexicanos por entidad federativa y es la segunda entidad en el rubro de aportación al Producto Interno Bruto nacional. Frente a lo anterior, lo ocurrido en Coahuila resulta algo similar a un *premio de consolación*, porque el viejo *partidazo*, como se le decía al PRI en el pasado, está en franca decadencia territorial, con apenas las gubernaturas de Coahuila y Durango en su poder. Luego de las elecciones de 2023, el PRI se colocó como cuarta fuerza en las gubernaturas; detrás de Morena, PAN y MC, en ese orden. Entonces, territorialmente hablando, el PRI se regionalizó en un partido *lagunero* (ya que su presencia se concentra alrededor de la región de La Laguna, en la que convergen las entidades de Coahuila y Durango).

Gráfico 2. Reparto de las gubernaturas por partido en México (2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de Laboratorio Electoral, 2023.

Como en Coahuila y el Estado de México en junio de 2023, las elecciones subnacionales recientes en México, particularmente desde 2018, han mostrado una competencia esencialmente bipartidista, con Morena y sus aliados en uno de los polos y con sus opositores en el otro (PRI, PAN y PRD). Con el proceso de transición a la democracia y elecciones competidas, marcadamente desde la década de 1990, el PRI fue perdiendo cada vez más espacios en las entidades y los municipios, sobre todo ante el PAN y, en menor medida, el PRD. Pero desde 2018 la *sangría* del PRI ha sido franca. De hecho, en el 2017 el otrora *invencible* se mantenía como la primera fuerza política en el país al gobernar, por sí solo, 14 estados. Luego de la sacudida electoral de 2018, en calidad de partido gobernante, perdió la Presidencia de la República y las gubernaturas de Jalisco y Yucatán, ante Movimiento Ciudadano (MC) y el PAN, respectivamente. En 2021 el PRI fue el perdedor absoluto: de ocho entidades en juego, siete le fueron arrancadas por Morena —Campeche, Colima, Guerrero, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas— y otras más por el PVEM: San Luis Potosí. En 2022 Morena le arrebató Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo —aunque ganó en Durango, en alianza con el PAN y el PRD. Finalmente, en 2023 perdió en el Estado de México y triunfó en Coahuila.

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.485

Tabla 1. El declive del PRI en las entidades de México: 2017-2023

AÑO	ESTADOS GOBERNADOS (SOLOS O EN COALICIÓN)	NOMBRE	MAPA	POBLACIÓN GOBERNADA
2017	14	Sonora, Sinaloa, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potots[í], Nayarit, Jalisco, Tlaxcala, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Campeche,		55,486,987
2018	12	Sonora, Sinaloa, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca, Campeche		44,817,835
2019	12	Sonora, Sinaloa, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca, Campeche		44,817,835
2021	4	Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca		27,354,178
2022	3	Coahuila, Durango, Estado de México		21,971,839
2023	2	Coahuila, Durango		4,979,421

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática.

Tabla 2. El ascenso de Morena en las entidades de México (hasta 2023)

AÑO	ESTADOS GOBERNADOS (SOLOS O EN COALICIÓN)	NOMBRE	MAPA	POBLACIÓN GOBERNADA
2018	4	Ciudad de México, Veracruz, Chiapas y Tabasco		25,218,949
2019	6	Baja California, Ciudad de México, Puebla, Veracruz, Chiapas y Tabasco		35,571,247
2021	16	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Zacatecas, Colima, Michoacán, Ciudad de México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Guerrero, Tabasco, Chiapas, Campeche		56,491,333
2022	20	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Zacatecas, Tamaulipas, Colima, Michoacán, Hidalgo, Ciudad de México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo		69,092,042
2023	21	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Zacatecas, Tamaulipas, Colima, Michoacán, Hidalgo, Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo		86,084,460

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática.

Desde 2018, como ilustran los cuadros anteriores, en las entidades de México se ha favorecido la alternancia hacia el *partido del presidente* Andrés Manuel López Obrador —Morena— y el *voto de castigo* contra los partidos tradicionales —PRI, PAN y PRD—. Además de la Presidencia y la mayoría relativa en el Congreso federal, en 2018 Morena alcanzó las gubernaturas de Chiapas, Tabasco y Veracruz y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En 2019 se impuso en Baja California y Puebla (entidades gobernadas por el PAN). En 2021 continuó su avance en otros 10 estados: Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas. En 2022 avanzó en Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. Y en 2023 rubricó como primera fuerza política con el Estado de México.

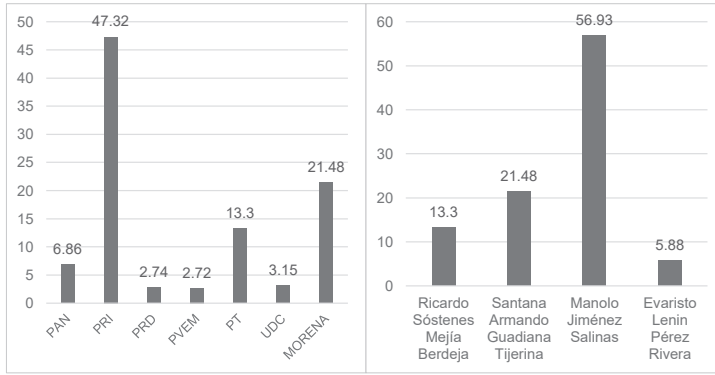
¿Por qué en las elecciones de 2023 la alianza encabezada el PRI ganó en Coahuila y perdió en el Estado de México? La siguiente sección explora alternativas de respuesta mediante el análisis detallado de las elecciones de junio de 2023, a través de tres ejes que ayudan a entender los resultados: el posicionamiento partidista en la historia contemporánea de la entidad, la designación de las candidaturas para la gubernatura y la aprobación de gobierno hacia el gobernador de la entidad y el presidente de México. Esto con el propósito de realizar un análisis comparado entre ambos casos para entender así la reconfiguración de la competencia partidista.

III. Elecciones en Coahuila: el último bastión priista

Además de la gubernatura, en junio de 2023 el electorado coahuilense tuvo la oportunidad de renovar los 27 escaños del Congreso local (16 electos por mayoría relativa y 9 por representación proporcional). Ante la amenaza de perder posiciones frente a Morena, los enemigos históricos —PRI y PAN— se convirtieron en aliados, junto al PRD. Después de la jornada del 4 de junio es imposible negar la dimensión de su triunfo:

el principal adversario en la elección por la gubernatura, el morenista Armando Guadiana, quedó a una distancia de más de 35 puntos porcentuales. Incluso la suma de lo obtenido por todos sus rivales (40.66 %) se colocó bastante lejos de lo obtenido por el PRI y sus aliados (56.93 %).

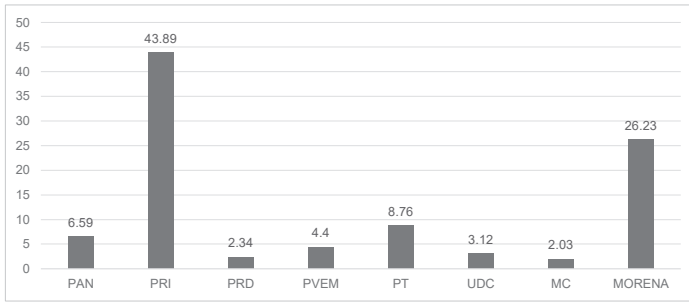
Gráfico 3. Coahuila 2023: Resultados de elección a gobernador por candidato y por partido (% de votos obtenidos)



Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Coahuila, 2023.

Además de la gubernatura, la alianza encabezada por el PRI ganó todos los distritos locales (diputaciones de mayoría relativa) para integrar el Congreso local.

Gráfico 4. Coahuila 2023: Resultados de elecciones distritales por partidos (% de votos obtenidos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Coahuila, 2023.

Como se aprecia en los Gráficos 3 y 4, el PRI fue el motor del triunfo en Coahuila, mientras que el PAN, en comparación con las tendencias históricas, manifestó una baja sensible y el PRD, como casi siempre en la entidad, resultó inexistente. Coahuila se mantiene como un reducto del partido otrora hegemónico —el PRI—, y no parece casual que sea la última entidad que en México desconozca la alternancia en la gubernatura. Para empezar, en Coahuila el PRI entonces sostenía una militancia de más de 220 mil ciudadanos, cifra que representaba el 10.6% del padrón del partido a nivel nacional (2 065 161 ciudadanos inscritos).

Posicionamiento partidista

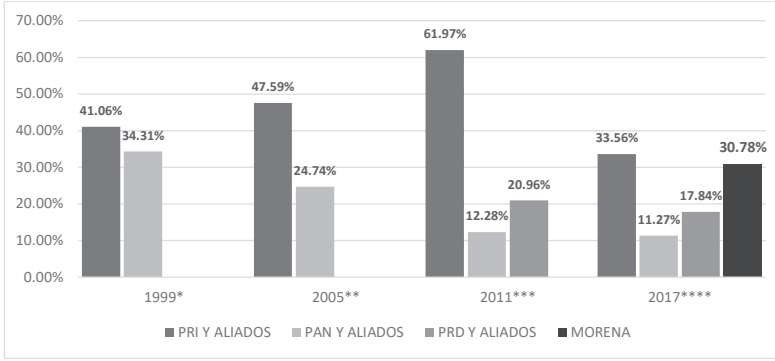
En Coahuila, como ocurrió en buena parte del país, el lugar del *viejo partidazo* en la entidad se debilitó con la transición a la democracia; más concretamente, Acción Nacional ganó terreno desde mediados de la década de 1990, forjando con el PRI un esquema de competencia esencialmente bipartidista hasta 2017. No obstante, en el último lustro se aprecia un cambio significativo en el sistema de partidos coahuilense, con el desplazamiento del PAN por Morena.

Desde la última década del siglo pasado en Coahuila se presentó el declive de la votación priista, especialmente en los centros urbanos y las regiones más desarrolladas; en sentido contrario a lo que sucedía con la oposición panista y, en menor medida, perredista. Aunque hasta ahora, salvo en 2017, la gubernatura ha sido retenida con autoridad por el PRI.

En las elecciones de 1999, el priista Enrique Martínez obtuvo casi el 60% de los sufragios, mientras que el panista Juan Antonio García, quien también fue abanderado por el PRD, el PT y el PVEM, se quedó apenas con el 33.72%. Las contiendas en 2005 y en 2011 tuvieron similares desenlaces. Primero el priista Humberto Moreira le sacó casi 20 puntos porcentuales al panista Jorge Zermeño, mientras que el priista Rubén Moreira ganó por un margen de más de 24% al panista Guillermo Anaya. En las elecciones de 2017, luego de las polémicas administraciones

de los hermanos Humberto y Rubén Moreira, se vivió la contienda más cerrada entre el PRI y el PAN. Con Anaya de nuevo como candidato, Acción Nacional obtuvo el 36.4% de la votación total, mientras que el priista Miguel Riquelme se quedó con el 39.9% de la votación, es decir, la diferencia fue de apenas 2.4 puntos porcentuales. Armando Guadiana, como abanderado de Morena en su primera incursión, se quedó con el 11.91% de la votación.

Gráfico 5. Porcentaje de votos de los partidos y/o alianzas protagonistas de la elección por la gubernatura de Coahuila: 1999-2017 [5]



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Coahuila, 2005-2017.

El Gráfico 5 muestra que el PRI en la disputa por la gubernatura de Coahuila —y que se extiende al resto de espacios de representación locales y federales que se han disputado en la entidad— ha enfrentado básicamente dos competidores: Acción Nacional y, más recientemente, Morena. Con el empuje de la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), las elecciones federales de 2018 han marcado para el

5 *Contienda entre PRI y la coalición "Alianza Coahuila 99", conformada por PAN-PRD-PT-PVEM. **Contienda entre PRI y la alianza PAN-UDC. ***Contienda entre el candidato común del PRI-PVEM-PNA-PSDC-PPC y la coalición "Coahuila Libre y Seguro", conformada por PAN-UDC. ****Contienda entre la coalición "Por un Coahuila Seguro", conformada por PRI-PVEM-PNA-PSI-PJ-PRC-PCP, la "Alianza Ciudadana por Coahuila", conformada por PAN-UDC-PPC-ES y la primera participación de MORENA en las elecciones estatales de Coahuila.

partido Morena el registro más alto en la entidad, tanto en la presidencial, con el 37.37% de los votos, como en las distritales federales, con el 30.23%, y las elecciones senatoriales, con el 31.87%, superando al PRI por algunos puntos porcentuales en dichas elecciones. Aunque la tendencia se revirtió en las elecciones federales de 2021, cuando el PRI obtuvo el 39.5% de la votación, seguido por Morena con el 33.12%, mientras que en un lejano tercer sitio quedó Acción Nacional, con el 14.53%.

Las elecciones locales de 2021 y 2023 replicaron el desplazamiento del PAN por Morena como principal retador del PRI. En 2021 el PRI mantuvo su consistencia, con medio millón de votos (39.5%). Mientras que Morena y sus aliados recogieron 400 mil (32.76%) y Acción Nacional apenas alcanzó 189 mil sufragios (14.53%). Algo similar ocurrió en la disputa municipal, ya que el PRI capturó 25 de los 38 ayuntamientos (40.84 % de la votación); Morena, ocho ayuntamientos (31.24 %), y el panismo, cuatro (12.62 %). En la jornada del 4 de junio de 2023 el PAN se deslizó hasta el cuarto sitio en la disputa por los distritos electorales locales, con 6.5 % de la votación, poco más de dos puntos abajo del PT.

Es importante subrayar que, contrario a lo que finalmente ocurrió en las urnas, el triunfo de Morena en la elección para la gubernatura de Coahuila en 2023 fue un escenario registrado antes del arranque del proceso electoral, como se muestra en el Gráfico 5. En sintonía con su rápido avance en las elecciones estatales y municipales, algunos sondeos mostraban una distribución pareja de las preferencias, incluso ligeramente favorables para su causa. Un año antes de la elección, sin candidaturas y sin alianzas, por ejemplo, Moreno (2022) encontró que el 46% del electorado potencial estaba con Morena, el PVEM o el PT, mientras que el 44% se decantaba por el PRI, el PAN o el PRD. Hacia octubre del mismo año, las tendencias por los conjuntos de partidos se habían invertido: 47% por el PRI, el PAN o el PRD y 43% por Morena, el PVEM o el PT.

En el escenario hipotético con Manolo Jiménez como candidato de la alianza PRI-PAN-PRD y Armando Guadiana como candidato de la alianza Morena-PVEM-PT éste adelantaba a aquel por un punto porcentual (43 contra 42%). Guadiana, además, fue entonces el precandidato con mejor imagen, dos puntos por delante de Manolo Jiménez (45 contra

43%). Las cifras anteriores indicarían que el menoscabo del empuje morenista está relacionado con sus desaciertos en el proceso, particularmente la designación de su candidato y la ruptura con sus aliados: el PVEM y el PT, que terminaron por presentar sus propias candidaturas.

Designación de candidaturas

A finales de noviembre de 2022, las dirigencias estatales del PRI, PAN y PRD anunciaron su alianza electoral con el propósito de mantener "el buen rumbo de Coahuila" (Redacción, 2022a). Desde entonces, la continuidad priista era una idea viable y en buena medida respaldada por los resultados de gobierno obtenidos en los últimos años (como mostramos más adelante).

En calidad de partido gobernante y con mayor posicionamiento que sus aliados en ambas entidades, el PRI *llevaría mano* en la designación de la candidatura a la gubernatura, mientras que el PAN —según lo convenido por ambas dirigencias nacionales— habría de esperar para dirigir los esfuerzos para la designación de las candidaturas a la Presidencia de la República y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en las elecciones de 2024.

A principios de diciembre de 2022, la dirigencia nacional del PRI aprobó la propuesta de su dirigencia estatal para establecer la "elección directa" de miembros y simpatizantes como método para designar la candidatura de la gubernatura de Coahuila. Para esas alturas, Jiménez Salinas era claramente el mejor posicionado en las filas del PRI (Garduño, 2022). El ejercicio, celebrado el 12 de febrero de 2023, resultaría un éxito rotundo para el PRI y sus aliados. Cada uno de los partidos, según lo consignado en el convenio de coalición, tenía que presentar un aspirante. Sin embargo, Jiménez ya se movía como virtual candidato de la alianza PRI-PAN-PRD, y *desaparecieron* Manuel de Jesús Hernández Rocha (opción del PAN) y Alejandro Dávila González (opción del PRD). Por tanto, el ejercicio democrático interno fue básicamente simulado por la inexistencia de competencia para el priista, pero la organización fue sobresaliente —la

instalación de poco más de 2 mil casillas en toda la entidad— y, sobre todo, porque el precandidato obtuvo 503 823 sufragios de militantes y simpatizantes priistas. Sacando cuentas, dicha cifra representaría el 67.9% de los votos que Manolo Jiménez obtuvo en calidad de candidato ganador en la elección estatal (741 731).

El priista tomó camino a la candidatura para gobernador de Coahuila con años de antelación, a juzgar por su trayectoria (Expansión Política, 2023; Político MX, 2023; Zerega, 2023). Hizo estudios de maestría en administración pública, estableciendo vínculos con el PRI local hacia 2006, como coordinador juvenil de la precampaña a la Presidencia de la República del exgobernador Enrique Martínez y Martínez. Posteriormente fue secretario juvenil y presidente del comité del PRI en Saltillo (capital de la entidad). El partido lo catapultó como consejero político municipal, estatal y nacional y hacia distintos puestos de representación: regidor en el municipio de Saltillo (2009-2010), diputado local (2011-2014) y alcalde de Saltillo por dos periodos consecutivos (2018-2021). De acuerdo con un sondeo de la empresa Mitofsky, Jiménez concluiría su mandato como el mejor alcalde de Coahuila y de todos los municipios de las capitales estatales del país y de las y los ediles priistas. (Redacción, 2021; Reyes, 2021). Con esos antecedentes, en enero de 2022 Jiménez fue designado titular de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del gobierno estatal, la cual resulta relevante para la operación de los programas sociales del estado; es decir, el gobernador Riquelme lo colocó en un lugar privilegiado hacia la gubernatura.

Los resultados de la elección de junio de 2023 son reflejo de que se trataba de algo parecido al candidato ideal del PRI para enfrentar el desafío de morenista: relativamente joven —39 años al momento de la elección—, militante de base, con buena formación académica e incursión profesional en su ramo —llegó a ser vicepresidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda—, conocedor de la política y la administración municipal y estatal, muy bien calificado como alcalde de Saltillo, arropado por el gobernador y luego por la dirigencia nacional del partido.

El proceso de designación de la candidatura de Morena resultaría muy distinto al de la alianza PRI-PAN-PRD. De hecho, una de las cuestiones más notorias de todo el proceso electoral en Coahuila fue la desastrosa operación de Morena, con una fragmentación en tres candidaturas que terminaron enconadas entre sí y castigadas por el electorado.

La designación del ingeniero y senador Armando Guadiana como candidato a la gubernatura por Morena terminó dividiendo al partido y finiquitando las posibilidades de realizar una alianza con sus aliados más frecuentes desde 2018: el PVEM y el PT. Aunque cabe señalar que la fragmentación de la alianza Morena-PT-PVEM en Coahuila fue más bien excepcional, porque en Morena regularmente se han conseguido procesos internos controlados, sin complicaciones públicas relevantes (Gamboa, 2023).

Armando Guadiana comenzó su carrera política en las filas del Revolucionario Institucional en 1971, cuando fue designado director general del Instituto Registral y Catastral del estado. Dos años más tarde (1973) alcanzó una diputación local, tras lo cual priorizaría sus actividades empresariales relacionadas con la explotación de minas y la comercialización de carbón. Más que un político profesional, Guadiana era conocido en el estado como un empresario hábil y cercano al poder político. En 2012 se reactivarían sus actividades partidistas, pero ahora cerca de AMLO, en la coordinación estatal de su segunda campaña (fallida) a la Presidencia, y luego como organizador del partido en la entidad y en 2017 como el primer candidato morenista a la gubernatura; contienda en la que, como se dijo, terminó en tercer lugar. En contraste, en 2018 fue electo senador para la LXIV. Legislatura, cargo al que pidió licencia en el 2021 para competir, sin éxito, por la presidencia municipal de Saltillo y en el 2023 para competir, también sin éxito, por segunda ocasión por la gubernatura.

Tanto por su reconocimiento público como por sus méritos partidistas y su cercanía con el presidente de la República, no parecía extraño que se impusiera Guadiana en las encuestas de Morena. Sin embargo, Ricardo Mejía Berdeja, exsubsecretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (federal), no reconoció las encuestas del partido que favorecieron a su correligionario, rompió con su partido y decidió aceptar la invitación a la candidatura del PT. Como Armando Guadiana y muchos otros,

Mejía era un morenista converso. Antes de subirse a Morena, estuvo saltando de partido en partido, de acuerdo con la dirección del viento y sus aspiraciones. Su primera militancia fue priista (1991 a 1997), periodo en el que consiguió una diputación en el Congreso estatal (1994-1996). En 1999 se mudó al PRD con el ánimo (frustrado) de alcanzar por este partido la candidatura a la gubernatura. A pesar de su afiliación al PRD, en el 2000 Mejía Berdeja se desempeñó como asesor de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del estado, y en el 2005 fue coordinador de análisis y prospectiva dentro de la misma dependencia. Abanderado por el PRD, en 2006 y 2009 compitió sin éxito por una diputación federal. En 2010 buscó suerte a través de Movimiento Ciudadano (partido Convergencia en ese entonces), y dos años después logró convertirse en diputado federal. Al término de ese encargo, se desempeñó como diputado del Congreso del estado de Guerrero. Tras el triunfo de AMLO en la elección presidencial, y el buen desempeño de Morena en el 2018, Mejía Berdeja se unió al partido y en el 2019 el presidente López Obrador lo nombró subsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana, a petición del entonces secretario del ramo: Alfonso Durazo (oriundo de Coahuila).

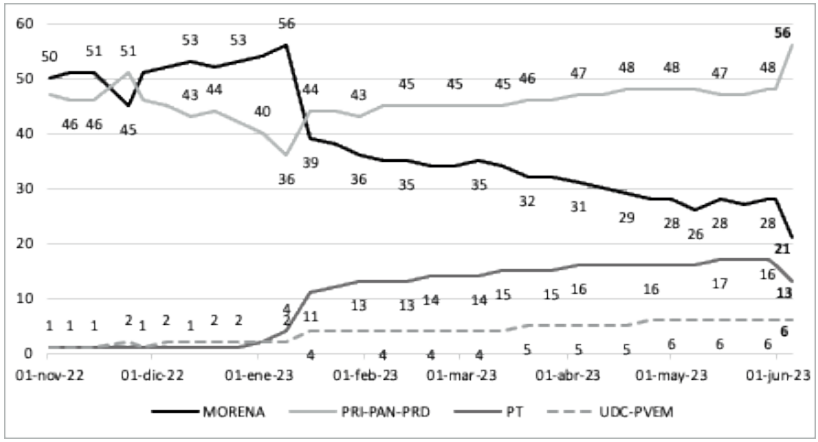
El otro aliado usual de Morena, el PVEM, también terminó con candidato propio y en alianza formada con el partido local Unión Democrática de Coahuila (UDC): Evaristo Lenin Pérez Rivera, quien participaría también por segunda ocasión a la gubernatura por la UDC (aunque en 2017 terminó declinando en favor del candidato panista Guillermo Anaya), fuerza política que también lo había impulsado dos veces a una diputación local (2003-2005 y 2012-2014) y la alcaldía de Acuña en tres periodos (2006-2009, 2009-2012 y 2014-2017). Finalmente, Pérez Rivera consiguió una diputación federal con el respaldo de Morena (2018-2021).

El panorama hacia la cita del 4 de junio se fue oscureciendo para Morena. No solo los candidatos del PT y el PVEM contaban con *capital* propio, sino que su candidato sería confrontado desde todos los frentes. Con la campaña se visibilizaron con mayor fuerza los flancos polémicos y cuestionables de Guadiana, sobre todo por sus actividades empresariales. Por ejemplo, que su nombre se encontró en la extensa lista de personas

políticas y empresarias mexicanas que expuso la investigación periodística *Pandora Papers* en el 2021, la cual detalló que el coahuilense omitió declarar una fortuna de 28 millones de dólares camuflada en paraísos fiscales (Rodríguez García, 2021), así como investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la República por una presunta red de lavado de dinero vinculada con sus actividades mineras (Redacción, 2022b).

En síntesis, que la alianza PRI-PAN-PRD lo hizo bien y los de enfrente, casi lo contrario. En su segundo intento desde Morena hacia la gubernatura de Coahuila, Guadiana se cayó en las urnas. Lo contrario puede decirse del candidato de la alianza PRI-PAN-PRD, quien hacia finales de mayo, de acuerdo con un sondeo del periódico Reforma (Staff, 2023), era considerado el candidato con los mejores atributos para gobernar el estado y con las mejores propuestas de campaña. Armando Guadiana, por el contrario, fue el candidato que recogió las peores opiniones: 35% de los encuestados tenía una muy/mala opinión de él, mientras que la misma cifra ascendió al 24% en el caso del priista, 20% para Ricardo Mejía (PT) y 17% para Lenin Pérez (PVEM-UDC).

Gráfico 6. Coahuila: tendencias preelectorales y resultados de las elecciones 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de Político MX [polls.mx] y del Instituto Electoral de Coahuila, 2023.

Manolo Jiménez en campaña mostró un carisma propio, con propuestas apreciables por sus paisanos, sobre todo en materia de seguridad pública. De hecho, en buena medida por los resultados de gobierno recientes, los coahuilenses llegaron a las urnas con una buena opinión del gobernador Miguel Riquelme, como se verá a continuación.

Aprobación de gobierno

El proceso electoral en Coahuila arrancó formalmente en enero de 2023. Por entonces, Miguel Riquelme se ubicaba como el gobernador del país mejor evaluado por la ciudadanía de su estado; de hecho, en la medición de Consulta Mitofsky (2023) el coahuilense fue el único que, con 62.9%, alcanzó entonces una aprobación calificada como "sobresaliente" (por encima de 60 puntos). La buena imagen del gobernador Riquelme parecía estar en consonancia con los resultados de su administración, sobre todo las acciones para enfrentar el clima de inseguridad y violencia criminal. Según un estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO 2023), los niveles de inseguridad pública en la entidad disminuyeron notablemente entre 2015 y 2022, particularmente los homicidios dolosos (-49%) y los robos y extorsiones; todos ellos considerados delitos contra el patrimonio (-44%). Dichos resultados estarían vinculados con una estrategia institucional fundada en la coordinación interinstitucional e interestatal. Entre los gobiernos estatal y municipales, en Coahuila fue implementado el Mando Único y se hizo una depuración de la policía estatal con base en rigurosos exámenes de confianza. Además, fue implementado, en conjunto con el gobierno del vecino estado de Durango, el Mando Coordinado en la Región de la Laguna (2016) y se concretó, con Nuevo León y Tamaulipas, el Convenio de Seguridad de la Región Noreste (2019).

Pero en Coahuila, como en buena parte del país, el presidente AMLO también gozaba de buena aprobación en el contexto de la elección de 2023. De acuerdo con la evaluación de Mitofsky en enero de ese año, el 65.2% de los coahuilenses avalaba entonces su labor, colocándolo en la dimensión "sobresaliente". Sin duda, el *factor López Obrador* —la po-

pularidad y el liderazgo del presidente de la República— ha impulsado las candidaturas morenistas en sus estados, incluso a aspirantes poco conocidas o conocidos (hasta desacreditados, como pudiera ser en el caso del Estado de México que se verá adelante). Por tanto, en Coahuila se presentó una "ironía", a decir de Moreno (2023), con votantes que aprueban a AMLO pero "que apoyaron a Manolo Jiménez y al PRI". De hecho, en dicha medición los electores coahuilenses aprobaron más al presidente (74%) que al gobernador (50%). Pero Manolo Jiménez se llevó al 50% de quienes aprueban a López Obrador y 77% de quienes avalan al gobernador Riquelme. Acaso influido por el priismo del estado y las buenas cuentas del gobernador, el arrastre del presidente se desvaneció en Coahuila y el PRI se mantuvo en el gobierno.

IV. Elecciones en el Estado de México

El Estado de México representa cerca del 13% del total de votantes potenciales en el país, con 12 millones 693 mil 54 personas en la Lista Nominal de Electores[6] (Registro Federal de Electores, 2023). Por otro lado, las elecciones para la renovación de la gubernatura de la entidad se realizan exactamente un año antes de las elecciones federales para la renovación del Congreso de la Unión y la Presidencia de la República, por lo que dichas elecciones son vistas como la antesala de lo que pasará para la renovación de estos cargos, especialmente el del Ejecutivo Federal.

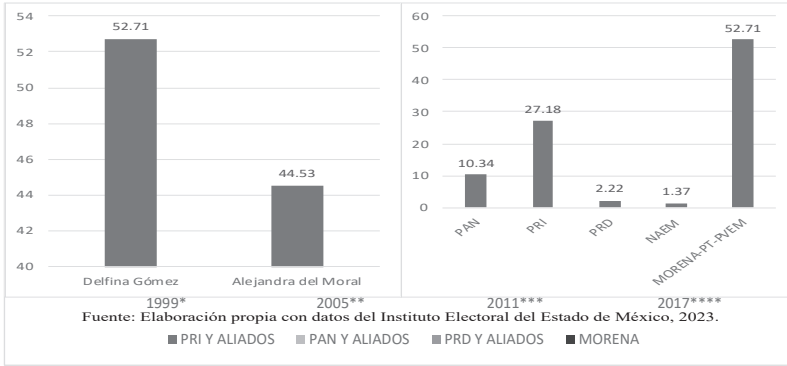
En 2023, como se dijo, se renovó únicamente la gubernatura del estado y el resultado fue el triunfo de Delfina Gómez Álvarez, de la coalición Juntos Hacemos Historia, conformada por los partidos Morena, PT y

6 Con fecha de corte al 31 de marzo de 2023. Al momento de editar este artículo, la última fecha de corte es el 30 de septiembre de 2023, y las cifras aumentan a 12 millones 924 mil 014 personas, en el caso del Padrón Electoral, y a 12 millones 779 mil 307 electores en la Lista Nominal.

PVEM, con una diferencia de poco más de ocho puntos porcentuales respecto del segundo lugar, que fue Alejandra del Moral, de la coalición Va por el Estado de México, integrada por el PRI, el PAN, el PRD y el partido local Nueva Alianza del Estado de México.

El triunfo de la candidata de Morena es sobresaliente, ya que el PRI detentó la gubernatura del Estado de México durante más de nueve décadas ininterrumpidas; como el Partido Nacional Revolucionario desde 1929, el Partido de la Revolución Mexicana desde 1941 y el Partido Revolucionario Institucional desde 1945. No obstante, las elecciones para la gubernatura en la entidad han sido competitivas desde al menos 1999, cuando el candidato del PAN, José Luis Durán Reveles, obtuvo 200 mil votos menos que el candidato ganador, el priista Arturo Montiel. Sin embargo, sería hasta las elecciones de 2023 que el PRI se vería despojado de su presea más importante (al menos en términos poblacionales).

Gráfico 7. Estado de México 2023: Resultados de elección a gobernador por candidato y por partido/coalición*
(% de votos obtenidos)



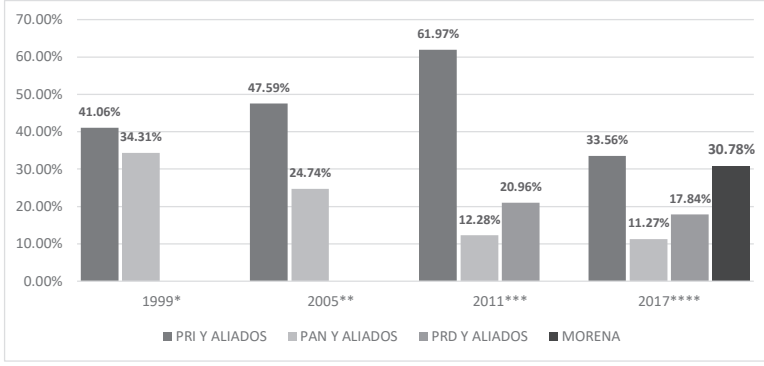
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de México, 2023.

*Nota: Los votos obtenidos por los partidos en solitario (PAN, PRI, PRD y NAEM, que son los que se señalan en las estadísticas electorales) no están contemplando las votaciones de las diferentes combinaciones de la coalición Va por el Estado de México registradas, por eso no coincide la sumatoria de los porcentajes individuales con el global obtenido por Alejandra del Moral.

Posicionamiento partidista

Para las elecciones de 2005, el PRI refrendaría de manera contundente la gubernatura de la mano de su candidato Enrique Peña Nieto, quien sumó un millón 800 mil votos (47.58 % del total de sufragios). Mientras que en 2011 el priista Eruviel Ávila Villegas se impondría en la boleta con una victoria todavía más aplastante, con más de tres millones de votos (61.97 % del total). Seis años más tarde, en su primera elección por la gubernatura del estado Morena, con Delfina Gómez, se quedó a nada de ponerle fin a la hegemonía priista en la entidad: 2.78% fue la diferencia con el candidato priista, ganador de la contienda, Alfredo Del Mazo, en una de las elecciones "más sucias de la historia contemporánea del país", orquestada por el PRI (Villalobos, 2017).

Gráfico 8. Porcentaje de votos de los partidos y/o alianzas protagonistas en la elección por la gubernatura del Estado de México: 1999-2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Coahuila, 1999-2023.

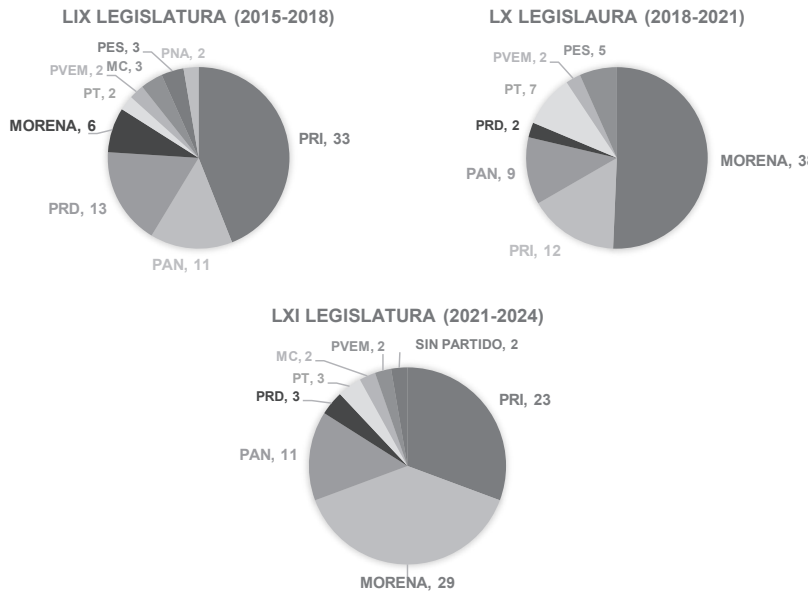
7 *Contienda entre PRI y la "Alianza por el Cambio", conformada por PAN-PVEM. **Contienda entre la "Alianza por México", conformada por PRI-PVEM y el candidato común de PAN-CONVERGENCIA. ***Contienda entre la coalición "Unidos por Ti", conformada por PRI-PVEM-NA, PAN por sí sólo y la coalición "Unidos Podemos Más", conformada por PRD-PT-CONVERGENCIA. ****Contienda entre el candidato común del PRI-PVEM-PNA-PES y PAN, PRD y MORENA por sí solos.

Desde al menos finales de la década de 1990, el sistema mexiquense de partidos presentó una competencia verificable entre el PRI, el PAN y el PRD, similar a lo que sucedió desde 1988 con el sistema de partidos nacional y, como vimos arriba, a diferencia de Coahuila, donde el esquema se hizo más bien bipartidista. Y desde 2015, con la aparición de Morena en el escenario sucede el declive acelerado del PRI y la recomposición del sistema partidista, marcado por el ascenso de Morena.

El partido concebido por AMLO, Morena, tuvo un debut relativamente discreto en el año 2015, ya que solo alcanzó seis escaños en la LIX Legislatura del Congreso local (2015-2018), superando apenas al PT, PVEM y MC, mientras que el priismo conservó la mayoría en el órgano legislativo. Pero la siguiente elección (2018) fue bien diferente, porque el PRI mostró el peor rendimiento en su trayectoria histórica, mientras que Morena se impuso como la primera fuerza al ganar 40 curules y, con ello, la mayoría absoluta en el Congreso local. En contraste, el PRI solo obtuvo 12, cinco diputados más que Acción Nacional, que alcanzó a conquistar siete curules, misma cantidad que el PT. La fuerza de Morena en la entidad fue arrasadora en ese año, con el empuje de la candidatura presidencial de AMLO. De los 125 municipios en disputa, en 2018 Morena se echó a la bolsa 56, mientras que el PAN quedó en segundo al ganar 33 municipios, seguido por el PRI, que se desplomó hasta la tercera posición al ganar solo 20 municipios.

En las elecciones de 2021, sin el efecto de arrastre de la candidatura presidencial de AMLO, el PRI recuperó posiciones, con el triunfo en 51 presidencias municipales (incluida la capital: Toluca). La segunda fuerza fue Morena, electo en 29 municipios, una merma del 50 % respecto a las elecciones del 2018. Mientras que en tercer sitio quedó el PAN, con 18 municipios, es decir, 15 menos que los que administraba tres años antes. Algo similar sucedió en las elecciones de 2021 para el Congreso local; es decir, hubo una recuperación priista y una baja morenista. Sin embargo, a este último partido aún le alcanzó para mantenerse como la primera fuerza política, con 29 legisladores (11 menos que la pasada legislatura). Le siguió el PRI con 23 escaños, es decir, 11 más que en el 2018. Mientras que Acción Nacional se quedó con 11 (cuatro curules más que en la legislatura anterior).

Gráfico 9. Composición de Legislaturas LIX, LX y LXI del Congreso del Estado de México



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral de Coahuila, 2015-2023.

Morena estaba cerca de la gubernatura en 2023, porque en su primera incursión (2017) se había quedado a menos de tres puntos porcentuales de ganar la contienda; desde 2018 había ganado más que todos los otros partidos en las elecciones municipales y distritales locales; y al menos desde 2022 se perfilaba en las encuestas preelectorales (muy) por encima del resto.

Designación de candidaturas

En todos los escenarios preelectorales Delfina Gómez estuvo por encima de su opositora. Como se puede apreciar en el Gráfico 10, las encuestas le daban una ventaja de alrededor de veinte puntos sobre Alejandra del

Moral al arranque legal de las campañas (enero de 2023). En la competencia la candidata priista avanzó, pero nunca le alcanzó para remontar. Los sondeos más próximos a la jornada electoral mostraron una diferencia a favor de la morenista de alrededor de 10 puntos por encima de la priista. Y en las urnas se vio un margen todavía más estrecho: ocho puntos porcentuales a favor de la candidata ganadora.

La designación de Alejandra Del Moral como candidata de la alianza PRI, PAN y PRD fue producto del acuerdo de las dirigencias partidistas. En el camino quedaron, entre otros y otras, su correligionaria Ana Lilia Herrera Anzaldo (diputada federal) y el panista Enrique Vargas, ex alcalde de Huixquilucan, cuya precandidatura no creció, pero que en algún momento puso en entredicho la conformación de la alianza.

Del Moral se presentó como una priista por los cuatro costados, (relativamente) joven y con experiencia partidista, legislativa y de gobierno. Antes de ser abandera a la gubernatura por la coalición Va por México, con 39 años cumplidos, había pasado por la presidencia municipal de Cuautitlán Izcalli (2009-2012), una diputación federal (2012-2015), la dirección del entonces Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), hoy Banco del Bienestar (2015-2016), la Secretaría del Trabajo del Estado de México (2016-2017), la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México (2017-2018), la presidencia del PRI en el Estado de México (2017 y 2018-2022), un escaño en el Congreso del Estado de México (2021-2022) y la Secretaría de Desarrollo Social (2022) (Redacción, 2022). Además, Del Moral era identificada por su cercanía con el gobernador Alfredo Del Mazo. En 2018 fue la primera ocasión en la que se enfrentó (y también la primera que perdió) en las urnas ante Delfina Gómez, ya que ambas fueron candidatas al Senado de la República.

En cuanto a la coalición Juntos Hacemos Historia (Morena-PT-PVEM) nuevamente fue designada Delfina Gómez, mediante encuesta interna, en la cual también participaron Higinio Martínez (fundador del denominado Grupo Texcoco, del que también forma parte la propia Delfina

Gómez), Luis Fernando Vilchis (alcalde de Ecatepec) y Horacio Duarte (extitular de Aduanas, y también parte del grupo Texcoco).[8]

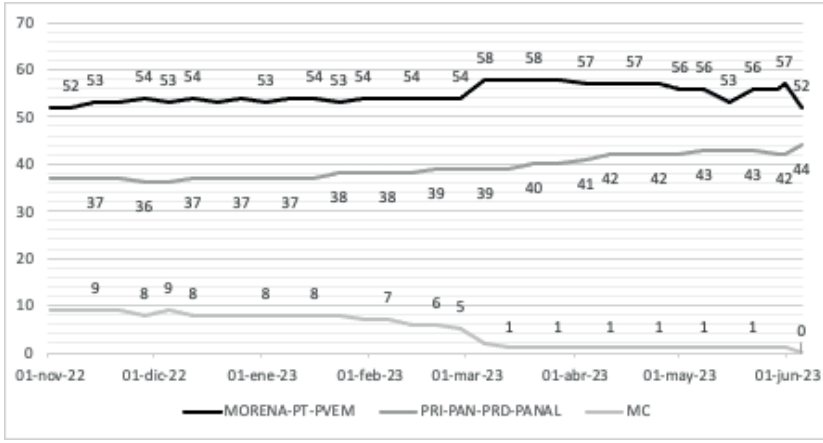
En contraste con Del Moral, que comenzó su trayectoria partidista a los 16 años, Delfina Gómez comenzó su carrera político-partidista un poco tarde. El recorrido político de la candidata Gómez se conjuga con su desempeño como docente de educación básica, alcaldesa de Texcoco, diputada federal, senadora y Secretaria de Educación Pública (SEP) en el gobierno de López Obrador (Redacción, 2022). Es Licenciada y Maestra en Pedagogía, así como Maestra en Educación, de ahí que inicialmente su ocupación profesional se enfocó en el ámbito educativo, como profesora de primaria, secretaria escolar, subdirectora y directora de educación básica. En 2012 fue electa presidenta municipal de Texcoco por MC y PT (sin estar afiliada a ninguno de los partidos), comenzando con ello su trayectoria política, cargo que dejó en 2015 para convertirse en diputada federal por Morena. Como se dijo antes, en 2017 se postuló como candidata a gobernadora del Estado de México, pero perdió frente a Alfredo del Mazo. En 2018 se convirtió en Senadora por Morena y en 2021 fue designada por AMLO titular de la SEP, cargo que dejaría en 2022.

Las campañas no subieron demasiado de intensidad, al menos entre las candidaturas punteras. Porque MC, que decidió ir solo, designó como candidato a Juan Zepeda, quien había sido abanderado por el PRD en 2017 y quien, sin embargo, el 6 de marzo de 2023 anunció que declinaría a sus aspiraciones por la gubernatura porque no estaba dispuesto, junto a su partido, "a meterse en la polarización política" (Yáñez, 2023). Pero no pasó demasiado. De hecho, las candidatas se distinguieron por tener un trato cordial entre sí (Seminario de Violencia y Paz de El Colegio de México; Redacción Animal Político, 2023). En realidad, Gómez

8 El Grupo Texcoco o Grupo Acción Política fue fundado entre 1994 y 1995 en el municipio del mismo nombre al interior del PRD. Luego de la elección de 1993 en la que el PRI ganara la alcaldía del municipio hubo protestas perredistas ante los resultados de la elección; a pesar de que el tricolor se mantuvo al frente, la secretaría del Ayuntamiento fue ocupada por el entonces perredista Higinio Martínez. Este grupo también tiene presencia en los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, que se ubican entre los más poblados del estado (Leyva, 2023).

se dedicó a administrar su ventaja en las encuestas, e incluso rehuyó de los debates organizados por el organismo electoral local (García, 2023).

Gráfico 10. Estado de México: tendencias preelectorales y resultados de las elecciones 2023



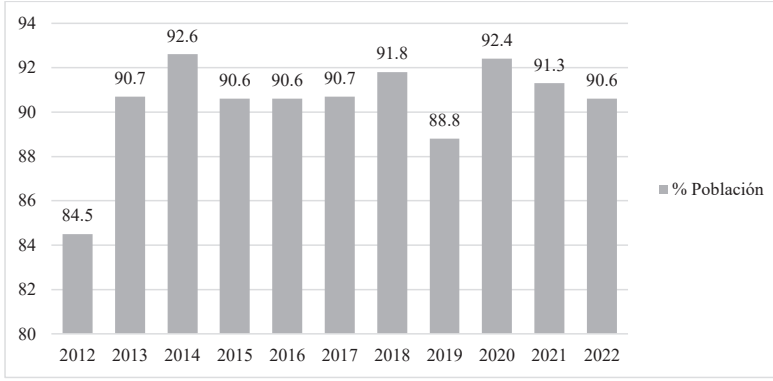
Elaboración propia con datos de Político MX [polls.mx] y del Instituto Electoral del Estado de México, 2023.

Aprobación gubernamental en el Estado de México

Delfina Gómez era claramente identificada con la figura de AMLO. Según *Oraculus*, que actualiza datos cada vez que las principales encuestadoras difunden resultados sobre la aprobación presidencial, al mes de junio de 2023 la aprobación de Andrés Manuel López Obrador se ubicaba en un 68%, estando por debajo solamente en 8 puntos porcentuales de cuando inició su mandato (76%) (Márquez, 2023). En sentido contrario, el gobernador Alfredo Del Mazo tenía diversos puntos en contra. De hecho, el voto del castigo al PRI resulta una alternativa explicativa de su debacle en la entidad. Por ejemplo, la población del Estado de México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística

(INEGI 2022), era la segunda a nivel nacional que tenía la percepción de inseguridad más alta en su entidad federativa (90.6%), solo después de Zacatecas (90.9%). Pero, además, llegó como el estado percibido por sus pobladores como más inseguro desde 2012.

Gráfico 11. Percepción de inseguridad de pobladores del Estado de México (2012-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Si lo anterior se combina con los niveles de pobreza y desigualdad de la entidad es posible avizorar un mayor descontento poblacional. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el porcentaje de población mexiquense en condiciones de pobreza durante 2020 fue de 48.9%, aumentando un 7.1% respecto de 2018, cuya cifra era de 41.8%. Lo que se traduce en más de ocho millones de personas pobres en el Estado de México hasta 2020. Si esto se analiza desde la perspectiva de que es la entidad más densamente poblada, a pesar de que no es ni la más pobre ni la más rica a nivel nacional, se concluye que mucha gente vive en condiciones deficientes, considerando los elementos para la medición de la pobreza (rezago educativo; falta de o poco acceso a los servicios de salud, a seguridad social, a los servicios básicos de vivienda y a alimentación nutritiva y de calidad; mala calidad de los espacios de vivienda).

V. Comparación de los casos

Una vez que se han revisado con profundidad los casos propuestos en esta investigación, en la que se puso énfasis en la elección de la gubernatura en cada entidad, resulta pertinente realizar la comparación entre Coahuila y el Estado de México para identificar los elementos que permiten entender la reconfiguración del esquema de la competencia partidista en el ámbito subnacional mexicano. En este sentido, "la comparación representa el criterio de interpretación valorativa de hallazgos empíricos" (Nohlen, 2020: 43) y aquí se ajusta a tres criterios: el posicionamiento partidista, la designación de la candidatura y la aprobación gubernamental.

Respecto del posicionamiento partidista en los dos casos se sugiere una recomposición del esquema de competencia partidista, que en Coahuila implicó el desplazamiento del PAN por Morena para ubicarse este último como la segunda fuerza política más importante de la entidad. En tanto que en Estado de México tuvo que ver con un ascenso de Morena frente a un declive del PRI en la disputa por la primera fuerza política en la demarcación. En ambos casos es notorio el desempeño de Morena que, así como lo demuestra en el ámbito nacional, en el subnacional también ganó un poderío impresionante frente a los otros dos partidos de larga data en el país.

En lo que se refiere a la designación de las candidaturas para las respectivas gubernaturas, en Coahuila se volvieron imprescindibles los resultados sobresalientes del gobierno saliente, que provocaron también que la selección de la candidatura por parte de la alianza PRI-PAN-PRD fuera más bien simulada, resultando en una "imposición" del priista, pero en un proceso controlado que tuvo resultados positivos al obtener el triunfo. Esto frente a un proceso de selección desastroso por parte de Morena que provocó divisiones al interior. En el Estado de México, en cambio, la designación fue más *ad hoc*; por un lado, la candidata morenista ya había contendido en 2017 por el mismo cargo, de modo que el electorado ya la conocía; mientras que Del Moral, la candidata priista, jamás repuntó.

Finalmente, en lo que se refiere a la aprobación del gobierno, ya se dijo que en Coahuila el gobernador saliente culminó su labor bien calificado, lo que le valió para omitir los niveles de aprobación de Andrés Manuel López Obrador entre las y los votantes de la entidad. En cambio, en el Estado de México sí pesó mucho la figura de este último y su vínculo con Delfina Gómez, lo cual se combinó para beneficio de la morenista con la mala percepción hacia el gobierno de Alfredo del Mazo, lo que llevó a la ciudadanía mexiquense a aplicar un voto de castigo.

Con la comparación entre estos dos casos se puede comprobar la hipótesis propuesta aquí: que en los ámbitos nacional y subnacional hay una tendencia de declive de los partidos más antiguos, en este caso del PRI y del PAN, frente a un ascenso de Morena. Por ello es que en el país se tiene un esquema de competencia partidista multinivel nacionalizado, en el que los partidos nacionales estructuran al electorado en todos los niveles (Alarcón Olguín & Reyes del Campillo, 2016). Pero se tienen excepciones, como el caso de Coahuila, donde el PRI se impuso ante Morena, aunque éste se posiciona como segunda fuerza. Esto fue posible, como lo vimos, también gracias a la formación de una coalición electoral, una designación democrática de la candidatura y el nivel de aprobación del gobierno saliente.

VI. Consideraciones finales

El estudio de las elecciones subnacionales recientes en México ha permitido comprender mejor casos paradigmáticos: por ejemplo, el persistente predominio del PAN en Guanajuato (Díaz Jiménez et al., 2109). Las elecciones subnacionales también han sido abordadas como estudios de casos para probar proposiciones teóricas. Sánchez-Ramos (2023), por ejemplo, analiza la elección de junio de 2023 en el Estado de México desde la teoría de juegos y muestra la existencia de jugadores partidistas guiados por la máxima utilidad y por la reciprocidad. El mismo proceso comicial sirve a Espinosa & Torres (2023) como un caso negativo de las condicionantes que llevan a la formación de alianzas partidistas antihegemónicas.

En este artículo analizamos a profundidad las elecciones de 2023 en Estado de México y Coahuila. Lo que encontramos es que en ambas competencias las alianzas ganadoras encabezaron las preferencias electorales durante las campañas —incluso en Coahuila donde se cayó el candidato de Morena—, o al revés: los partidos o las alianzas competidoras fueron incapaces de revertir las posiciones de arranque. Sin embargo, lo anterior no implica que las elecciones adolezcan de incertidumbre en los resultados. En Coahuila, la elección directa para la designación del candidato de la alianza encabezada por el PRI evidenció la fuerza de éste en la entidad y le otorgó una fuerza sobresaliente al abanderado, quien además se benefició de la ruptura de Morena con sus aliados y de la buena imagen del gobernador Riquelme. La idea de continuidad prevaleció entre la mayoría de los coahuilenses. Mientras que en el Estado de México no se replicó la elección directa para la designación de la candidatura de la alianza encabezada por el PRI, al tiempo que Morena pudo concretar su alianza con el PVEM y el PT, sin desafecciones mayores. Delfina Gómez, además, era una candidata claramente identificada con el presidente de la República, canalizó las malas cuentas de los gobiernos priistas y se benefició del discurso *anti-establishment*: "No hay PRI que dure cien años, y pueblo que lo aguante".

Pese a que los resultados de dichas elecciones fueron contrastantes en las urnas, un rasgo notorio son los cambios en las tendencias electorales y los procesos de recomposición de los sistemas de partidos subnacionales, de manera similar a lo que ocurrió a nivel nacional en 2018, cuando Morena obtuvo un aplastante triunfo electoral en las elecciones presidenciales (53% de la votación total) y, junto con sus aliados, mayoría legislativa en ambas cámaras del Congreso federal.

El sistema partidista en México es formalmente multinivel, es decir, los partidos compiten en múltiples niveles y distritos a lo largo del territorio (Došek & Freidenberg, 2013). Pero los partidos políticos nacionales en México han sido sumamente exitosos en agregar los diversos intereses surgidos de los múltiples niveles de gobierno. Lo anterior reafirmaría que México existe un electorado con valores e ideales similares en todas las entidades del país y un sistema de partidos "nacionalizado" que im-

plica, entre otras cuestiones, que la política subnacional esté sujeta a los "alineamientos y oposiciones de un electorado estructurado por los partidos nacionales". (Alarcón Olguín & Reyes del Campillo, 2016). En ese contexto, en todos los niveles con fuerza desde las elecciones de 2018, las elites políticas y los votantes han tendido a formar dos bloques. Por un lado, Morena y sus aliados. Por otro, PRI, PAN y PRD. Pero los primeros en ascenso y los segundos con el movimiento contrario.

Luego de las elecciones de 2023, que detallamos en este trabajo, Morena se presentó a las elecciones de junio de 2024 —las más grandes en la historia del país si se consideran los cargos nacionales y subnacionales en disputa— como el competidor más consistente en las elecciones de todos niveles, con mejor posicionamiento en los sistemas partidistas —la opción del cambio frente a los partidos con mayor trayectoria— y amplia aprobación hacia su principal referente: el presidente de la República. A la luz de lo anterior, los resultados obtenidos en junio de 2024 por Morena, junto con sus aliados, adquieren mayor sentido: un segundo período para la Presidencia de la República (2024-2030) y casi todo lo que estaba en juego: la mayoría calificada en ambas cámaras del Congreso federal, siete de nueve gubernaturas en disputa y mayorías en 26 de las 30 legislaturas subnacionales renovadas. El ascenso de Morena es uno de los grandes rasgos del sistema político mexicano y requiere atención desde muchos otros ángulos, por ejemplo, el federalismo, las reformas institucionales y el régimen democrático.

Fuentes consultadas

Alcaldes de México (2018). "Ellos serán los nuevos gobernantes 2019-2024". [alcaldesdemexico.com]. Recuperado de: https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/ellos-seran-los-nuevos-gobernantes-2018-2024/#google_vignette

Ayala, L. (2023, 25 de abril). "Delfina Gómez y Alejandra del Moral evitan polémica tras 1er debate por Edomex", en *El* Financiero. Recu-

perado de: https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/04/25/delfina-gomez-y-alejandra-del-moral-evitan-polemica-tras-1er-debate-por-edomex/

Caramani, D. (2008). Party Systems. In *Comparative Politics* (pp. 319–347). Oxford University Press.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/principal.aspx

Díaz Jiménez, O., Góngora Cervantes, V., & Vilches Hinojosa, M. (2109). *Las elecciones críticas de 2018. Un balance de los procesos electorales federales y locales en México*. Akaemia Pensamiento y Ciencias Sociales/Universidad de Guanajuato/Grañén Porrúa.

Došek, T., & Freidenberg, F. (2013). La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición. In *Politai; Vol. 4 Núm. 7 (2013): Partidos Políticos y Sistemas de Partidos; 161-178*. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=0916c571-3177-35fd-a079-57814e89dacf

Espinosa Santiago, O., & Torres Rodríguez, I. D. (2023). La ausencia de alianza antihegemónica en la gubernatura del Estado de México. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, *30*, 1–34. https://doi.org/10.29101/crcs.v30i0.19423

Espinoza Toledo, R. y Navarrete Vela, J. P. (2021). "Morena en la perspectiva de la elección presidencial: la elección de gobernador del Estado de México", en Rosa María Mirón Lince (Coord.), *Los estados en 2017. Antesala de la elección presidencial* (pp. 83-105), México: UNAM, La Biblioteca.

Expansión Política. (2023, 5 de junio). ¿Quién es Manolo Jiménez, virtual gobernador de Coahuila? *Expansión Política*. Recuperado de: https://politica.expansion.mx/estados/2023/06/05/quien-es-manolo-jimenez-salinas-virtual-gobernador-coahuila

Forbes Staff (2023, 26 de enero). "Delfina Gómez cierra enero en primer lugar de preferencias electorales en Edomex", en *Forbes*. Recuperado de:

https://www.forbes.com.mx/delfina-gomez-cierra-enero-en-primer-lugar-de-preferencias-electorales-en-edomex/

Gamboa, V. (2023, 16 de enero). "Cambio de Mejía dividirá voto de Morena en Coahuila: Especialistas". *El Universal*. Recuperado de: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cambio-de-mejia-dividira-voto-guinda-en-coahuila/

García, C. (2023, 18 de mayo). "DebateEdoMex Una vuelta al esquema tradicional y sin riesgos, opinan analistas", en *Expansión Política*. Recuperado de: https://politica.expansion.mx/elecciones/2023/05/18/quien-gano-segundo-debate-edomex

Garduño, R. (2022, 2 de diciembre). "Será Manolo Jiménez el candidato de PRI, PAN y PRD en Coahuila". *La Jornada*. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/notas/2022/12/02/estados/sera-manolo-jimenez-el-candidato-de-pri-pan-y-prd-en-coahuila/

Greene, K. F., & Sánchez-Talanquer, M. (2018). Mexico´s Party System Under Stress. *Journal of Democracy*, *29*(4), 31–42.

Grupo Reforma (2023, 31 de mayo). "Se avizora alternancia en Edomex", en *Reforma*. Recuperado de: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/encuesta-reforma-edomex/ar2614037

Harbers, I. (2014). States and Strategy in New Federal Democracies: Competitiveness and Intra-Party Resource Allocation in Mexico. *Party Politics*, *20*(6). https://doi.org/10.1177/1354068812458611

Hernández Rodríguez, R. (1997). *Amistades, compromisos y lealtades: líderes y grupos políticos en El Estado de México*. El Colegio de México.

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Estadísticas 1999" Resultados de Gobernador por Municipio. IEC. Recuperado de: https://www.iec.org.mx/v1/archivos/estadisticas/1999/GOBERNADOR%20X%20MUNICIPIO%201999.xls

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Estadísticas 2005" Resultados de Gobernador por Entidad. IEC. Recuperado de: https://www.iec.org.

mx/v1/archivos/estadisticas/2005/ESTADISTICA%20DE%20LA%20ELECCION%20DE%20GOBERNADOR%202005%20X%20ENTIDAD.xls

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Estadísticas 2011" Resultados de Gobernador por Municipio. IEC. Recuperado de: https://www.iec.org.mx/v1/archivos/estadisticas/2011/Gobernador_x_municipio_2011.xls

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Estadísticas 2017" Acta Cómputo Gobernador Estatal. IEC. Recuperado de: https://www.iec.org.mx/v1/images/computos/acta_computo_gobernador_entidad/acta_comp_est_gob.pdf

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023. Elecciones Estatales de Coahuila". IEC. Recuperado de: https://2023.prepcoah.mx/gubernatura/votos-candidatura/grafica

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023. Elecciones Estatales de Coahuila. Resultados por partido". IEC. Recuperado de: https://2023.prepcoah.mx/gubernatura/votos-ppyci/grafica

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023. Elecciones Estatales de Coahuila. Resultados por candidatura". Instituto Electoral de Coahuila. Recuperado de: https://2023.prepcoah.mx/gubernatura/votos-candidatura/grafica

Instituto Electoral de Coahuila (2023). "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023. Elecciones Estatales de Coahuila. Diputaciones. Entidad. Voto por Partido Político". IEC. Recuperado de: https://2023.prepcoah.mx/diputaciones/votos-ppyci/grafica

Instituto Electoral del Estado de México (2023). "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023. Elecciones Estatales del Estado de México". IEEM. Recuperado de: https://prep.ieem.org.mx/#/gubernatura

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM, s.f.). "Análisis estadístico de los resultados de la elección de gobernador constitucional del Estado de México, Proceso Electoral 2016-2017". Recuperado de: https://www.ieem.org.mx/organizacion/estadistico/proele/2017.pdf

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). "Candidatas y Candidatos. Conóceles". Recuperado de: https://registro.ieem.org.mx/ieemConoceles2023/

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). "Estadística electoral. Resultados electorales". Recuperado de: https://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2023". Recuperado de: https://prep.ieem.org.mx/#/gubernatura

Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI) (2020). "Población por entidad. Coahuila". INEGI. Recuperado de: https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/poblacion/default.aspx?tema=me

Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI) (2020). "Población por entidad. Estado de México". INEGI. Recuperado de: https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/poblacion/default.aspx?tema=me

Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI) (2020). "Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020". INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Poblacion_01&bd=Poblacion

Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI) (2020). "Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020". INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Poblacion_01&bd=Poblacion

Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI) (2020). "Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (precios corrientes). Año Base 2013, 2020 preliminar". INEGI. Recuperado de: https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/economia/pib.aspx?tema=me&e=19

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/

Instituto Nacional Electoral (2015). "Elecciones Federales. Diputaciones de MR 2015". INE. Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20MR/5/1/2015/2

Instituto Nacional Electoral (2015). "Elecciones Federales. Diputaciones de RP 2015". INE. Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20RP/6/1/2015/2

Instituto Nacional Electoral (2018). "Elecciones Federales. Diputaciones de MR 2018". INE. C Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20MR/5/1/2018/2

Instituto Nacional Electoral (2018). "Elecciones Federales. Diputaciones de RP 2018". INE. Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20RP/6/1/2018/2

Instituto Nacional Electoral (2018). "Elecciones Federales. Presidencia de la República 2018". INE. Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Presidencia%20de%20la%20Republica/2/1/2018/2

Instituto Nacional Electoral (2018). "Elecciones Federales. Senadurías de RP 2018". INE. Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Senadurias%20de%20RP/4/1/2018/2

Instituto Nacional Electoral (2018). "Elecciones Federales. Senadurías de MR 2018". INE. Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Senadurias%20de%20MR/3/1/2018/2

Instituto Nacional Electoral (2021). "Elecciones Federales. Diputaciones de MR 2018". INE. Recuperado de: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20MR/5/1/2021/2

Instituto Nacional Electoral (2021). "Elecciones Federales. Diputaciones de RP 2021". INE. Consultado el 23 de agosto de 2023 en: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20RP/6/1/2021/2

Instituto Nacional Electoral (2023). "Declara INE validez y definitividad del Padrón y Lista Nominal para elecciones en Coahuila y Estado de México". INE. Recuperado de: https://centralelectoral.ine.

mx/2023/04/28/declara-ine-validez-y-definitividad-del-padron-y-lista-nominal-para-elecciones-en-coahuila-y-estado-de-mexico/

Jones, M., & Mainwaring, S. (2003). *The Nationalization of Parties and Party Systems: An Empirical Measure and an Application to the Americas* (No. 304).

Key, V. O. (1962). *Política, partidos y grupos de presión*. Instituto de Estudios Políticos.

Laboratorio Electoral [Twitter] (2023). "¿Cómo ha evolucionado el mapa político desde 2018 hasta 2023?" [Twitter @Eleccionesymas]. Recuperado de: https://twitter.com/Eleccionesymas/status/1665720164589924361/photo/1

Lago-Peñas, I., & Montero, J. R. (2008). Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel. *Revista de Estudios Políticos*, *140*, 33–68.

Langston, J. (2008). La competencia electoral y la descentralización partidista en México. *Revista Mexicana de Sociología*, *70*(3), 457–486. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032008000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Leiras, M. (2010). Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina. *Política y Gobierno*, *17*(2), 205–241.

Leyva, T. (2023, 5 de abril). "Elecciones 2023. ¿Qué es el Grupo Texcoco y por qué se consolida con candidatura de Delfina?", en *Político MX*. Recuperado de: https://politico.mx/elecciones-2023-que-es-el-grupo-texcoco-y-por-que-se-consolida-con-candidatura-de-delfina

Lipset, S. M., & Rokkan, S. (1992). Estructura de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales. In *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*. Ariel.

Márquez, J. (2023, 3 de julio). "Aprobación presidencial", en *Oraculus*. Recuperado de: https://oraculus.mx/aprobacion-presidencial/

Milenio (2017). "El mapa político de México". [Milenio.com]. Recuperado de: https://www.milenio.com/politica/el-mapa-politico-de-mexico-2017

Milenio (2021). "¿Cómo quedaría el mapa político tras las elecciones? Estos son los datos del PREP". [Milenio.com]. Recuperado de: https://www.milenio.com/politica/mapa-electoral-2021-antes-y-despues-de-las-eleciones-en-mexico

Milenio (2022). "Morena suma 4 estados; gobernará más de 60% del país: así queda mapa electoral". [Milenio.com]. Recuperado de: https://www.milenio.com/politica/mapa-politico-2022-antes-y-despues-elecciones-2022-mexico

Mitofsky (2023). "Aprobación presidencial promedio, enero 2023". [Mitofsky.mx]. Recuperado de: https://www.mitofsky.mx/post/aprobacion-promedio-amlo-enero-2023

Mitofsky (2023). "Aprobación presidencial promedio, julio 2023". [Mitofsky.mx]. Recuperado de: https://www.mitofsky.mx/post/aprobacion-presidencial-julio-2023

Mitofsky (2023). "Ranking Gobernadores y Gobernadoras de México (Enero 2023)". [Mitofsky.mx]. Recuperado de: https://www.mitofsky.mx/post/ranking-gobernadores-enero-23

Mitofsky (2023). "Ranking Gobernadores y Gobernadoras de México (Julio 2023)". [Mitofsky.mx]. Recuperado de: https://www.mitofsky.mx/post/ranking-mitofsky-gobernadores-julio-23

Molina, G. (2023). "Así se creó Grupo Atlacomulco, considerado un 'clan mafioso'", en *Once Noticias*. Recuperado de: https://oncenoticias.digital/nacional/asi-se-creo-grupo-atlacomulco-considerado-una-especie-de-clan-mafioso/250714/amp/

Monroy, J. (2023, 5 de junio). "Alejandro Moreno culpa a Alfredo del Mazo por derrota del PRI en Edomex". *El Economista*. Recuperado de: https://www.eleconomista.com.mx/politica/Alejandro-Moreno-culpa-a-Alfredo-del-Mazo-por-derrota-del-PRI-en-Edomex-20230605-0060.html

Moreno, A. (2022, 16 de noviembre). "Encuesta EF: Sin candidatos, Va por México mantiene la delantera para gobernar Coahuila". *El Financiero*. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/nacio-

nal/2022/11/16/en-coahuila-alianza-tiene-una-ligera-ventaja-sin-candidatos/

Moreno, A. (2023, 6 de junio). "La 'ironía' en Coahuila: Votantes que aprueban a AMLO apoyaron a Manolo Jiménez y al PRI". *El Financiero*. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/06/06/elecciones-coahuila-votantes-que-aprueban-a-amlo-apoyaron-a-manolo-jimenez/

Nohlen, D. (2020). "El Método Comparativo", en Sánchez de la Barrera y Arroyo, Herminio (Ed.), *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. La metodología de la ciencia política Vol. III*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. DOI: https://tinyurl.com/y2lh7foq

Ochoa, X. (2022, 11 de agosto). "Quiénes son los integrantes del Grupo Atlacomulco, la histórica facción del PRI en Edomex", en *Infobae*. Recuperado de: https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/11/quienes-son-los-integrantes-del-grupo-atlacomulco-la-historica-faccion-del-pri-en-edomex/

Pérez García, D. & Castro Cornejo, R. (2023, 30 de mayo). "Elecciones Edomex: una estimación de la intención de voto a nivel municipal"; en Nexos. Recuperado de: https://datos.nexos.com.mx/elecciones-edomex-una-estimacion-de-la-intencion-de-voto-a-nivel-municipal/

Poder Legislativo Estado de México. Página oficial. Recuperado de: https://www.legislativoedomex.gob.mx/diputadasydiputados

Político MX (2023). Coahuila "Encuesta de Encuestas". [Polls.mx]. Recuperado de: https://polls.mx/elecciones/2023/estado/coahuila/.

Político MX (2023). Estado de México "Encuesta de Encuestas". [Polls.mx]. Recuperado de: https://polls.mx/elecciones/2023/estado/estado-de-mexico/

Político MX. (2023, July 13). "Elecciones 2023. Coahuila. Conoce a los candidatos". *Polls.Mx*. Recuperado de: https://polls.mx/elecciones/2023/estado/coahuila/

Prud'homme, J.-F. (2020). Partidos y sistema de partidos en las elecciones mexicanas de 2018. *Foro Internacional*, *60*(2(240)), 397–450. https://research.

ebsco.com/linkprocessor/plink?id=6fd04c12-376b-31a0-a6a7-d89e-374635dd

Quintana, E. (2023, June 6). "Nada está definido: la ventaja de Morena fue de solo 1.5 puntos". *El Financiero*. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/enrique-quintana/2023/06/06/nada-esta-definido-la-ventaja-de-morena-fue-de-solo-15-puntos/

Redacción (2021, 14 de octubre). "Según encuesta, Manolo Jiménez alcalde mejor evaluado de Coahuila". *Milenio*. Recuperado de: https://www.milenio.com/estados/encuesta-manolo-jimenez-alcalde-evaluado-coahuila

Redacción (2022, 25 de diciembre). "Elecciones en Edomex 2023: ¿Cuándo son y quiénes son los candidatos de Morena y Va por México?", en *El Financiero*. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/edomex/2022/12/25/elecciones-en-edomex-2023-cuando-son-y-quienes-son-los-candidatos-de-morena-y-va-por-mexico/

Redacción (2022a, 28 de noviembre). "PAN, PRI y PRD avanzan en alianza para elección de Coahuila en 2023". *Milenio*. Recuperado de: https://www.milenio.com/politica/coahuila-confirman-alianza-pan-pri-prd-elecciones-2023-mexico

Redacción (2022b, 13 de diciembre). "¿Quién es Armando Guadiana, el abanderado de Morena para Coahuila en el 2023?". *Expansión Política*. Recuperado de: https://politica.expansion.mx/estados/2022/12/13/armando-guadiana-tijerina-quien-es-candidato-coahuila

Redacción (2023, 6 de marzo). "MC 'se baja' de elecciones en Edomex y Coahuila; no presentará candidatos". *El Financiero*. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/03/06/mc-se-baja-de-elecciones-en-edomex-y-coahuila-no-presentara-candidatos/

Redacción Animal Político (2023, 24 de abril). "Elecciones Edomex: Campañas de Alejandra del Moral y Delfina Gómez, las menos polarizadas hasta ahora", en *Animal Político*. Recuperado de: https://www.animalpolitico.com/politica/elecciones-edomex-campanas-alejandra-del-moral-delfina-gomez

Registro Federal de Electores. (2023, septiembre 30). "Padrón Electoral y Lista Nominal del Estado de México". *IEEM*. Recuperado de: https://dorganizacion.ieem.org.mx/numeralia/padron_electoral.php

Reyes, J. (2021, 13 de diciembre). "Cierra Manolo Jiménez como el mejor Alcalde de México". *Vanguardia*. Recuperado de: https://vanguardia.com.mx/coahuila/cierra-manolo-jimenez-como-el-mejor-alcalde-de-mexico-GB1322392

Rodríguez García, A. (2021, 4 de octubre). "Guadiana apareció como uno de los involucrados en la creación de empresas de papel y también como víctima de una operación fraudulenta". *Proceso*. Recuperado de: https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/10/4/empresa-de-guadiana-senalado-en-pandora-papers-gana-obras-en-pasta-de-conchos-con-cfe-273271.html

Sánchez-Ramos, M. (2023). Elección mexiquense 2023 desde la estratégica teoría de juegos. *Cotidiano - Revista de la Realidad Mexicana*, *39*(241), 33–43. https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=601a8671-10cb-34c2-b46a-87f45406bb3f

Schattsneider, E. E. (1964). *Régimen de Partidos*. Editorial Tecnos.

Staff (2023, 30 de mayo). "Lidera Manolo de principio a fin". *Reforma*. Recuperado de: https://www.reforma.com/lidera-manolo-de-principio-a-fin/ar2613356

Suárez-Cao, J., & Freidenberg, F. (2014). *Territorio y poder. Nuevos actores y competencia política en los sistemas de partido multinivel en América Latina* (F. Freidenberg & J. Suárez-Cao (eds.); Vol. 1). Ediciones Universidad Salamanca. https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004

Villalobos, A. (2017, 16 de noviembre). "'Ni libre, ni auténtica', la elección en Edomex: Ni Un Fraude Más", en Rev. *Proceso*. Recuperado de: https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2017/11/16/ni-libre-ni-autentica-la-eleccion-en-edomex-ni-un-fraude-mas-194935.html

Wikipedia (2023). "Anexo: Gobernantes de las entidades federativas de México". [Wikipedia.org]. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernantes_de_las_entidades_federativas_de_M%C3%A9xico

Yáñez, B. (2023, 6 de marzo). "#Elecciones2023: Juan Zepeda y MC declinan ir a la contienda por el Edomex", en *Expansión Política*. Recuperado de: https://politica.expansion.mx/elecciones/2023/03/06/juan-zepeda-se-baja-de-la-contienda-por-el-edomex

Zerega, G. (2023, June 4). "Manolo Jiménez, el delfín del PRI en Coahuila que se mira en el espejo de Peña Nieto". *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2023-06-05/manolo-jimenez-el-delfin-del-pri-en-coahuila-que-se-mira-en-el-espejo-de-pena-nieto.html

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.490

El impacto del modelo de financiamiento de los partidos políticos sobre el sistema de partidos en Jalisco

The impact of the political parties' funding model on the party system in jalisco

Jorge Gerardo Flores Díaz[1]

Fecha de recepción: 6 de junio de 2025
Fecha de aceptación: 29 de septiembre de 2025

RESUMEN: En esta investigación se examinan las reformas electorales en Jalisco, con énfasis en la reforma de 2017 al modelo de financiamiento partidista, y la evolución del sistema de partidos en el estado. El objetivo es determinar la influencia de las reglas electorales sobre la configuración interpartidista. Se sostiene que, en consonancia con las investigaciones desarrolladas a partir de las "leyes de Duverger", el sistema electoral en el estado tiene efectos importantes sobre el sistema de partidos. En particular, se llega a la conclusión de que el modelo de financiamiento partidista aprobado en 2017 constituyó un claro incentivo institucional para la creación de nuevos partidos políticos locales, tal como se observó con el surgimiento de los siguientes partidos: SOMOS, FUTURO y HAGAMOS. Sin embargo, los cambios más relevantes en el sistema de partidos en Jalisco, como el paso del bipartidismo entre el PRI

1 Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, Investigator Nacional Nivel 1 del SNII, y profesor en la Universidad de Quintana Roo. Contacto: *jorge.flores@uqroo.edu.mx*

https://orcid.org/0000-0002-7391-3906

y el PAN (1995-2015) al bipartidismo entre el PRI y Movimiento Ciudadano (2015-2018) y el reciente ascenso del partido Morena, no pueden explicarse a partir de los cambios en el sistema electoral.

Palabras clave: sistema de partidos en Jalisco, sistema electoral en Jalisco, financiamiento de los partidos políticos en Jalisco, partidos políticos locales en Jalisco.

ABSTRACT: This paper examines the electoral reforms in Jalisco, with the emphasis on the 2017 reform on the party funding model, and the evolution of the party system in the state. The objetive is to determine the influence of the electoral rules on the configuration of political parties. It is claimed that, in accordance with the literature based on the "Duverger's laws", the electoral system in the state has important effects on the party system. In particular, this study concludes that the party funding model passed in 2017 constituted a clear institutional incentive for creating new local political parties, such as the case of the following parties: SOMOS, FUTURO and HAGAMOS. However, the most relevant changes in the party system in Jalisco, as the transition from a bipartisan party system between the PRI and the PAN (1995-2015) to a bipartisan party system between the PRI and the Citizen Movement Party (2015-2018), and the recent rise of the Morena Party, are not explained by the changes in the electoral system.

Key words: Party System in Jalisco, Electoral System in Jalisco, Party Funding in Jalisco, Local Political Parties in Jalisco.

I. Introducción[2]

El impacto del sistema electoral sobre el sistema de partidos no es un tema novedoso en la ciencia política. Desde mediados del siglo pasado se han desarrollado investigaciones de diverso tipo sobre este asunto. Sin embargo, no ha perdido pertinencia, pues en los regímenes democráticos con-

2 Una versión previa de este trabajo fue presentada como ponencia en el XXXV Congreso Internacional de Estudios Electorales: Democracias y Procesos Electorales 2024. Resonancias, desafíos y oportunidades. Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Universidad Autónoma del Estado de México, noviembre de 2024. Agradezco los comentarios de los participantes.

temporáneos se siguen discutiendo y aprobando reformas sobre el sistema electoral, cuyos efectos sobre el sistema de partidos deben ser analizados.

En México, el sistema electoral ha sido un factor central para explicar el sistema de partidos. En la época posrevolucionaria, el sistema de partidos atomizado se basó en un sistema electoral que permitía a cualquier organización presentarse en las elecciones e incluso permitía las candidaturas independientes. Después, el proceso de centralización del poder y la construcción de un sistema de partido hegemónico se apoyó en un sistema electoral que cerró la entrada a los grupos de oposición no controlada y que otorgó la organización electoral al gobierno. Y finalmente, el proceso de transición a la democracia implicó reformar el sistema electoral para permitir la participación de grupos otrora excluidos y apartar al gobierno de la organización electoral.

Por su parte, a nivel local las entidades tuvieron un amplio margen de libertad para establecer sus propias reglas electorales, únicamente debiendo seguir algunos principios generales. Este hecho llevó a una amplia variedad de esquemas, sin embargo, las investigaciones enfocadas en estudiar los efectos sobre los sistemas de partidos son escasas.

Los estudios se han ocupado, de manera destacada, en los procesos electorales en general (, por ejemplo: Mirón, 2022; López, et al. 2011), las alternancias políticas (Espinosa 2015) y las estrategias de alianzas (Reynoso, 2011), dejando de lado el asunto del impacto del sistema electoral sobre el sistema de partidos.

Por ello, con el ánimo de contribuir al estudio de este tema, en este trabajo se analiza el caso Jalisco. Se trata de un ejemplo destacado debido a que en esta entidad tuvo lugar una modificación *sui generis* en el modelo de financiamiento de los partidos políticos. Con lo cual, entre 2017 y 2022, se establecieron dos fórmulas para el cálculo del financiamiento público entregado a estas organizaciones: una para los partidos políticos nacionales y otra para los partidos políticos locales. El objetivo es examinar la evolución del sistema electoral y del sistema de partidos en Jalisco, desde 1995 (año de la primera alternancia en el gobierno estatal) hasta 2024 y explicar los cambios en el primero que han tenido un impacto significativo sobre el segundo.

En la primera sección se aborda el concepto de sistema de partidos y la manera en que se han estudiado los factores que impactan en su configuración. En la segunda se estudia la evolución del sistema de partidos en México y el impacto del sistema electoral en el mismo. Y, a partir del método histórico comparativo, en la tercera se examina la relación entre el sistema de partidos y el sistema electoral en Jalisco, con especial atención en la reforma al modelo de financiamiento público de los partidos políticos de 2017.

II. Los sistemas de partidos y sus factores explicativos

A pesar de tratarse de un tema ampliamente estudiado, es difícil encontrar en la literatura académica una definición concisa y universalmente aceptada del concepto "sistema de partidos". Por ello, la mejor estrategia para esclarecer su significado es explicar de forma independiente sus dos elementos constitutivos: "sistema" y "partidos". El primero puede ser entendido como: *un conjunto de objetos interrelacionados con un fin*. Siendo estos objetos (o actores) parte del sistema siempre que interactúen con otros objetos con el fin que define la naturaleza del sistema (véase: Easton, 1999). Por su parte, un partido es "cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos" (Sartori, 2005: 101). Un sistema de partidos, por tanto, es un conjunto de organizaciones que interactúan (compiten) en las elecciones para acceder a cargos de elección popular.

El ámbito de acción definitorio del sistema de partidos es el electoral. No obstante, el *acceso* a la representación política por parte de los partidos implica asimismo su *ejercicio,* por lo que las interacciones entre los partidos (en el sistema de partidos) no se limitan al campo electoral, sino que incluyen al parlamentario y al gubernamental.

La configuración específica de un sistema de partidos varía según el país y el momento histórico estudiado. Por ello, para su análisis y comparación conviene apoyarse en modelos generales. A partir del estudio de los sistemas de partidos competitivos (democráticos), considerando el número de partidos y la naturaleza de su interacción en diversos ámbitos (electoral, parlamentario y gubernamental), Giovanni Sartori propuso, en la década de los 70 del siglo pasado, la siguiente clasificación: a) partido predominante ("un partido gobierna solo, sin estar sujeto a la alternancia, siempre que continue obteniendo, electoralmente, una mayoría absoluta); b) bipartidismo (dos partidos compiten por una mayoría absoluta que está al alcance de cualquiera de ellos); c) multipartidismo (no es probable que ningún partido se acerque a, o por lo menos que mantenga, una mayoría absoluta) (Sartori, 2005: 168-169), la cual nos permite, hasta el día de hoy, tener una herramienta analítica para el estudio de los sistemas de partidos políticos.

Ahora bien, dentro de la literatura centrada en los sistemas de partidos, un tema especialmente relevante es el de los factores que explican su origen y evolución. Siguiendo a Torcal (2015), existen cuatro tipos de estudios en la materia: sociológicos, históricos, de la agencia política, e institucionales.

Los sociológicos se enfocan en factores como el desarrollo económico, la modernización y la estructura social (Mainwaring, 1999, Mainwaring y Zocco, 2007). Vale la pena señalar que en esta corriente se ubica el estudio clásico del Lipset y Rokkan (1967), en donde proponen estudiar los clivajes sociales (propietarios-trabajadores, iglesia-Estado, ciudad-campo y centro-periferia) como factores explicativos clave.

Los estudios históricos ponen el énfasis en los "legados culturales y políticos", como los regímenes políticos precedentes y la experiencia democrática (Lupu y Stokes, 2010). Las explicaciones basadas en la agencia política se centran en el papel de los líderes partidistas, pudiendo éstos ofrecer continuidad en las políticas públicas y consistencia ideológica, y sostienen que esto tiene repercusiones en el comportamiento de los votantes, "propiciando estabilidad y equilibrio del sistema". Y finalmente, las explicaciones institucionales ponen el acento en factores como el tipo

de régimen o el tipo de sistema electoral (Morgerstern, et al, 2009). Dados los objetivos de esta investigación, destacaré las explicaciones de tipo institucional, dentro de las cuales el sistema electoral ha sido el factor más estudiado desde los años 50 del siglo pasado.

Como destaca Nohlen, el análisis de los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos va siempre ligado a Maurice Duverger (Nohlen, 2008: 43). Duverger propuso las siguientes tesis ("leyes de Duverger"):

1) La representación proporcional tiende a un sistema de partidos múltiples, rígidos e independientes.
2) El sistema mayoritario con dos vueltas tiende a un sistema multipartidista, con partidos flexibles e independientes, y
3) El sistema mayoritario con una sola vuelta, al bipartidismo (Duverger, 2001: 38)

Estas tesis han sido puestas a prueba por diferentes autores con conclusiones diversas[3], por lo que siguen siendo objeto de debate e investigaciones académicas (Colomer, 2003; Buquet y Piñeiro, 2023).

Vale la pena destacar que, además del principio de representación, existen otros aspectos del sistema electoral con efectos sobre los sistemas de partidos, como el umbral para mantener el registro o el tamaño de las circunscripciones. Un elemento novedoso es el financiamiento público de los partidos, el cual de hecho fue introducido con el objetivo explícito de moldear el sistema de partidos.

En efecto, en la segunda mitad del siglo pasado, tanto en Europa como en América latina, comienza a financiarse con recursos públicos a los partidos políticos con el objetivo de incentivar la pluralidad del sistema de partidos y la competitividad de las elecciones (van Biezen, 2014; Flores-Díaz, 2020). El modelo de financiamiento de los partidos políticos es, por tanto, un elemento clave del sistema electoral que no debe ser relegado en el estudio de sus efectos sobre el sistema de partidos.

3 Rae (1967), por ejemplo, confirmó las tesis de Duverger, mientras que Lijphart (1994) y Nohlen (2008: 45) enfatizan sus dificultades prácticas.

III. El sistema electoral y el sistema de partidos en México

En México, desde principios del siglo pasado el sistema electoral, entendido como el conjunto de instituciones y procedimientos para la transformación de la voluntad general (expresada en votos) en cargos legislativos y gubernamentales, ha sido un elemento clave en la configuración del sistema de partidos.

Con base en la ley electoral de 1918, las elecciones, tanto para cargos federales como estatales y municipales, eran organizadas a nivel municipal (división territorial, elaboración de padrones, instalación de casillas, etc.). Este modelo permitió a los "hombres fuertes" de la revolución (caudillos y caciques) mantener el control político a nivel regional. Al final ellos decidían quienes eran los ganadores de las elecciones y, por ende, los nuevos gobernantes. Bajo este modelo, el sistema de partidos se mantuvo altamente fragmentado, pues permitió que se reflejara la dispersión del poder político de aquellos años con cientos y quizá miles de partidos locales (siendo la mayoría de ellos simples vehículos para que cierto personaje cumpliera las formalidades de obtener el poder mediante las elecciones) (Woldenberg, 1993; Arreola, 2015).

Sin embargo, el proceso de centralización política iniciado en 1929 con la creación del partido oficial llevó a la modificación de este modelo. En 1946 se transforma el sistema electoral con la expedición de la Ley Electoral Federal. Con ello, la organización de las elecciones de los poderes federales quedó a cargo de una autoridad federal (Comisión Federal Electoral), mientras que la organización de las elecciones de los poderes locales (estatales y municipales) quedó en manos de las autoridades de los estados. Asimismo, se prohibieron las candidaturas independientes y se establecieron diversos requisitos para la formación de partidos políticos nacionales (los únicos que podrían competir en las elecciones federales). Este esquema coadyuvó a la centralización política y al control ejercido

por el partido oficial (Partido Revolucionario Institucional, PRI), pues cerró la puerta a la participación de partidos regionales en elecciones federales y de aquellos que resultaran incómodos para este partido. Este modelo fue una herramienta para la construcción del sistema de partido hegemónico que sostuvo al régimen autoritario mexicano.

Empero, en la década de los 70 el sistema entra en crisis y, para evitar su colapso, el régimen decide implementar reformas en sentido liberalizador. En 1977 se constitucionaliza la figura de los partidos políticos como "entidades de interés público" y comienzan a recibir financiamiento público directo; se flexibilizan los requisitos para su reconocimiento legal; y se introduce el principio de representación proporcional para incorporar a los partidos de oposición en la cámara de diputados (100 diputaciones).

Estas reformas tuvieron un efecto inmediato en el sistema de partidos. Para las elecciones de 1979 participaron tres nuevos partidos políticos: el Partido Comunista Mexicano, el Partido Demócrata Mexicano y el Partido Socialista de los Trabajadores. Y en sucesivos años más partidos obtendrían el reconocimiento legal, aunque no todos lo conservaron.

En los 80, la liberalización política iniciada con la reforma de 1977 paulatinamente transformó el sistema. El sistema de partido hegemónico fue cediendo el paso al multipartidismo, dentro del cual el Partido Acción Nacional (PAN) se erigió como el partido de oposición más importante. Sin embargo, el crecimiento de la oposición se frenó cuando el régimen decidió no reconocer sus triunfos. Por ello, la principal demanda de los partidos de oposición durante los 80 y primera mitad de la década de los 90 fue la reforma al sistema electoral para quitar al gobierno el control de los procesos electorales y garantizar condiciones de equidad en la competencia entre partidos.

Después de múltiples protestas, y ante el crecimiento de la inestabilidad política, el régimen cedió e implementó cambios profundos en el sistema electoral. Se crearon instituciones clave para la democratización del régimen: el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y la Fiscalía Especializada para

la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Además, se incrementó exponencialmente el financiamiento público de los partidos políticos y comenzó a distribuirse a partir de criterios proporcionales (en un 70 por ciento) e igualitarios (en un 30 por ciento). Como resultado, se afianzó un sistema multipartidista altamente competitivo, como quedó demostrado al perder el PRI la mayoría absoluta en la cámara de diputados en 1997 y la presidencia de la república en el año 2000.

Por su parte, los estados llevaron una lógica propia. Desde 1946 gozaron de un amplio margen para decidir sus reglas electorales, debiendo seguir únicamente cuestiones como el tipo de fórmula de representación, la regla de no reelección, los requisitos para poder votar, y la duración de los cargos (Peschard, 2008).

Este esquema dual llevó a diseños contrastantes. Mientras que el sistema electoral federal avanzó hacia un diseño que en último término permitió la organización de procesos electorales confiables, y la alternancia política, en los estados existía una pluralidad de legislaciones, muchas de ellas de cuestionable carácter democrático.[4]

En este panorama, en 1996 se reformó el artículo 116 constitucional para establecer algunos principios que debían seguirse en los estados. Se señaló que "Las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que…en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia" (Astudillo y Córdova, 2010: 10). Sin embargo, en el marco de autonomía de las entidades federativas estos principios fueron interpretados y materializados de formas diversas, por lo que esta reforma no llevó a un cambio sustancial con relación a la diversidad de legislaciones electorales en los estados. Como resultado, en diversas entidades federativa el PRI mantuvo la condición de partido hegemónico varios años después de la primera alternancia en el ejecutivo federal (año 2000).

4 En Oaxaca, por ejemplo, en 2006 todavía era el Congreso el que calificaba las elecciones locales (Peschard, 2008: 52).

Desde el punto de vista del PAN y del PRD algunas entidades mantenían un régimen autoritario gracias al control que los gobernadores tenían de los institutos electorales locales. Por ello, promovieron una reforma electoral cuyo objetivo fue llevar las condiciones democráticas logradas en el plano federal a los estados (Flores y Faustino, 2014). Así, en 2014 se creó el Instituto Nacional Electoral, con facultades relacionadas con la organización electoral local, como el nombramiento de los consejeros de los Consejos Generales de los Organismo Públicos Locales Electorales (OPLEs) y la fiscalización electoral. Asimismo, se homologaron las reglas sobre financiamiento de los partidos políticos a partir de las vigentes en el plano federal.

Desde entonces, el financiamiento público ordinario se calcula multiplicando el tamaño del padrón electoral federal, o estatal, según se trate del financiamiento de partidos políticos nacionales o locales, por el 65 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). El financiamiento público electoral equivale al 50 por ciento del financiamiento ordinario, cuando se renueva el poder legislativo y ejecutivo; y al 30 por ciento, cuando solo se renueva la Cámara de diputados. Finalmente, el financiamiento específico equivale al 3 por ciento del financiamiento ordinario. Y en los tres casos la distribución se realiza en un 70 por ciento según los resultados de la última elección para la cámara de diputados, federal o estatal, y en un 30 por ciento de forma igualitaria.

En el plano local, sin embargo, la legislación aun deja un margen de libertad para que los estados modifiquen el modelo. En el estado de Jalisco, el Congreso local aprovechó este margen modificando las reglas sobre el financiamiento de los partidos, con resultados casi inmediatos sobre el sistema de partidos políticos en el estado.

IV. El sistema electoral y el sistema de partidos en Jalisco

Desde los años 80 Jalisco presentó altos índices de competitividad en la elección de gobernador (Díaz y León, 2019). Hecho que redundó en 1995 cuando tiene lugar la primera alternancia en el ejecutivo estatal. A partir de entonces y hasta 2015 el sistema de partidos se mantuvo relativamente estable, con un bipartidismo entre el PRI y el PAN y con la presencia de algunos partidos minoritarios. Sin embargo, entre 2015 y 2018 el Partido Movimiento Ciudadano (PMC) desplazó al PAN del sistema bipartidista, y a partir de 2018 comenzó a erigirse en un partido predominante, seguido del partido Morena, el cual en la última elección (2024) recortó significativamente la distancia con este partido.

Durante la evolución del sistema de partidos en el estado, el sistema electoral sufrió algunas modificaciones. Sin embargo, no es posible explicar los cambios en el primero a partir de las reformas en el segundo, con excepción del surgimiento de nuevos partidos políticos locales en la elección de 2021. A continuación, se analizará el desarrollo del sistema electoral desde 1997 y la evolución del sistema de partidos en su vertiente electoral.

El sistema electoral de 1994 en Jalisco integra ambos principios: el principio de Mayoría Relativa (MR) y el de Representación proporcional (RP). El titular del ejecutivo estatal y el de cada uno de los 125 municipios (gobernador y presidente municipal, respectivamente) es electo por el principio de MR cada seis y tres años, respectivamente. Asimismo, el poder legislativo se compone de un Congreso integrado por 37 diputados, de los cuales 20 son electos por el principio de MR, en igual número de distritos uninominales, y 17 por el principio de RP. No obstante, la composición del Congreso fue modificada en 1997 adicional tres diputados de RP. De este modo, el Congreso quedó integrado por 20 diputados de MR y 20 de RP.

Por su parte, la legislación sobre partidos exigía los mismos documentos básicos para aquellas organizaciones interesadas en ser reconocidas como partidos políticos locales, que las exigidas a nivel federal para los partidos políticos nacionales: declaración de principios, programa de acción y estatutos. También exigía un mínimo de afiliados (6 mil, distribuidos en al menos 52 municipios) y realizar Asambleas Constitutivas.

La solicitud podía realizarse en cualquier año y para conservar el registro se exigía una votación mínima del 1.5 por ciento de la votación válida en la elección de diputados de mayoría relativa. Debe destacarse, asimismo, que no existía diferencia alguna con relación al acceso al financiamiento público local para los partidos políticos nacionales y los partidos políticos locales. Éste se calculaba a partir del consto mínimo de las campañas para diputados, munícipes y gobernador y se distribuía en un 30 por ciento de forma igualitaria y en un 70 por ciento de forma proporcional a la votación obtenida por cada partido. Esta legislación se mantuvo vigente sin alteraciones hasta 2005, y fue el andamiaje institucional del sistema de partidos resultante de la elección de 1997, 2000 y 2003.

En Jalisco, la primera alternancia en el ejecutivo estatal tiene lugar en 1995. En esta elección el candidato del PAN, Alberto Cárdenas, obtuvo el 52.74 por ciento de los votos, frente al 37.11 por ciento obtenido por el candidato del PRI, eugenio Ruiz. Asimismo, el PAN consiguió 24 diputados, la mayoría absoluta, mientras que el PRI logró 12 y el PRD 1. Por último, el PAN ganó 4 de los 5 municipios más poblados: Guadalajara (la capital del Estado), Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, mientras que el PRI ganó en Tlajomulco de Zúñiga.

En la elección de 1997, el sistema de partidos se caracterizó por un bipartidismo entre el PRI y el PAN. El PAN obtuvo 20 diputados en el congreso local (4 menos que en 1995), mientras que el PRI ganó 17 (5 más que en 1995). Asimismo, dos partidos políticos minoritarios tuvieron representación: el PRD, con dos diputados; y el PVEM, con uno. Por otra parte, el PAN tuvo el gobierno municipal en 3 de los 5 municipios más poblados en el estado: Guadalajara (la capital), Zapopan y Tlaquepa-

que. Y el PRI tuvo el gobierno de Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, los municipios restantes entre los 5 más poblados.

En el año 2000 el PAN conservó la gubernatura del estado. El candidato de este partido, Francisco Javier Ramírez Acuña, obtuvo el 45.5 por ciento de los votos frente al 43.2 por ciento del candidato del PRI, Jorge Arana. Además, el PAN obtuvo la mayoría absoluta en el Congreso local. Obtuvo 21 diputados (de un total de 40). Por su parte, el PRI se quedó con 17 diputados; el PRD con dos; y el PVEM con uno. Con respecto a los 5 municipios más poblados no hubo cambios. El PAN conservó 3: Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque; mientras que el PRI conservó Tonalá y Tlajomulco. El formato del sistema de partidos parecía acercarse al de un partido predominante. No obstante, en la próxima elección el PAN perdió varias posiciones.

En la elección de 2003 el PAN obtuvo 17 diputados, 4 menos que en la elección anterior, por lo que perdió la mayoría absoluta. El PRI obtuvo 19 diputados; el PRD dos y el PVEM dos. Por otra parte, el PAN perdió tres de los 5 municipios estudiados, pero ganó uno, quedándose así con Guadalajara y Tlajomulco, mientras que el PRI obtuvo el resto (Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá). Así, la dinámica del sistema de partidos regresó con claridad al bipartidismo. Estos cambios en el sistema de partidos son muy relevantes, pues impiden que el PAN tome decisiones en el Congreso sin la participación de la oposición. Al no haber reforma electoral en años previos, resulta evidente que otro tipo de factores son los que explican los cambios en el sistema de partidos.

En 2005 el umbral para mantener el registro se elevó al 3 por ciento de la votación válida en la elección de diputados de MR. Sin otras modificaciones relevantes en el sistema electoral.

En la elección de 2006 el PAN retuvo el gobierno estatal. Su candidato, Emilio González, obtuvo el 45.19 por ciento de la votación, frente al 41.4 por ciento del candidato del PRI, Arturo Zamora. Asimismo, el PAN ganó tres diputaciones más que en la elección anterior, llegando a 20 diputados (la mitad del Congreso). El PRI redujo considerablemente su representación, obteniendo 13 diputados (seis menos que en la elec-

ción anterior). El PRD obtuvo tres; el PT uno; el PVEM uno; y el PNA dos. Asimismo, el PAN recuperó tres de los 5 municipios más poblados, por lo que obtuvo el total: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco.

En 2008 tiene lugar una reforma en el sistema electoral. Se establece que para obtener el registro como partido político estatal se debía dar aviso de intensión al Instituto Electoral en enero del año siguiente a la elección ordinaria y tener vigente el registro como Agrupación Política Estatal. Sumado a esto, debían comprobar un número de afiliados de al menos el 1 por ciento del padrón electoral de la entidad, vigente a la fecha de la última elección ordinaria. Y, por último, el umbral para mantener el registro se elevó al 3.5 por ciento de la votación total emitida en la última elección local ordinaria para diputados de mayoría relativa.

En 2009 el PRI se colocó como la primera fuerza en el Congreso. En alianza con el PNA (Alianza por Jalisco) obtuvo 12 diputados y de manera independiente seis, dando un total de 18. Por su parte, el PAN quedó con 17; el PRD con dos; y el PVEM con dos. En esta elección el PAN retuvo el gobierno de Zapopan, pero perdió, a manos del PRI: Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá. Sorpresivamente, el PRD, en alianza con el PT, ganó en Tlajomulco.

En 2012 el PRI obtuvo el triunfo en la elección para la gubernatura. En coalición con el PVEM (Coalición Compromiso por México), su candidato, Aristóteles Sandoval, obtuvo el 38.63 por ciento de la votación, frente al candidato del PMC, Enrique Alfaro, quien obtuvo el 34.27 por ciento de los votos; y el candidato del PAN, Fernando Antonio Guzmán, quien obtuvo el 19.85 por ciento de los sufragios. Asimismo, el PRI, al obtener 17 diputados, fue el partido más grande en el Congreso local. El PAN obtuvo 14 diputados, tres menos que en 2009; MC obtuvo cinco; el PRD dos; y el PVEM uno. Sumado a esto, el PRI obtuvo el triunfo en 4 de los 5 municipios más poblados: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá. Y el PMC, en alianza con el PT, obtuvo el triunfo en Tlajomulco. El sistema de partidos siguió dominado por dos partidos (PRI y PAN), pero invirtiendo el orden de importancia entre partidos (ahora el PRI gobernaría el estado y sería el partido más grande en el Congreso local).

En 2014 se aprobó una nueva reforma electoral. Se señaló que, para el reconocimiento de nuevos partidos, la organización interesada deberá contar con militantes en cuando menos dos terceras partes del total de municipios, y el número total no podrá ser menor al 0.26 por ciento del padrón electoral utilizado en la elección ordinaria anterior (con anterioridad se exigía el 1 por ciento). La solicitud de registro debía presentarse en enero del año siguiente al de la elección de gobernador (antes era al año siguiente de la elección ordinaria). Y el umbral para mantener el registro se estableció en el 3 por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones (el umbral anterior era del 3.5 en la elección de diputados de mayoría relativa). Asimismo, se reglamentaron las candidaturas independientes para gobernador, diputado local por el principio de mayoría relativa y munícipe. Finalmente, la fórmula para calcular el financiamiento público de los partidos políticos en el estado fue homologada con la utilizada a nivel federal (como se explicó en la sección anterior).

Con esta nueva legislación se organizó la elección de 2015. El cambio en la correlación de fuerzas entre partidos que a continuación se describirá difícilmente se explican con base en los cambios en el sistema electoral. Sin embargo, es evidente que sin la reforma que permitió las candidaturas independientes, no sería posible la novedosa presencia de uno de ellos en el Congreso.

En el año 2015 el PAN es desplazado por el PMC. El sistema de partidos sigue conformado por dos partidos fuertes y algunos más con poca representación. No obstante, ahora los partidos más importantes son el PRI y el PMC. Este año el PRI, en alianza con el PVEM, obtuvo nueve diputados, y de forma independiente cinco, lo que dio un total de 14 diputados. MC obtuvo 15 (triplicando su representación en el legislativo local); el PAN cinco; el PRD dos; el PVEM uno; y por primera vez en la historia moderna del estado un diputado independiente (Pedro Kumamoto) obtiene representación en el Congreso local. Asimismo, el PMC obtuvo cuatro de los cinco municipios más poblados: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco; mientras que el PRI obtuvo el triunfo en Tonalá.

La elección del candidato independiente, Pedro Kumamoto, tuvo repercusiones importantes sobre el sistema electoral ya que fue el impulsor de la iniciativa por la cual se modificó el modelo de financiamiento público de los partidos políticos. La reforma "sin votos no hay dinero", aprobada en 2017, creó dos sistemas de financiamiento público para los partidos. Uno para los partidos políticos locales y otro para los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado[5]. El financiamiento ordinario para los primeros seguiría las mismas reglas establecidas para el nivel federal (padrón por el 65 por ciento de la UMA), mientras que el financiamiento ordinario para los segundos, cuando no se celebren elecciones locales en el estado, sería el resultado de multiplicar el padrón electoral del estado por el 20 por ciento de la UMA; y el año en que se celebren elecciones en el estado será el resultado de multiplicar el número total de votos válidos de la elección de diputados locales inmediata anterior por el 65 por ciento de la UMA. Por su parte, las reglas respecto del financiamiento electoral y específico, así como los criterios de distribución, se mantuvieron inalterados.

En 2018, por primera vez en su historia, el PMC gana la gubernatura del estado. Su candidato, Enrique Alfaro, logró el 39.05 por ciento de los votos, frente al 24.71 por ciento del candidato de MORENA, Carlos Lomelí, y el 16.60 por ciento del candidato del PRI, Miguel Castro Reynoso. El PMC, sin embargo, obtuvo una diputación menos que en 2015, es decir, 14 diputados. El PRI se desplomó, ganando apenas cinco diputados; el PAN logró siete; MORENA, ocho, colocándose como la segunda fuerza en el Congreso, pero muy por debajo de PMC; el PRD dos; el PT uno; y el PVEM uno. En los cinco municipios más poblados la fortaleza de MC fue notable. Obtuvo cuatro de forma independiente: Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlajomulco; y uno en alianza con el PAN y PRD: Tlaquepaque.

5 El esquema de financiamiento establecido en 2014 con la Ley General de Partidos Políticos definió con claridad el financiamiento para los partidos políticos nacionales en el plano federal y el de los partidos políticos locales en los estados. Sin embargo, dejó abierta la posibilidad de que los estados establezcan sus propias reglas con relación al financiamiento de los partidos políticos nacionales en el plano estatal, tal y como ocurrió con la reforma "sin votos no hay dinero"

En el año 2019 comienzan a aplicarse las nuevas reglas sobre el financiamiento público de los partidos políticos en el estado, aprobadas en 2017. En esta ocasión, sin embargo, no fue notoria la distribución desigual entre partidos políticos nacionales y partidos políticos locales. Esto, debido a que el único partido político local, el Partido Encuentro Social Jalisco (PESJ)[6], recibió recursos como partido de nueva creación con registro posterior a la última elección, es decir, el 2 por ciento del financiamiento total ordinario para todos los partidos políticos.

Sin embargo, en 2020 las nuevas reglas se hicieron notar. El PESJ estuvo a punto de recibir casi la misma cantidad de recursos públicos que el conjunto de partidos políticos nacionales. La interpretación de la norma para calcular los montos de financiamiento fue motivo de disputa jurisdiccional. En un inicio, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) calculó el financiamiento del PESJ a partir del 20 por ciento de la UMA. Empero, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ), a partir de un recurso de apelación presentado por este partido, señaló que debía utilizarse el 65 por ciento de la UMA. Esto dio pie a una distribución marcadamente desigual, pues el monto para los partidos políticos nacionales se calculó a partir del 20 por ciento de la UMA. Así, el total de partidos nacionales se repartiría poco más de 105 millones de pesos, mientras que el PESJ recibiría 102 y medio millones. Al final, sin embargo, el TEPJF (Sala Guadalajara) determinó que el IEPC debía interpretar de forma distinta la legislación y otorgar al PESJ un monto de 9 millones 600 mil pesos, cifra muy por debajo de la anteriormente estipulada (Flores Díaz, 2025).

Esta experiencia mostró que los partidos locales podrían recibir montos de financiamiento considerablemente superiores a los otorgados a los partidos nacionales (si el IEPC sigue a la letra la legislación). Hecho que constituye un incentivo para la creación de nuevos partidos locales. Ese mismo año, dos agrupaciones nuevas recibieron el registro como partidos políticos locales: HAGAMOS y FUTURO (Flores Díaz, 2025).

6 El PES perdió su registro como partido político nacional tras las elecciones de 2018, al no obtener el 3 por ciento de la votación. No obstante, recibió el registro como partido político local en julio de 2019, debido a que en 2018 sí logró el 3 por ciento de la votación en el estado.

Vale la pena destacar que en Jalisco desde casi 30 años atrás no se registraban partidos políticos locales. El último partido político local del que se tiene registro antes de la creación de HAGAMOS, FUTURO y SOMOS fue el Partido del Pueblo Jaliciense, que participó en la elección de 1995; empero, no obtuvo representación alguna y no pudo conservar su registro dada su exigua votación.

HAGAMOS es una organización vinculada al Grupo Universidad, asociado informalmente a la Universidad de Guadalajara (UdeG). Su participación política había estado vinculada al PRD. Sin embargo, este partido perdió su registro tras las elecciones de 2018. FUTURO es un partido que nace de la organización wikipolítica Jalisco, la cual sostuvo la candidatura de Pedro Kumamoto, electo en 2015 como candidato independiente. En las elecciones de 2018 wikipolítica promovió la candidatura independiente de Kumamoto al Senado, ocho candidaturas a diputados locales y tres a diputados federales. Al no obtener ningún triunfo y en vista de que con el conjunto de sus votos hubieran alcanzado diputados de representación proporcional y financiamiento público si fueran un partido político, deciden formar FUTURO. Y SOMOS nace del PES. Este partido perdió su registro como partido político nacional tras las elecciones de 2018, sin embargo, pudo obtener el registro estatal como PESJ. Después, debido a algunas diferencias con la dirigencia nacional del PES deciden separarse y formar SOMOS (Arrazola, 2023: 466-471).

Así, en 2021, por primera vez en la historia reciente del estado, tres partidos políticos locales compitieron en las elecciones: HAGAMOS, FUTURO y SOMOS. HAGAMOS obtuvo dos diputaciones y FUTURO una, mientras que SOMOS no logró representación alguna. Por su parte, el PMC obtuvo dos diputaciones más que en la elección anterior (16 en total), sin embargo, estuvo lejos de conseguir por sí mismo la mayoría absoluta en el Congreso local; MORENA quedó en segundo lugar, con ocho diputados (la mitad de los obtenidos por el PMC); el PRI obtuvo cinco; el PAN cinco; y el PVEM uno. En cuanto a los cinco municipios más poblados, el PMC obtuvo cuatro: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco, mientras que el partido MORENA ganó uno: Tonalá.

Finalmente, en 2024 el partido Movimiento Ciudadano retuvo la gubernatura. Su candidato, Pablo Lemus, obtuvo el 44.25 por ciento de los votos; frente al 39.18 por ciento obtenido por Claudia Delgadillo, candidata de MORENA; y el 16.51 por ciento de Laura Haro, postulada por el PRI. Asimismo, MC obtuvo 11 diputados; MORENA 10; el PAN, 5; el PRI, 3; el PVEM, 2, HAGAMOS, 3; FUTURO, 2; y el PT, 2. Por su parte, los cinco municipios más poblados se mantuvieron son cambios. El PMC conservó Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco, mientras que el partido MORENA conservó Tonalá. La dinámica del sistema de partidos en Jalisco, por tanto, refleja el bipartidismo entre el PMC y Morena.

Como puede verse, el sistema de partidos en Jalisco ha atravesado importantes cambios en los últimos 30 años. Sin embargo, no es posible explicarlos a partir de los cambios en el sistema electoral. Los únicos factores que resulta posible asociar son la reglamentación de las candidaturas independientes y la reforma al modelo de financiamiento de los partidos políticos en el estado, de 2017. El primero permitió que nuevos actores ingresaran al sistema de partidos y el segundo promovió el surgimiento de nuevos partidos políticos locales.

El modelo de financiamiento diferenciado, sin embargo, llegó a su fin en 2022, al aprobarse en el Congreso local una reforma que dejó el sistema como antes de 2017, es decir, tanto los partidos políticos locales como los partidos políticos nacionales recibirían el mismo financiamiento, a partir de las reglas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos. Con ello, llega a su fin este incentivo y resulta menos redituable la formación de partidos locales.

V. Consideraciones finales

En México, el sistema electoral ha sido un elemento clave en la configuración y evolución del sistema de partidos. El sistema de partido hegemónico se basó en un sistema electoral cerrado y controlado por el gobierno, mientras que la liberalización, democratización y alternancia

política implicó la paulatina transformación del sistema electoral para establecer mecanismos que permitieron la incorporación de la oposición y la celebración de elecciones libres del control del gobierno.

En Jalisco, el sistema de partidos ha presentado cambios notables. De 1995 hasta 2015 se observó un bipartidismo con el PRI y el PAN como protagonistas. Sin embargo, entre este último año y 2018 el PMC aumentó considerablemente su votación al tiempo que la del PAN disminuía. El PMC prácticamente se erigió en el sustituto del PAN en la dinámica bipartidista con el PRI. En 2018 el PMC comenzaba a marcar su predominancia en el sistema de partidos. No obstante, en la última elección (2024) el partido MORENA logró un avance significativo, acercando la dinámica a un bipartidismo con Movimiento Ciudadano.

Por su parte, el sistema electoral también presentó modificaciones significativas. El umbral para mantener el registro pasó el 1.5 por ciento de la votación válida, en 1997, al 3 por ciento en 2005, después al 3.5 por ciento de la votación total, en 2008, y finalmente al 3 por ciento de la votación válida en 2014. En relación con los requisitos para obtener el registro como partido político, en 1997 se exigía un mínimo de 6 mil afiliados, en 2008 éstos debían representar al menos el 1 por ciento del padrón electoral de la entidad, y en 2014 se homologó con el umbral a nivel federal, es decir, el 0.26 por ciento del padrón, entre otros elementos. No obstante, los cambios más significativos fueron la reglamentación de las candidaturas independientes (2014) y el cambio de fórmula para el financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales con acreditación local, diferenciándolo (a la baja) del financiamiento público estatal de los partidos políticos con registro local (2017).

Estos cambios fueron más significativos porque tuvieron efectos claros sobre el sistema de partidos. La reglamentación de las candidaturas independientes permitió que en 2015 fuera electo el primer diputado independiente en la entidad (Pedro Kumamoto) y las reglas aprobadas en 2017 sobre el financiamiento público de los partidos en el estado incentivaron la creación de nuevos partidos políticos locales.

Así, en línea con la tradición politológica iniciada con las "leyes de Duverger" a mediados del siglo pasado, esta investigación concluye que el sistema electoral tiene efectos importantes sobre el sistema de partidos. Sin embargo, los cambios más significativos –como el ascenso del PMC– no se explican solo a partir de las reformas en electorales.

Fuentes consultadas

Arrazola, Iván. 2023. Origen y desempeño de los nuevos partidos en Jalisco en el proceso electoral 2020-2021. En: Alarcón, Víctor, Rosa Mirón, Rigoberto Ramírez, Marco Cortés, y Andrea Bussoletti (Coordinadores). Los nuevos partidos ¿actores o comparsas? México: UAM.

Arreola, Álvaro. 2015. Legislación electoral y partidos políticos en la república mexicana, 1927-1945. México: INEH/TEPJF/UNAM.

Astudillo, César y Lorenzo Córdova. 2010. Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su diseño institucional. México: IIJ

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. 2005. La mecánica del cambio político en México. México: Cal y Arena.

Buquet, Rafael y Daniel Piñeiro. 2023. Elecciones subnacionales en Uruguay y la "ley de Duverger". Política y gobierno. Vol. XXX, núm. 2.

Colomer, Josep. 2003. Son los partidos los que eligen los sistemas electorales (o las leyes de Duverger cabeza abajo). Revista española de ciencia política, núm 9, octubre.

Diaz Jiménez, Oniel Francisco y León Ganatios, Luis Eduardo. 2019. *Los escenarios electoral e ideológico en el sistema de partidos mexicano. Una mirada posterior a la elección 2018*, México: Tirant Lo Blanch.

Duverger, Maurice. 2001. La influencia de los sistemas electorales en la vida política. Diez textos básicos de ciencia política. Barcelona: Ariel.

Easton, David. Esquema para el análisis político. Buenos Aires: Amorrortu.

Espinosa Santiago, Orlando. 2015. La alternancia política de las gubernaturas en México, México, Fontamara.

Flores-Díaz, Jorge Gerardo. 2020. "The Legal Regulation of Political Parties in Latin America: Public Funding and Internal Democracy", Comparative Law Review, Vol. 26. *http://dx.doi.org/10.12775/CLR.2020.006*

Flores Díaz, Jorge Gerardo. 2025. La reducción del financiamiento público para partidos políticos en Jalisco (2017-2022). Revista Mexicana De Sociología, 87(2), 429–455. *https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2025.2.62743*

Flores Díaz, Jorge Gerardo y Antonio Faustino. 2014. "Los órganos electorales estatales y la reforma política de 2013", en: Apuntes Electorales, año XIII, número 50, enero-junio de 2014, México, IEEM, pp. 129-159. En coautoría con Antonio Faustino.

Lijphart. 1994. Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990. Oxford: Oxford University Press.

Lipset, Seymour y Stein Rokkan. 1967. Cleveage Structures, party systems, and voter aligments: an introduction. En: Lipset, Seymour y Stein Rokkan. EEds.). Party systems and voter aligments: corss-national perspectives. New York: Free Press.

López, Gustavo, Rosa Mirón y Francisco Reveles. 2011. Los estados en el 2010: el nuevo mapa de poder regional. México: UNAM

Lupu, Noam y Susan Stokes. 2010. Democracy interrupted: regime change and partisanship in twentieth-century argentina. Electoral Studies 29 (1).

Mainwaring and Zucco. 2007. Political Sequences and the Stabilization of Interpaty Competition: Electoral Volatility in Old and New Democracies. Party Politics 13 (2).

Mainwaring, Scott. 1999. Rethinking Party Systems in the Third Wave of Democratization: The Case of Brazil. Stanford: Stanford University Press.

Mirón, Rosa. 2022. Los estados en 2018. Desafíos de los procesos locales intermedios. Mexico: UNAM

Morgerstern, Scott, Swindle y Castagnola. 2009. Party institutionalization and Institutions. Journal of Politics 71 (4).

Nohlen, Dieter. 2008. Sistemas electorales en su contexto. México: UNAM

Peschard, Jacqueline. 2008. "La dimensión federal de la democratización electoral". En: Peschard, Jacqueline (Coord.). El federalismo electoral en México. México: UNAM

Rae, Douglas. 1967. The political concequences of electoral laws. New Haven: Yale University Press.

Reynoso, Diego. 2011. La estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011. Buenos Aires: Editorial Teseo.

Sartori, Giovanni. 2005. Partidos y sistema de partidos. Madrid: Alianza

Torcal, Mariano. 2015. Introducción. Institucionalización de sistemas de partidos. Concepto, medición, procesos y consecuencias. Torcal, Mariano (coord.). Sistemas de partidos en América Latina. Causas y consecuencias de su equilibrio inestable. Barcelona: Anthropos.

Van Biezen, Ingrid. 2014. "The constitutionalization of Political Parties in Post-war Europe", van Biezen y Napel (eds.), Regulating political parties. Europen democracies in comparative perspective, Leiden University Press

Woldenberg, José. 1993. "Estado y partidos: una periodización". En: Revista Mexicana de Sociología. vol 55 n° 2, abril-junio.

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.488

¿Programas partidistas o agendas personales? Un análisis a las bases programáticas en los sistemas presidenciales de América Latina

Party programs or personal agendas? An analysis of the programmatic bases in Latin America presidential systems

Itzel Ethelvina Cruz Pérez[1]

Fecha de recepción: 28 de mayo de 2025
Fecha de aceptación: 28 de septiembre de 2025

RESUMEN: La presente investigación analiza los programas electorales registrados en ocho países de América Latina, con el objetivo de identificar la prevalencia de programas personalizados y las condiciones que favorecen su elaboración y registro. A través del análisis de contenido de 202 documentos de 53 elecciones, se explora si los programas se centran en el candidato (personalizados), en el partido (partidistas) o en una combinación de ambos (unidos). Los hallazgos revelan que los programas personalizados

1 Universidad Autónoma del Estado de México. Líneas de investigación: representación política, competencia de partidos, análisis de contenido programas electorales. Contacto: *itzelcruzp@outlook.com*
https://orcid.org/0000-0003-4931-8178

CC BY

son menos comunes de lo esperado en estos sistemas presidenciales. Asimismo, se identifica que factores como el nivel de institucionalización y las leyes de partidos pueden influir en la forma en que los candidatos y partidos estructuran sus bases programáticas en América Latina.

Palabras clave: programas electorales; personalización; representación; América Latina.

ABSTRACT: This paper analyzes the electoral programs registered in eight Latin American countries with the aim of determining: How common are personalized programs in Latin America? And under what conditions are personalized programs more likely to be broadcast? Through a content analysis of 202 documents from 53 elections, the study examines whether the programs focus on the candidate (personalized), the party (partisan), or a combination of the two (joined). The results show that personalized platforms are less common than expected in these presidential systems. It also finds that factors such as the level of institutionalization and party laws can influence the way candidates and parties structure their programmatic bases in Latin America.

Keywords: electoral programs; personalization; representation; Latin America.

I. Introducción

El estudio de la "representación" ha sido amplio y complejo dentro del campo de la Ciencia Política, con una gran variedad de enfoques que, esencialmente, buscan comprender cómo se articulan y representan los intereses ciudadanos en el ámbito político. Dentro de esta variedad, hasta inicios de la primera década de los 2000, de acuerdo con Powell Jr. (2004) podían distinguirse dos principales paradigmas. El primero consistía en analizar cómo los votos se transformaban en escaños, a partir de las instituciones electorales formales (p.e. Cox, 1997; Lijphart, 2000). Mientras que el segundo, intentaba establecer en qué medida los partidos tenían plataformas programáticas distinguibles, cercanas a las pre-

ferencias de sus votantes, estructuradas en torno al Modelo del Partido Responsable (RPM). Esencialmente, este modelo "asume que la representación tiene lugar cuando las políticas promulgadas por los partidos en el gobierno reflejan fielmente los deseos de quienes eligieron a esos partidos" (Arnold y Franklin, 2012).

El RPM tiene su base en dos pilares fundamentales: el primero es la capacidad de los partidos para promover plataformas de políticas programáticas y el segundo pilar es su capacidad para actuar colectivamente una vez en el gobierno para que esas plataformas se conviertan en políticas, atribuyendo estos elementos a los "partidos fuertes" (APSA, 1950; Carey y Reynolds, 2007). Aunque, el modelo es un "tipo ideal", uno que ningún partido encarna por completo, ha mantenido hasta hoy una relevancia duradera como estándar para evaluar la calidad de la representación en las democracias (Naurin, et al., 2019: 5). Por esta razón, una amplia literatura dentro de la Ciencia Política investiga alguna parte de este modelo, especialmente en los sistemas parlamentarios de Europa occidental (p.e. Arnold y Franklin, 2012; Thomson, 2001; Valen y Narud, 2007).

Respecto a los sistemas presidenciales, los académicos han criticado durante mucho tiempo a estos sistemas por tener una estructura institucional que supuestamente impide un "gobierno de partido responsable" (ver más en Samuels y Shugart, 2003). Entro los argumentos se encuentra que los partidos se "presidencializan" (Samuels y Shugart, 2006; 2010), o enfatizan el "personalismo ejecutivo" (Ganghof, 2021; Rhodes-Purdy y Madrid, 2019), dando mayor prominencia al candidato presidencial en relación con la organización del partido. Incluso, para dar forma a las estrategias electorales y de gobierno, complicando la capacidad del ideal normativo de los "partidos fuertes" (Samuels, 2002). No obstante, algunos señalan que "la política personal siempre ha formado parte de la política" (Balmas, et al. 2014: 37). Lo que parece haber cambiado es que, cada vez más, se evidencia que los líderes políticos asumen una posición más prominente en la política moderna (McAllister, 1996: 297), incluyendo a los sistemas parlamentarios (Dalton, 2000).

En este sentido, Wolkenstein y Wratil (2021) señalan que ha surgido una literatura conceptual sobre "representación" que llama la atención sobre

dimensiones que habían sido desatendidas. Una de estas dimensiones es la "personalización de la política", la cual se convirtió en un tema central, particularmente desde el influyente trabajo "*The Rise of Candidate-Centered Politics*" de Wattenberg (1995). La noción es muy amplia, por lo que se ha definido como un "proceso dinámico" (Brettschneider y Gabriel, 2002) que aborda la cuestión "de que los actores políticos individuales han ganado protagonismo a expensas de los partidos y las identidades colectivas (Karvonen, 2009: 4). Para Helboe (2017) se está dando un proceso en el que los individuos se convierten cada vez más en el centro de la representación, donde el foco de atención son las opiniones del político, lo que ella denomina "personalización de la representación".

No obstante, quizá sería un error asumir que la personalización se da con la misma intensidad en todas partes, por lo que los investigadores buscan evidencia en diferentes fuentes, sistemas políticos o tipos de partidos para identificar y comprender en qué condiciones las personas se vuelven más prominentes en el proceso político (Van Aelst, Sheafer y Stanyer, 2011). Por lo tanto, este trabajo de investigación busca contribuir a esta línea de investigación, poniendo atención a un tema más específico, pero de gran relevancia para los modelos teóricos y normativos de la democracia representativa (como el Modelo del Partido Responsable): los programas electorales que los actores políticos registran para competir en las elecciones presidenciales de ocho países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú).

La relevancia de analizar estos documentos radica en que, si bien en los sistemas parlamentarios es común que el programa sea visto como una agenda del que todo el partido puede y debe rendir cuentas en el gobierno, en los sistemas presidenciales es posible que el proceso esté diseñado más bien para permitir que el candidato tenga una presencia importante en sus contenidos (Harmel, 2016; Maisel, 1993; Ray, 2007), pasando a ser más una agenda personal, girando alrededor de su figura (lo que aquí se denomina como "programa personalizado") que, como una agenda del partido en su conjunto.

Concretamente, se busca analizar: ¿qué tan comunes son los programas personalizados en América Latina? y, ¿bajo qué condiciones es más pro-

bable que se emitan programas personalizados? Para responder a estas preguntas se utiliza como metodología el análisis de contenido manual de programas electorales, logrando recabar 202 documentos de 53 elecciones en ocho países de América Latina de la base de datos del *Manifesto Research on Political Representation*, un grupo de investigadores que recopila y pone a disposición los programas electorales de un gran número de partidos políticos alrededor del mundo. El trabajo está estructurado para presentar un primer apartado del marco teórico sobre la importancia de los programas de partidos en los modelos teóricos de la representación política y la importancia de la actuación colectiva del partido. Asimismo, se presenta el estado del arte sobre el campo de investigación sobre los programas en la región de interés: América Latina. A continuación, se presentan los aspectos metodológicos de la investigación, especificando la clasificación entre: programas personalizados, programas partidistas y programas unidos. Por último, se presenta el análisis de los datos y las conclusiones finales.

II. Las bases programáticas en el estudio de la representación política

Los programas electorales (a veces llamados plataformas, planes o manifiestos) han cobrado gran relevancia en la investigación de diversos subcampos de la Ciencia Política, donde los académicos han defendido la importancia de analizarlos por muchas razones y desde perspectivas diferentes (p.e. Budge et al., 1987; Klingemann et al., 1994; Robertson, 1976). Merz y Regel (2013: 149) definen al manifiesto como: "la declaración autorizada de un partido que refleja su perfil programático para unas elecciones". Por lo tanto, al ser la única declaración autorizada hecha por el partido como tal, constituye el documento más importante que emiten, detrás del cual pelearán las elecciones, estableciendo sus

posiciones y prioridades políticas, así como un equipo de líderes comprometidos con ellas para obtener el voto ciudadano.

Entre las varias funciones que se les asignan a los programas, se ha señalado su relevancia como fuente de información para diferentes audiencias (como votantes y medios de comunicación) sobre lo que representan los partidos en términos de políticas (Volkens y Bara, 2013). Asimismo, esta información tiende a servir a los propósitos internos de los partidos, estableciendo prioridades políticas que deben abordarse al competir por los votos de los ciudadanos (Farrell y Schmitt-Beck, 2002). Más allá del proceso electoral, los programas también son vistos como una importante herramienta de rendición de cuentas en el largo plazo, ya que los votantes pueden comprobar si el partido (o partidos) gobernante ha sido fiel a sus promesas y premiarlo o castigarlo según su criterio (Breeze, 2011).

De hecho, el cumplimiento de los compromisos electorales es de particular relevancia para la teoría y práctica de la democracia representativa. Como es sabido, a los partidos se les asigna la importante función de canalizar las demandas ciudadanas hacia las instituciones políticas, si lo hacen de manera efectiva debe haber un nivel sustancial de congruencia entre el contenido de los programas y la política (Thomson et al., 2017). Esta breve idea es la base del RPM, el cual ha sido el modelo teórico utilizado con mayor frecuencia para el estudio de la representación política (Converse y Pierce, 1986; Thomassen, 1991). Además, como se señaló antes, asigna una importancia central a los programas de los partidos. De hecho, la mayoría de las investigaciones empíricas sobre programas se han basado en la tradición del RPM (p.e. Thomson, 2001; Valen y Marthe, 2007).

Por regla general, las aplicaciones del modelo básico de los partidos responsables han asumido que los partidos fuertes son el requisito básico (APSA, 1950; Cox, 1997). "La noción implica que los partidos dominan todos los aspectos del proceso democrático, desde la selección de candidatos, campañas, elecciones, formación de gobierno y políticas" (Samuels y Shugart, 2006). Sin embargo, estas características no encajan cómodamente en los sistemas presidenciales. Como mencionan diversos autores (p.e. Ganghof, 2021; Samuels y Shugart, 2010), el presidencialismo tiene un fuerte impacto en la forma en que se organizan los parti-

dos, desde la selección de candidatos, así como la estructuración de las campañas y al momento de gobernar.

En los regímenes presidenciales la presidencia es considerada el mayor premio para los partidos, por lo que atrae la mayor parte de la atención, incentivando a los partidos a organizar sus campañas en torno al candidato presidencial (Samuels, 2002; Samuels y Shugart, 2010). Por lo tanto, se desencadena una personalización considerable de la política, minimizando la importancia de la representación colectiva (Bélanger, et al. 2012). De hecho, debido a la separación de origen y supervivencia entre la rama ejecutiva y legislativa, un presidente puede lograr muchos de sus objetivos políticos incluso sin su partido, pudiendo imponerse "por encima" del partido (Schattschneider, 1942), siendo menos probable que actúe como agente leal en términos de mandato de representación que los primeros ministros (Samuel y Shugart, 2003).

Sin embargo, la política en muchas democracias del mundo se está "personalizando", incluso fuera de los sistemas presidenciales (ver Calise, 2005; Fiers y Krouwel, 2005), por lo que una creciente literatura aborda esta característica, brindando importantes bases para su estudio (p.e. Wattenberg, 1995). Una idea ampliamente aceptada de la "personalización" hace referencia "a un proceso en el que las personas se vuelven más importantes para la política de alguna manera" (Helboe, 2017). La literatura describe varios motivos del aumento de la personalización, desde el malestar y crisis de la democracia donde los partidos han sido los actores que más confianza han perdido; así como un electorado más volátil de una elección a otra, otorgando a los líderes políticos una posición más prominente en el proceso de persuadir a los votantes para que voten por su partido (Aardar y Binder, 2013). Además, los medios de comunicación modernos, en gran medida la televisión, así como las plataformas de medios sociales favorecen la personalización de la política (Caprara y Zimbardo, 2004; Enli y Skogerbø, 2013). Por estas razones, múltiples trabajos investigan cómo los representantes intentan personalizar, de alguna u otra manera, las campañas electorales (p.e. Balmas et al., 2014; Bøggild y Pedersen, 2018).

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.488

Por supuesto, la personalización en los sistemas presidenciales no es un fenómeno reciente. "Desde la década de 1960 y 1970 gran parte de los trabajos académicos sobre la política estadounidense centrada en el candidato, abordaron cómo éstos realizaban campañas que divergían del atractivo general de sus partidos" (Wattenberg, 2013). Lo que ha sido más notorio en los últimos años es la centralidad del candidato para establecer temas en la agenda programática de los partidos. Wattenberg (1995) describió cómo los líderes políticos iban adquiriendo una importancia electoral por derecho propio al personificar las plataformas políticas de sus propios partidos. Mientras que hace unas décadas los partidos escribían la plataforma a la que luego el candidato se comprometía, esto cambió de manera que ahora los líderes han alcanzado un dominio en la agenda temática que abordan y tratan. Un ejemplo reciente lo muestran Zachary y Merrill (2024), quienes analizan la plataforma del Partido Republicano para la tercera candidatura de Donald Trump a la Casa Blanca, destacando las políticas del expresidente y convirtiendo al candidato en el centro de atención del partido, escrito en la voz de Donald Trump.

En este sentido, para los modelos teóricos y normativos de la democracia representativa, el personalismo ejecutivo puede tener consecuencias negativas en varios sentidos. Por ejemplo, el RPM requiere que los representantes sigan hasta cierto punto la plataforma común del partido, actuando como representantes del partido en su conjunto y no como representantes individuales. Particularmente, en este trabajo se argumenta que importa si los candidatos presidenciales hacen campaña con sus propios programas, basados en apelaciones personalistas o se presentan a las elecciones con la fórmula programática de sus partidos. Los programas producidos a título personal; es decir, cuyo centro de gravedad gire en torno al candidato, no lograrán hacer una expresión programática partidista clara, inclinándose a la independencia y fomentando la política de personalidad, en lugar de partidos y programas partidistas en competencia. Por lo tanto, al empoderar al candidato se minimiza la importancia de la representación colectiva y debilita las capacidades programáticas y representativas de los partidos (Samuels y Shugart, 2010).

Asimismo, en los programas producidos a título personal, el candidato pasa a ser el centro de la representación donde el foco de atención son las opiniones personales del político y el partido pasa a ser una especie de vehículo para el poder político. Por lo tanto, la competencia electoral podría basarse en la existencia de líderes concretos, lo que llevaría a las organizaciones partidistas a depender demasiado de un puñado de personalidades visibles (Luna, Rosenblatt y Toro, 2014). En cambio, en los casos en los cuales las bases programáticas son muy partidistas en lugar de personalizadas, se destaca a la organización como eje de la representación y fuerza frente al candidato. Incluso, puede promover que estos documentos contribuyan a la cohesión interna del partido ya que los miembros del partido compartirán una orientación programática común, facilitando, por ejemplo, la disciplina partidista cuando se esté en el gobierno (Luna, Rosenblatt y Toro, 2014). Igualmente, puede contribuir al establecimiento de etiquetas partidistas distintivas en torno a contenidos programáticos claros, lo que facilita que los votantes sepan que están eligiendo determinado tipo de políticas frente a otras (Kiewiet y McCubbins, 1991).

III. Los programas electorales en América Latina

Hasta hace no mucho tiempo atrás, se consideraba que el programa era un elemento ajeno a casi todos los partidos latinoamericanos, cumpliendo un objetivo publicitario, fundamentalmente en periodos electorales; no obstante, esto ha comenzado a cambiar. Se ha identificado que los partidos latinoamericanos tienen en su gran mayoría programas escritos en los que reflejan sus objetivos de acción política, los cuales contribuyen a darles determinada visibilidad entre el electorado. Asimismo, éstos brindan explicaciones de cómo entender el mundo de la política y guían su actuación cuando llegan a puestos de gobierno (Alcántara, 2004). En un trabajo reciente, Cruz (2024) analizó la Ley de Partidos de 18 países de América Latina, identificando que los marcos legales muestra una importante relevan-

cia para distinguir al programa como una instancia legal de compromiso de los partidos (y coaliciones) frente a la ciudadanía, imponiéndose como requisito para participar en las elecciones en todos los países, así como otras importantes leyes que han puesto en el centro al programa electoral, sobre todo aspectos de difusión y de gobernar con base en ellos.

Asimismo, en años recientes uno de los proyectos más importantes para analizar las posiciones de los partidos usando como fuente de datos los programas electorales de los partidos: MARPOR, amplió su base de datos para incorporar los programas de partidos de la región de América Latina, lo que ha favorecido el aumento en investigaciones sobre estos documentos. Por ejemplo, Da Silva (2011) prueba la hipótesis de que los partidos brasileños enfatizan diferentes temas en sus programas en la arena electoral; Garcé y Yaffé (2013) analizan el caso de Uruguay, identificando la consistencia de los partidos en sus trayectorias ideológicas y su gobierno basado en programas electorales. Estudios de caso en Brasil (Hagopian et al., 2007), México (Bruhn, 2006; Martínez-Hernández y Martínez, 2017), Argentina (Ares y Pérez, 2017), Chile (Ruiz y Miranda, 2017) demuestran que los partidos compiten en términos de izquierda y derecha, así como en dimensiones específicas en cada país, politizando asuntos como la "inmigración" (Cruz, 2021; 2023), entre otros.

Sin embargo, a pesar de esta creciente literatura sobre los programas, sabemos menos sobre los documentos en sí mismos. Hasta ahora se desconoce, por ejemplo, ¿qué tipos de programas son? ¿quiénes son los autores? ¿los candidatos, los partidos, las coaliciones? Son varios los elementos que deberían comenzar a analizarse. Algunas investigaciones previas (Alcántara, 2004; Bruhn, 2006; Stokes, 2001) han señalado sobre la posibilidad de que los candidatos presidenciales latinoamericanos opten por presentar sus propios programas personales. Incluso, Mateos (2013) señala que la identificación del programa está asociada al candidato y no tanto al partido político, lo que podría destacarse como un rasgo de los sistemas presidencialistas. Mientras que otros trabajos muestran que los partidos han sido especialmente relevantes en establecer bases programáticas partidistas, como el caso de Uruguay (ver Garcé y Yaffe, 2013).

Además, hasta la fecha no se tiene información comparativa sobre bajo qué condiciones, los candidatos presidenciales y los partidos en América Latina prefieren competir con programas personalizados. Algunos estudios previos señalan ciertos factores relevantes que pueden alentar la estructuración de bases programáticas más personalizadas. Un primer factor que puede influir en que los candidatos y sus partidos presenten bases programáticas más personalizadas es el nivel de la institucionalización del sistema de partidos. "Según Mainwaring (1999) y Mainwaring y Scully (1995), la institucionalización del sistema de partidos puede conceptualizarse a través de cuatro dimensiones distintas" (Mainwaring y Torcal, 2005: 146). Dos de estas dimensiones están relacionadas con la relevancia y fuerza de los partidos dentro de los sistemas políticos frente a la fuerza de las personalidades de los líderes.

Por un lado, en los sistemas más institucionalizados, los actores políticos otorgan mayor legitimidad a los partidos. Asimismo, se ve a los partidos como una parte necesaria de la democracia (Mainwaring y Torcal, 2005). Por otro lado, en las democracias donde los partidos son débiles, a menudo, son altamente personalistas; mientras que, en los sistemas más institucionalizados, los partidos no están subordinados a los intereses de los líderes ambiciosos; poseen un status independiente y un valor por sí mismos (Huntington, 1968, como se citó en Mainwaring y Torcal, 2005). Con base en estos argumentos se considera que, a mayor nivel de institucionalización del sistema de partidos de un país, es menos probable que se registren programas personalizados (Hipótesis 1).

Asimismo, se identifica otro posible factor, aún poco explorado en la literatura latinoamericana: las responsabilidades legales para los partidos y candidatos presidenciales para registrar un programa electoral. La importancia de considerar el marco legal radica en que, el Estado a través de la Ley de Partidos regula, cada vez más, diferentes ámbitos en torno a los partidos políticos que van desde aspectos de su organización interna, así como al exterior, definiendo los requisitos para la democracia interpartidista, imponiendo derechos y deberes a las organizaciones políticas. La revisión a la Ley de Partidos hecha por Cruz (2024) muestra que hay leyes que alientan a los candidatos presidenciales a registrar un progra-

ma personal, más que señalar la responsabilidad al partido únicamente. Particularmente, se identifican tres casos (de los 18 países analizados): Chile, Ecuador y Venezuela. Por lo que se considera que, en los casos donde la Ley Electoral señala la obligación al candidato presidencial de registrar un programa para participar en las elecciones, es más probable que se registren programas personalizados (Hipótesis 2).

Por último, para analizar la personalización de los programas es importante observar las características de los propios partidos que pueden influir en el liderazgo personal. Aardal y Binder (2013), así como Blais (2013) ponen atención en la edad del partido, señalando que puede influir la inclinación a ser influenciado por el líder. Se argumenta que los simpatizantes de un partido tardan un tiempo en desarrollar una lealtad estable (Converse, 1969), por lo que la identificación partidista será más débil, dejando más espacio para consideraciones como la evaluación al líder. Mainwaring y Torcal (2005) también señalan que los candidatos de nuevos partidos reflejan un fuerte grado de personalismo y una tendencia a ser candidatos fuera de los partidos establecidos.

En América Latina, es común que un líder carismático cree su propio partido para participar en las elecciones. Incluso, algunos candidatos han tenido éxito, como: Fernando Collor, en Brasil quien creó el Partido de la Reconstrucción Nacional y se convirtió en candidato para participar en las elecciones presidenciales donde resultó elegido; Alberto Fujimori en Perú fundó el Partido Cambio 90, convirtiéndose en la mayor fuerza política en el país en 1990; muchos otros ejemplos pueden encontrarse. Por lo tanto, se considera que, es más probable que los partidos nuevos registren programas personalizados (Hipótesis 3).

IV. Metodología y datos

Para analizar los programas latinoamericanos se utilizó el conjunto de datos del proyecto MARPOR, el cual se embarcó en la ambiciosa tarea de recopilar los programas de los principales partidos políticos de dife-

rentes países alrededor del mundo para analizarlos, utilizando la metodología de análisis de contenido manual. Así, los miembros del proyecto convierten el texto en datos cuantitativos con base en un esquema de codificación de 56 categorías que cubren los principales temas que abordan las democracias desde hace décadas. Los investigadores de todo el mundo se basan habitualmente en este conjunto de datos. Por lo tanto, se ha convertido en uno de los conjuntos de datos más utilizados en el campo de la Ciencia Política (Dolezal et al., 2018).

El proyecto comenzó con 20 democracias estables, principalmente occidentales (Budge, Robertson y Hearl, 1987) y desde entonces se ha ampliado a diferentes contextos políticos. En 2017 decidieron crear un subproyecto específico denominado "Recopilación ampliada de datos latinoamericanos" (ver Ares y Volkens, 2017) para incluir un mayor número de datos de sistemas presidenciales. Se decidió recopilar y codificar programas desde 1988/1990 por motivos de comparabilidad con Europa del Este. Mientras que, para el criterio de relevancia de los partidos, se estableció "considerar importante a cualquier partido que influya en la competencia a nivel estatal: por su papel en la formación de coaliciones electorales, parlamentarias o de gobierno; o que ostente responsabilidades ejecutivas a nivel subcentral" (Ares y Volkens, 2017).

No obstante, se observa que la recopilación en la región ha tenido sus propios retos, no se puede decir que se lograron obtener todos los programas electorales de los partidos principales que se escribieron. Aunque al día de hoy los programas son fácilmente accesibles en época de elecciones, encontrar programas electorales de hace mucho tiempo equivale a excavaciones arqueológicas. Por lo tanto, cuanto más tiempo haya pasado de la elección, más probable es que se hayan perdido programas. Asimismo, un programa pudo haber sido registrado en el Tribunal Electoral pero nunca distribuido o simplemente perdido en el tiempo. A la actualidad, solamente están disponibles datos desde 1988 para: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México. Mientras que, para Ecuador, Panamá, Perú, Colombia, Bolivia y Uruguay se tiene datos para ciertas elecciones. No obstante, los datos disponibles son muy valiosos y amplios para los objetivos de esta investigación.

En este trabajo se analizan ocho países (ver Tabla 1), aquellos que tenían datos para más de tres elecciones. Asimismo, se excluyó el caso de Colombia porque la mayoría de documentos que logró recuperar MARPOR no son los programas de los partidos, sino más bien un resumen que recuperaron de un sitio web. El proyecto ha señalado antes que la selección de documentos distintos a los manifiestos o plataformas clásicas se debe a que los partidos posiblemente no lo publicaron o no fue encontrado por los expertos, eligiendo un "equivalente más cercano" a los programas (Merz y Regel, 2013). Aunque pueden mostrar las posiciones de los partidos sobre diferentes temas, no permite obtener la información que aquí se requiere. Por lo tanto, en este trabajo se incluye información de 202 programas electorales de 53 elecciones entre 1989 y 2022.

Tabla 1. Número de programas y elecciones por país (1988-20122)

País	Num. de programas	Periodo	Número de elecciones
Argentina	29	1989-2019	8
Brasil	29	1989-2022	9
Chile	30	1989-2021	8
Costa Rica	30	1990-2018	8
Ecuador	19	2002-2017	5
México	25	1988-2018	6
Panamá	26	1994-2019	6
Perú	14	2006-2016	3
Total	202		53

Fuente: Elaboración propia.

Como primer paso del análisis se descargaron del "*Manifesto Corpus*" los programas que ha recopilado el proyecto para estos países. El proyecto pone a disposición los archivos originales, los cuales contienen escaneos de los programas, proporcionando información importante sobre el formato original del documento. Posteriormente, se analizó manualmente el contenido de cada uno de los 202 programas con el objetivo de iden-

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.488

tificar el tipo de programa en cuestión. Aquí se considera "programa personalizado" a aquellos documentos con una gran presencia de la figura del candidato presidencial, por encima del partido. Mientras que los "programas partidistas" son aquellos donde se destaca mayormente al partido, o partidos (en caso de alianzas). Esta clasificación no fue una tarea fácil ya que hay diferentes elementos a considerar. Especialmente se puso atención en los aspectos que se especifican en la Tabla 2:

Tabla 2. Indicadores utilizados para clasificar las autorías de los programas (personalizado / partidista)

Partidismo del programa	Personalización del programa
• Logos de los partidos. • Fotos de líderes / presidentes de los partidos. • Texto especial (discurso) firmado por el presidente o secretario general del partido. • Texto firmado por el coordinador de la comisión del programa. • Texto del coordinador de la campaña. • Coaliciones: • Logo de la coalición. • Texto firmado por el coordinador de la comisión del programa.	• Fotografía del candidato presidencial en la portada. • Fotografía del candidato presidencial en otras páginas. • Texto especial (discurso) firmado por el candidato presidencial. • Cita del candidato presidencial. • Currículum del candidato presidencial. • Nombre del candidato presidencial como logotipo.

Fuente: Elaboración propia.

En ocasiones pueden darse combinaciones entre las categorías establecidas para un programa partidista y para un programa personalizado. Se consideró como tal donde se observaba mayor prominencia de elementos partidistas o personalistas en cada caso. Por ejemplo, si solamente se observa una vez el logo del partido, pero en mayor medida imágenes, notas dirigidas por el candidato y otros aspectos, se consideró como "programa personalizado" y viceversa. Un claro ejemplo de programa

personalizado es el programa del candidato Álvaro Noboa del Partido Renovador Institucional de Acción Nacional en la elección del 2002 en Ecuador. El cual es un programa que incluso lleva como título "La misión de Álvaro Noboa" y contiene a lo largo del texto múltiples fotos de él, de su niñez y su familia. Las primeras páginas están dedicadas a hablar de su historia personal y sus negocios como empresario y, por supuesto, las menciones al partido están ausentes.

Por otro lado, como ejemplo de programa partidista se encuentra el programa del Partido Revolucionario Institucional para la elección del 2012 en México, donde su candidato fue Enrique Peña (un líder que podría considerarse carismático), su plataforma que lleva como título: "Plataforma electoral federal y programa de gobierno" gira alrededor del partido, incluyendo el logo partidista y varias menciones del partido a lo largo del texto. Asimismo, no se menciona en ningún momento al candidato presidencial, ni se incluye algún tipo de referencia (CV, texto firmado) e, incluso, ninguna imagen del candidato. Algunos programas fueron registrados por coaliciones o alianzas de partidos, para los cuales se siguieron los mismos criterios y se incluyeron como "programas partidistas".

No obstante, se identificaron programas donde claramente se observó un equilibrio en la presencia del candidato y el partido (o partidos), para los cuales se creó una nueva categoría llamada "programas unidos". A menudo se encontraron discursos presidenciales como introducción a los programas de partido, pero también frases de los líderes de los partidos, así como referencias cruzadas a las coaliciones de partidos. Un ejemplo de "programa unido" es el del Partido Acción Ciudadana de Costa Rica en la elección del 2014, donde su candidato fue Luis Guillermo Solís. El texto lleva como título "Plan rescate 2014-2018. Trabajo, progreso y alegría". Aunque a lo largo del texto hay imágenes del candidato y se usa el nombre del candidato como logo, también se observa el logo del partido en todas las páginas del texto, incluyendo varias menciones al partido en el texto.

Una vez que se identificaron los programas personalizados, como segundo paso se realizó un análisis de regresión logística para comprobar las hipótesis planteadas. Se consideró este método ya que es adecuado

para modelar la probabilidad de una variable cualitativa binaria (en este caso si un programa es personalizado o partidista), en función de una o más variables independientes. Para la Hipótesis 1, donde la variable independiente es el nivel de institucionalización del sistema de partidos de cada país, se utilizó la base de datos de *Varieties of Democracy* (V-DEM) (Coppedge et al., 2024), específicamente el indicador "*Party Institutionalization Index*", que va de 0 (bajo) a 1 (alto). Este índice tiene en cuenta los atributos de todos los partidos, haciendo hincapié en los partidos más grandes; es decir, aquellos de los que puede decirse que dominan y definen el sistema de partidos.

Para la Hipótesis 2, la variable independiente es la obligación legal directa al candidato presidencial (en lugar del partido) para registrar un programa, se revisó el trabajo de Cruz (2024) que especifica que esta obligación está en la Ley de Partidos de Chile, Ecuador y Venezuela. En el resto de países la obligación legal de registrar un programa se dirige a los partidos. Por último, para la Hipótesis 3 la variable dependiente es la "novedad" del partido; es decir, si se trata de un partido de nueva creación. Para esta variable se descartaron los programas registrados por alianzas, quedando 108 programas de partidos. Se revisó el historial del partido; es decir, si participaba por primera vez en las elecciones presidenciales. En total 26 programas fueron registrados por partidos de reciente creación para participar en las elecciones.

V. Análisis

Una mirada general al conjunto de datos obtenidos de los 202 programas electorales muestra que la personalización es mucho menos frecuente de lo esperado (ver Tabla 3). Aunque no es posible hacer una generalización de los sistemas presidenciales latinoamericanos, esta muestra de ocho países permite identificar que, apenas el 25 por ciento de los programas giran alrededor de la figura del candidato presidencial; mientras que el 45 por ciento de los programas analizados son los partidos

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.488

políticos los que se organizan para presentar sus propuestas electorales. Con estos datos puede decirse que los países de América Latina no son tan diferentes respecto a otros países donde los partidos dominan las campañas políticas, si bien la atención en los medios se suele centrar en los candidatos, siguen siendo los candidatos como los nominados de los principales partidos lo que importa.

Asimismo, se identificó que el 30 por ciento de los documentos muestran una colaboración entre el partido (o partidos) como de sus candidatos ("programas unidos"). Este tipo de programa está ausente en la amplia literatura sobre programas electorales. Sobre la "responsabilidad", si el presidente y el partido presentan un programa, adquieren el derecho y la responsabilidad moral de poner en práctica sus programas, "el punto de referencia inicial para la formulación de políticas de gobierno debe ser el programa que se ha presentado al electorado y asumir la responsabilidad de implementarlos (Hofferbert y Budge, 1992).

Tabla 3. Tipo de programas por país (%)

País	Programas partidista	Programas personalizados	Programas unidos
Total	45%	25%	30%
Argentina	79%	10.5%	10.5%
Brasil	14%	34%	52%
Chile	10%	60%	30%
Costa Rica	27%	16%	57%
Ecuador	37%	10%	53%
México	96%	0%	4%
Panamá	38.5%	46%	15.5%
Perú	86%	7%	7%

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, en la Tabla 3 se muestra las diferencias en los porcentajes de cada tipo de programa entre países. Se identifica claramente que, en países como México, Perú y Argentina, los partidos compiten regularmente con programas partidistas. Especialmente, el caso de México es

llamativo debido a que muestran una fuerte preeminencia de los partidos en los contenidos programáticos. Por otro lado, en países como Chile y Panamá, las bases programáticas personalizadas son más comunes; mientras que, en Costa Rica, Ecuador y Brasil, los programas unidos son más comunes.

Por otro lado, para probar las hipótesis planteadas se realizó un análisis de regresión logística. Particularmente, se realizaron dos modelos, el primero para concentrar los 202 programas y la variable del nivel de institucionalización y la variable de existencia de ley para registrar los programas. En el segundo modelo solo se consideraron 108 programas (se eliminaron los programas registrados por alianzas) y la variable de "antigüedad del partido". Los resultados se muestran en la Tabla 4, donde se puede identificar que los resultados de la regresión logística confirman la Hipótesis 1, el coeficiente negativo indica que, a medida que aumenta el nivel de institucionalización, la probabilidad de que se registren programas personalizados disminuye. Demostrando que los sistemas de partidos más institucionalizados pueden tener normas y reglas más establecidas que priorizan al partido por encima de las personalidades de los candidatos.

Asimismo, el coeficiente o btenido para la segunda variable, muestra que la existencia de una ley de partidos que promueva el registro de un programa al candidato presidencial, aumenta la probabilidad de que un programa sea personalizado, confirmando la Hipótesis 2. Por último, respecto a la antigüedad del partido no hay evidencia estadísticamente significativa para afirmar que los partidos nuevos tengan más probabilidades de tener programas personalizados. Incluso, los partidos nuevos podrían tener menos probabilidades de tener programas personalizados, aunque esta relación no es estadísticamente significativa. Con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que la institucionalización de los sistemas de partidos y la existencia de leyes de partidos tienen un impacto significativo en la personalización de los programas de partidos. Sin embargo, hay que tener en cuenta las limitaciones de los modelos, ya que la muestra podría ser pequeña (particularmente para el segundo modelo).

Tabla 4. Resultados del análisis de regresión logística

Variable independiente	Coef	Std err	Z	p-value	Odds ratio	Límites del intervalo de confianza del 95%
Primer modelo:						
No observations: 202						
Pseudo R-squ.: -0.03369						
Log-Likelihood: -117.98						
Nivel de institucionalización	-1.712	0.286	-5.989	0.000***	0.1805	(-2.272, -1.152)
Existencia de ley	0.823	0.357	2.309	0.021**	2.279	(0.125, 1.523)
Segundo modelo:						
No observations: 108						
Pseudo R-squ: -0.2441						
Log-Likelihood: -74.161						
Antigüedad del partido	-0.470	0.403	-1.166	0.244	0.625	(-1.260, 0.320)

Fuente: Elaboración propia usando Statsmodels

***p < 0.001

*p < 0.05

VI. Consideraciones finales

Este estudio se centró en un tema específico pero de gran relevancia para los modelos teóricos y normativos de la democracia representativa, a saber, los programas electorales. Se aportó información relevante sobre las autorías y referencias textuales a partir de 202 programas registrados por los actores políticos para 53 elecciones en ocho países.

Asimismo, se abordó la cuestión de la "personalización de la representación", tema que cobra cada vez más auge en la literatura sobre ciencia política. Concretamente se buscó evidencia de esta personalización de la representación en los documentos políticos que los partidos registran para participar en las elecciones presidenciales. En las democracias establecidas, así como en Europa del Este, es común que cada partido registre y distribuya regularmente un programa partidista para participar en las elecciones; sin embargo, los sistemas presidenciales de América Latina pueden desviarse de estas regularidades electorales.

El análisis de contenidos manual de los programas electorales reveló que en los ocho países analizados, los programas personalizados no son tan comunes como se esperaba, apenas un 25 por ciento de los programas son personalizados; mienstras que un 45 por ciento de los programas analizados son partidistas. Asimismo, se identificó una nueva categoría de programa, lo que se denominó "programa unido", demostrando una colaboración conjunta entre candidato y su partido. Sin embargo, también es posible identificar algunas diferencias entre países: en México, Perú y Argentina, los partidos compiten habitualmente con programas partidistas. Por otro lado, en países como Chile y Panamá, son más comunes las bases programáticas personalizadas, mientras que en Costa Rica, Ecuador y Brasil, son más comunes los programas conjunto

Asimismo, con base en los resultados obtenidos, se puede concluir que la institucionalización de los sistemas de partidos y la existencia de leyes de partidos tienen un impacto significativo en la disminución de la personalización de los programas de partidos. Como limitación en este trabajo, puede señalarse la falta de datos disponibles sobre programas en otros países de la región. La amplia literatura sobre los programas se ha basado en gran medida en los datos para las democracias parlamentarias establecidas, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de seguir ampliando la investigación sobre los programas en los sistemas presidenciales.

Fuentes consultadas

Aardal, Bernt, Binder, Tanja. 2013. Leader Effects and Party Characteristics. En Kees Aarts, André Blais, Hermann Schmitt (eds.). *Political Leaders and Democratic Elections*. Oxford: Oxford University Pres.

Alcántara, Manuel. 2004. *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos políticos latinoamericanos*. Barcelona: ICPS.

American Political Science Association (APSA). 1950. "Towards a More Responsible Two-Party System". En *American Political Science Review* 44(3): 1-96.

Ares, Cristina, Pérez, Marcos. 2017. "La diferenciación de la oferta política en las elecciones presidenciales argentinas de 2003, 2007 y 2011". En *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 13: 99-121.

Ares, Cristina, Volkens, Andrea. 2017. "¿Por qué y cómo se está extendiendo el Manifesto Project a América Latina?". En *Revista Española de Ciencia Política* 43: 115-135.

Arnold, Christine, Franklin, Mark. 2012. "Issue Congruence and Political Responsiveness". En *West European Politics* 35(6): 1217-1225.

Balmas, Meital, Rahat, Gieon, Sheafer, Tamir, Shenhav, Shaul. 2014. "Two Routes to Personalized Politics: Centralized and Decentralized Personalization". En *Party Politics* 20(1): 37-51.

Bélanger, Éric, Cautrès, Bruno, Lewis-Beck, Michael, Nadeau, Richard. 2012. *Le Vote des Français de Mitterrand à Sarkozy.* Paris: Presses de Sciences Po.

Blais, André, 2013. "Political Leaders and Democratic Elections". En Kees Aarts, André Blais, Hermann Schmitt (eds.). *Political Leaders and Democratic Elections*. Oxford: Oxford University Press.

Bøggild, Troels, Pedersen, Helboe, Helene. 2018. "Campaigning on Behalf of the Party? Party Constraints on Candidate Campaign Personalisation". En *European Journal of Political Research* 57(4): 883–899.

Breeze, Ruth. 2011. "Variations on a Theme: Party Manifesto Discourses in the UK 2010 Election". En *Cultura, Lenguaje y Representación* 9(9): 9–30.

Brettschneider, Frank, Gabriel, Oscar. 2002. "The Nonpersonalization of Voting Behavior in Germany". En Anthony King (ed.). *Leaders' Personalities and the Outcomes of Democratic elections*. Oxford, NY: Oxford University Press.

Bruhn, Kathleen. 2006. Party Ideology and Issue Stability. Is the Mexican Party System Consolidating? En *Annual meeting of the American Political Science Association*, Philadelphia, EEUU.

Budge, Ian, Robertson, David, Derek, Hearl. 1987. *Ideology, Strategy and Party Change. Spatial Analysis of Post-War Election Programmes in 19 Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.

Calise, Mauro. 2005. "Presidentialization, Italian style". En Thomas Poguntke y Paul Webb (eds.). *The Presidentialization of Politics: A Comparative Study of Modern Democracies*. Oxford: Oxford University Press.

Caprara, Gian, Zimbardo, Philip. 2004. "Personalizing Politics: A Congruency Model of Political Preference". En *American Psychologist* 59(7): 581–594.

Carey, John, Reynolds, Andrew. 2007. "Parties and Accountable Government in New Democracies". En *Party Politics* 13(2): 255-274.

Converse, Philip. 1969. "Of Time and Stability". *Comparative Political Studies*, 2(2): 139-171.

Converse, Philip, Pierce, Roy. 1986. *Political Representation in France.* Cambridge, MA: Harvard University Press.

Coppedge, Michael, Gerring, John, Knutsen, Carl, et al. 2024. *V-Dem Codebook v14*. Varieties of Democracy (V-Dem) Project. Disponible en: *https://v-dem.net/documents/38/V-Dem_Codebook_v14.pdf. Consultado el 2 de febrero del 2025*

Cox, Gary. 1997. *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral System*. Cambridge: Cambridge University Press.

Cruz, Itzel. 2021. "*Dinámica de la competencia sobre inmigración y su politización en Argentina, Brasil, Chile y México".* PhD Thesis, University of Santiago de Compostela, España.

Cruz, Itzel. 2023. "La inmigración en la agenda de los partidos políticos en Chile. Análisis de la competición partidista (1989-2017)". En *Política, Revista de Ciencia Política* 61(2): 58-86.

Cruz, Itzel. 2024. "Regulación legal sobre los programas electorales en 18 países de América Latina". En *Revista Apuntes Electorales* 23(79): 107-138.

Da Silva, Gabriela. 2011. "Brazilian Parties According to their Manifestos: Political Identity and Programmatic Emphases". *Brazilian Political Science Review* 5(1): 54-76.

Dalton, Russell. 2000. "The Decline of Party Identifications". En Russell Dalton, Martin Wattenberg (eds.). *Parties Without Partisans: political change in advanced industrial democracies*. Oxford: Oxford University Press.

Dolezal, Martin, Ennser-Jedenastik, Laurenz, Müller, Wolfgang, et al. 2018. "Beyond Salience and Position-aking: How Political Parties Communicate Through their Manifestos". En *Party Politics* 24(3): 240-252.

Enli, Gunn, Skogerbø, Eli. 2013. Personalized Campaigns in Party-Centered Politics: Twitter and Facebook as Arenas for Political Communication. En *Information, Communication & Society* 16(5): 757-774.

Farrell, David, Schmitt-Beck, Rüdiger. 2002. *Do Political Campaigns Matter?* New York: Routledge.

Fiers, Stefaan, Krouwel, André. 2005. "The Low Countries: From Prime Minister to President-Minister". En Thomas Poguntke y Paul Webb (eds.). *The Presidentialization of Politics: A Comparative Study of Modern Democracies.* Oxford: Oxford University Press.

Ganghof, Steffen. 2021. *Beyond presidentialism and parliamentarism. Democratic design and the separation of powers.* Oxford: Oxford University Press.

Garcé, Adolfo, Yaffé, Jaime. 2013. Proceso de elaboración programática y competencia política en Uruguay (1984-2004). En Manuel Alcántara

y Lina Cabezas (eds.). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos.* España: Tirant lo Blanch.

Hagopian, Frances, Gervasoni, Carlos, Moraes, Juan. 2007. "*From Patronage to Program: the Emergence of Party-Oriented Legislators in Brazil*". Working Paper #344, Kellogg Institute.

Harmel, Robert. 2016. "*The How's and Why's of Party Manifestos: Some Guidance for a Cross-National Research Agenda".* Party Politics, 24(3): 229-239.

Helboe, Helene. 2017. "*Personalization of Representation: A conceptual clarification".* Research note, Aarhus university, April 3-4

Hofferbert, Richard, Budge, Ian. 1992. "The Party Mandate and the Westminster Model: Election Programmes and Government Spending in Britain, 1948–85". *British Journal of Political Science* 22(2): 151-82.

Karvonen, Lauri. 2010. *The Personalization of Politics: A Study of Parliamentary Democracies*, Colchester: ECPR Press.

Kiewiet, Roderick, McCubbins, Mathew. 1991. *The logic of delegation.* Chicago: University of Chicago Press.

Klingemann, Hans-Dieter, Hofferbert, Richard, Budge, Ian. 1994. *Parties, Policies, and Democracy*. Oxford: Westview Press.

Lijphart, Arend. 2000. "The Future of Democracy: Reasons for Pessimism, but also Some Optimism". *Scandinavian Political Studies* 23: 265-273.

Luna, Juan, Rosenblatt, Fernando, Toro, Sergio. 2014. "Partidos programáticos: estudio de sus dimensiones y explicaciones en la literatura". En Nic Cheeseman, Juan Luna, Herbert Kitschelt, et al., (eds*.). La política al encuentro de las políticas. El surgimiento de partidos programáticos.* Stockholm: IDEA.

Mainwaring, Scott, Torcal, Mariano. 2005. "La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora". *América Latina Hoy* 41: 41-173.

Maisel, Sandy. 1993. "The platform writing process: candidate-centered platforms in 1992". *Political Science Quarterly* 108: 671–698.

Martínez, Aldo, Martínez, Daniela. 2017. "La ideología de los partidos políticos en México: la estructura de la competencia y la dimensión izquierda-derecha (1946-2012)". *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 13: 31-55.

Mateos, Araceli. 2013. "Programas electorales y salchichones en República Dominicana". En Manuel Alcántara y Lina Cabezas (eds.) *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos Latinoamericanos.* España: Tirant Lo Blanch.

McAllister, Ian. 1996. Leaders. En Lawrence LeDuc, Richard Niemi, Pippa Norris (eds.). *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective.* Thousand Oaks, CA: Sage.

Merz, Nicolas, Regel, Sven. 2013. "What are Manifestos for? Selecting and Typing Documents in the Database". En Andrea Volkens, Judith Bara, Ian Budge, et al. (eds.). *Mapping Policy Preferences from Texts III*. Oxford: Oxford University Press.

Naurin, Elin, Royed, Terry, Thomson, Robert. 2019. "Why Comparative Research on the Fulfillment of Election Pledges Matters". En Elin Naurin, Terry Royed y Robert Thomson (eds.). *Party Mandates and Democracy. Making, Breaking, and Keeping Election Pledges in Twelve Countries*. Michigan: University Michigan Press.

Powell Jr., Bingham. 2004. "Political Representation in Comparative Politics". En *Annual Review of Political Science* 7: 273-296.

Ray, Leonard. 2007. "Validity of Measured Party Positions on European Integration: Assumptions, Approaches, and a Comparison of Alternative Measures". En *Electoral Studies* 26: 11–22.

Rhodes-Purdy, Matthew, Madrid, Raúl. 2019. "The perils of personalism". En *Democratization* 27(2): 321-339.

Robertson, David. 1976. *A Theory of Party Competition*. London: Wiley.

Ruiz, Leticia, Miranda, Nicolas. 2017. "La evolución programática de las coaliciones en Chile". En *Revista Latinoamerciana de Política Comparada* 13: 57-78.

Samuels, David. 2002. "Presidentialized Parties: The Separation of Powers and Party Organization and Behavior". En *Comparative Politics Studies* 35(4): 461-483.

Samuels, David, Shugart, Matthew. 2003. "Presidentialism, Elections, and Representation". En *Journal of Theoretical Politics* 15: 33-6

Samuels, David, Shugart, Matthew. 2006. *Presidents, Prime Ministers, and Parties: A Neo-Madisonian Theory of Party Organization and Behavior*. Meeting of the American Political Science Association, Philadelphia.

Samuels, David, Shugart, Matthew. 2010. *Presidents, Parties, and Prime Ministers: How the Separation of Powers Affects Party Organization and Behavior*. Cambridge: Cambridge University Press.

Schattschneider, Eric. 1942. *Party Government*. New York: Farrar and Rinehart.

Stokes, Susan. 2001. Mandates and Democracy. *Neoliberalism by surprise in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

Thomassen, Jacques. 1991. Empirical Research into Political Representation. A Critical Reappraisal. En Hans-Dieter Klingemann, Richard Stöss, Berhard Weßels (eds.). *Politische Klasse und Politische Institutionen.* Germany: Westdeutscher Verlag.

Thomson, Robert. 2011. "Citizens' Evaluations of the Fulfillment of Election Pledges: Evidence from Ireland". En *The Journal of Politics* 73(1): 187–201.

Thomson, Robert, Brandenburg, Heinz. 2019. "Trust and Citizens' Evaluations of Promise Keeping by Governing Parties". En *Political Studies* 67(1): 249–266.

Valen, Henry, Narud, Hanne. 2007. "The Conditional Party Mandate: a Model for the Study of Mass and Elite Opinion Patterns". En *European Journal of Political Research* 46: 293-318.

Van Aelst, Peter, Sheafer, Tamir, Stanyer, James. 2011. "The Personalization of Mediated Political Communication: A Review of Concepts, Operationalizations and Key Findings". En *Journalism* 13(2): 203–220

Volkens, Andrea, Bara, Judith. 2013. "Presidential Versus Parliamentary Representation: Extending the Manifesto Estimates to Latin America". En Andrea Volkens, Judith Bara, Ian Budge, et al. (eds.). *Mapping Policy Preferences from Texts III*. Oxford: Oxford University Press.

Wattenberg, Martin. 1991. *The Rise of Candidate-Centered Politics*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Wattenberg, Martin. 2013. "US Party Leaders: Exploring the Meaning of Candidate-Centred Politics". En Kees Aarts, André Blais, Hermann Schmitt (eds.). *Political Leaders and Democratic Elections*. Oxford: Oxford University Pres.

Wolkenstein, Fabio, Wratil, Christopher. 2021. Multidimensional Representation. *American Journal of Political Science* 65(4): 862–876.

Zachary B and Merrill C (2024) The GOP's Trump-centered Platform Annotated. Disponible en: *https://edition.cnn.com/interactive/2024/07/politics/republican-gop-platform-annotated-dg/* Consultado el 20 de marzo del 2025

https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.489

¿Son predecibles las elecciones? Legitimidad y relevancia de la predicción en ciencias sociales y en ciencia política

Are elections predictable? Legitimacy and relevance of prediction in social sciences and political science

Orestes Enrique Díaz Rodríguez[1]

Fecha de recepción: 4 de junio de 2025
Fecha de aceptación: 28 de septiembre de 2025

RESUMEN: Referentes académicos de la filosofía y de la ciencia política han participado activamente en el debate sobre la legitimidad de la predicción científico-social. Mediante una extensa revisión documental esta investigación expone las etapas clave en la evolución de dicha discusión y las experiencias que apuntan a inclinar la balanza hacia uno de los bandos en disputa. El aporte de la investigación reside en presentar la argumentación teórica y la evidencia empírica demostrativa de que la predicción, causal o inductiva, es un objetivo legítimo de las ciencias

1 Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Profesor-investigador del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara (México). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, Nivel 1. Líneas de investigación: Aprobación presidencial y alternancia o continuidad en el poder en América Latina y Predictores del populismo contemporáneo en América Latina. Contacto. *orestes.diaz@academicos.udg.mx*

https://orcid.org/0000-0001-8411-1135

sociales y de la ciencia política con independencia de que, con frecuencia, no se visualiza como un propósito fundamental de esas áreas de estudios. Además, a partir de evidencia empírica sólida derivada de estudios comparativos, se presenta un modelo de análisis para la predicción de las elecciones presidenciales en América Latina. Este prototipo ofrece a los especialistas una herramienta de pronóstico electoral diseñada para reducir la dependencia —en ocasiones polémica— de los modelos basados en la agregación de encuestas de intención de voto.

Palabras clave: ciencias sociales, ciencias políticas, predicción científico social, predicción electoral, América Latina.

ABSTRACT:Academic leaders in philosophy and political science have actively participated in the debate on the legitimacy of social science prediction. Through an extensive documentary review, this research exposes the key stages in the evolution of this discussion and the experiences that point to tipping the balance in favor of one side of the dispute. The research's contribution lies in presenting the theoretical argument and empirical evidence demonstrating that prediction, whether causal or inductive, is a legitimate objective of the social sciences and political science, regardless of the fact that it is often not viewed as a fundamental purpose of these areas of study. Furthermore, based on solid empirical evidence derived from comparative studies, an analytical model for predicting presidential elections in Latin America is presented. This prototype offers specialists an electoral forecasting tool designed to reduce the sometimes controversial dependence on models based on the aggregation of voting intention surveys.

Keywords: social sciences, political science, social scientific prediction, presidential elections, Latin America.

I. Introducción

No se requiere un gran esfuerzo intelectual para reconocer las diferencias esenciales entre las ciencias naturales y las sociales. A primera vista, sobresalen el papel fundamental de la experimentación en las ciencias

naturales y el estatus de ley que alcanzan sus teorías, dos características que, sin duda, las ciencias sociales echan de menos. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, ambas disciplinas comparten importantes similitudes. Tanto las ciencias naturales como las sociales se basan en la recolección sistemática de evidencias y en su organización o clasificación. Además, comparten el propósito de identificar patrones de comportamiento en los fenómenos que estudian, verificar la validez de explicaciones alternativas sobre dichos patrones y elaborar teorías. En este sentido, ambas disciplinas persiguen objetivos fundamentales como describir, clasificar, contrastar hipótesis y predecir (Landman, 2014).

Ningún investigador cuestionaría que ambas ciencias describen y clasifican fenómenos con el fin de simplificar y comprender el comportamiento del mundo real, y que contrastan hipótesis para generar nuevos conocimientos. Sin embargo, el consenso se diluye cuando la discusión se centra en el papel de la predicción en cada disciplina.

Mientras que la legitimidad de la predicción no se discute en las ciencias naturales, en las ciencias sociales esta idea suele ser resistida. Por lo general, los profesionales en ciencias sociales se ven a sí mismos como dotados de herramientas que les permiten, en el mejor de los casos, ofrecer una mirada lúcida sobre procesos ya sedimentados. En consecuencia, suelen mostrarse reticentes a admitir que la investigación de fenómenos políticos pueda incluir la predicción o proyección de los mismos, prefiriendo limitar el alcance de la disciplina a la observación y la explicación.

Sin embargo, cuando observan fenómenos políticos que se desarrollan en tiempo real —como una crisis de gobernabilidad, un conflicto fronterizo, un juicio político impulsado por una coalición legislativa o una contienda electoral—, es común que esos mismos investigadores trasciendan sus propios límites y realicen predicciones. ¿A quién no le resulta familiar la escena en que un colega se jacta de la precisión de su última predicción?

Pero, la predicción científica: (1) ¿es un asunto de capacidades individuales o una actividad legítima dentro de la ciencia social y política? (2) ¿Qué conclusiones ha arrojado ese debate? (3) ¿Con qué experiencias

concretas de predicción política contamos? Y finalmente, (4) ¿hemos avanzado lo suficiente como para predecir, por ejemplo, los resultados de las elecciones presidenciales en América Latina?

El objetivo de la investigación es mostrar que la paradoja que caracteriza la predicción en ciencia política reside en que mientras habitualmente un gran número de politólogos se resiste a considerarla como una actividad legítima, paralelamente se ha desarrollado no solo una extensa y rigurosa fundamentación de la licitud de la misma, sino que también se ha acumulado una cantidad creciente de ejercicios anticipativos en esa área de estudios.

En ese sentido, la primera hipótesis que esta investigación somete a comprobación sostiene que, aunque muchos miembros de la comunidad politológica prefieren ignorarlo, el debate sobre la legitimidad de la predicción científico-social se resolvió a favor de quienes defienden que el ejercicio anticipativo es parte legítima de la ciencia social y política. Este resultado se debe, en primer lugar, a la precisión con que un grupo de filósofos ha diferenciado esta actividad de la que se realiza en las ciencias naturales, ha reconocido la compleja relación entre explicación y predicción, ha identificado las causas de predicciones fallidas en ciencias sociales y ha señalado las funciones que cumple la proyección anticipativa en esta área. En segundo lugar, a las propias experiencias de predicción acumuladas en la investigación politológica, que han validado las argumentaciones filosóficas favorables a la licitud de la predicción social. Y, en tercer lugar, a la evidencia empírica sólida que suele respaldar a los modelos predictivos y su tasa de éxito.

Los primeros dos apartados responden a las preguntas identificadas con los números 1, 2 y 3 y verifican la viabilidad de la hipótesis. Para ello, en primer término, revisamos la evolución histórica de los enfoques respecto a la predicción científico-social. En ese sentido, recuperamos y examinamos los razonamientos más relevantes sobre el tema de pensadores y filósofos destacados como Stuart Mill, Karl Popper, Thomas Kuhn, Stephen Toulmin, Wesley y Merrilee Salmon, Mario Bunge y Nicolas Recher. El análisis de esta información revela dudas, reservas y negaciones, pero principalmente los argumentos en que finalmente

se sustenta la legitimidad de la predicción científico-social. En segundo término, rastreamos las posturas contrapuestas al respecto dentro de la comunidad politológica. Como resultado, emergen las posiciones de investigadores influyentes como Angelo Panebianco, Leonardo Morlino, Giovanni Sartori, Gianfranco Pasquino, Gabriel Almond, Stephen Genco y Todd Landman. Así, se identifican (1) las razones que sustentan la postura negacionista y (2) los argumentos que defienden la validez de predicción social. En tercer término, se presentan algunas experiencias documentadas de predicción de fenómenos políticos específicos, especialmente en el campo electoral, donde esta actividad es más frecuente. En concreto, exponemos diversos modelos predictivos desarrollados por politólogos, cuyos aprendizajes demuestran que sería un despropósito continuar ignorando que el debate sobre la legitimidad de la predicción social ha sido zanjado a favor de una de las partes.

La segunda hipótesis, estrechamente ligada a los resultados de la primera, sostiene que, contrariamente a lo que se suele pensar, la predicción de las elecciones presidenciales en América Latina es factible. Esto es posible gracias al uso de modelos que integran variables con respaldo empírico sólido, asociadas o directamente vinculadas con pautas de comportamiento electoral en la región. Estos modelos utilizan información pública disponible antes del inicio de las campañas y cuentan con variables operacionalizadas que facilitan su control.

Con ese propósito, en el tercer apartado presento un modelo de análisis escalonado y parsimonioso para predecir elecciones presidenciales en América Latina. Más allá de nuestro involucramiento en la elaboración del mismo, lo más destacado es la abundante evidencia empírica que lo sustenta obtenida a partir de diversas investigaciones comparativas que integraron un número relevante de casos. El prototipo ha sido aplicado en varias elecciones presidenciales en democracias de la región con resultados satisfactorios. Su implementación respeta las tres fases del análisis político con fines predictivos, contribuyendo significativamente a reducir la incertidumbre sobre el resultado electoral.

Finalmente, las conclusiones abordan las implicaciones de esta investigación.

II. El debate

En el preámbulo de la reflexión filosófica sobre la legitimidad de la predicción científico social se yergue la figura de John Stuart Mill. Mejor que nadie el pensador británico atisbó los retos que acechan a la ciencia volcada hacia la anticipación del fenómeno social y político. Tempranamente Mill (1917) alertó que, en todo caso, siempre se tratará de un ejercicio que no podrá desprenderse jamás de la incertidumbre. Ello debido a que, aun guiándonos con conocimientos sólidos sobre causas y efectos del fenómeno, no tendremos total certeza sobre si el contexto es el apropiado. Esto es, no podemos dar por sentado que el resultado esperado no pueda ser contrarrestado. La posibilidad de que se produzca un resultado diferente al previsto siempre está latente.

> Podemos estar en situación de concluir, según las leyes de la naturaleza humana, aplicadas a los datos de un cierto estado social, que tal causa obrará de tal manera si su acción no es contrarrestada; pero no podemos nunca saber con certidumbre en qué medida y dentro de qué límites obrará así, ni afirmar con toda seguridad que la acción no será contrarrestada (Mill, 1917: 911).

Por su parte, el legado de Karl Popper sobre la legitimidad de la predicción en ciencias sociales resultó incomprendido. Si bien Popper defiende el papel de la predicción dentro de la Metodología General de la Ciencia, a su vez es conocida su postura crítica con relación el papel de la predicción histórica como factor representativo de las ciencias sociales. Es esta última postura la que condujo a que se tienda a ubicarlo en el grupo de los negacionistas del paradigma científico-social anticipativo pese a que el mismo Popper se encargara de aclarar el punto en diversas oportunidades:

> El argumento no refuta, claro está, la posibilidad de toda clase de predicción social; por el contrario, es perfectamente compatible con la posibilidad de poner a prueba teorías sociológicas-por ejemplo, teorías económicas-por medio de una predicción de que

> ciertos sucesos tendrán lugar bajo ciertas condiciones (Popper, 1973:12).

A lo que Popper se opuso rotundamente es, primero, a la posibilidad de predicciones a gran escala con respecto a los sucesos sociales y, segundo, a la predisposición a comprometerse con la exactitud. El filósofo, politólogo y profesor austríaco con ello reaccionaba a teorías políticas de moda que describían futuras fases de un supuesto devenir histórico ineluctable de la sociedad humana.

> En pocas palabras, la idea de un calendario exacto y detallado de sucesos sociales se contradice a sí misma, y son imposibles, por tanto, predicciones sociales científicas exactas y detalladas (Popper, 28).

La predicción científica social Popper la percibe fundada ante todo en la identificación de ciertas tendencias, donde el grado de precisión es relativo, la escala de los fenómenos es pequeña y los mismos se encuentran sujetos a determinadas condiciones. Justamente, la falibilidad depende del rigor y los procedimientos que empleemos en el trabajo con las variables explicativas.

> Pero ¿qué ocurre con aquellos que ven que las tendencias dependen de condiciones y que intentan encontrar estas condiciones y formularlas explícitamente? Mi respuesta es que nada tengo contra ellos. Por el contrario, no se puede dudar que haya tendencias. Nos queda, por tanto, la difícil tarea de explicarlas como mejor podamos, es decir, de determinar tan precisamente como sea posible las condiciones bajo las cuales persisten (Popper, 146).

Es con Wesley y Merrilee Salmón que la fundamentación filosófica de la legitimidad de la predicción científico social abandona el terreno de las reservas. Ambos autores se involucran activamente en el debate acerca de si la capacidad, algunas veces limitada de la predicción para incrementar nuestro poder explicativo y el entendimiento del funcionamiento del mundo, la descarta como un objetivo principal de las ciencias sociales. La conclusión que defienden es diferente a la de otros miembros de la comunidad científica. Aun aceptando que la predicción no necesaria-

mente implica un conocimiento más profundo del comportamiento del fenómeno, ella misma es la razón existencial primogénita de la ciencia.

> Así que mientras los filósofos pueden no estar de acuerdo sobre el status de la predicción en relación con otros rasgos importantes de la ciencia, tales como su poder explicativo y su capacidad para extender nuestra comprensión del mundo, la mayoría aceptaría la rotunda afirmación de Wesley Salmón diciendo que <<la ciencia, privada de toda relevancia predictiva, moriría>> (Salmón, 1981, p.125). ¿Cómo hemos de tomar, entonces, a esos filósofos que rechazan o minimizan el papel de la predicción en el estudio del comportamiento humano? (Salmón, 2005:172)

Frecuente, se considera que la predicción está atada al esclarecimiento de las causas del fenómeno. Acertadamente Salmon distingue que, en algunos casos una relación deductiva o causal conecta la evidencia y la predicción. En otros casos, argumentos inductivos no-causales de varias clases y distinta fuerza pueden proporcionar apoyo a predicciones (Salmón, 174).

La predicción científica es un elemento importante de las ciencias humanas y la autora distingue tres importantes usos de la misma. Para satisfacer la curiosidad sobre sucesos futuros sin esperar a que esos sucesos tengan lugar. Para guiar decisiones en las que la elección óptima depende de predecir sucesos futuros. Para poner a prueba teorías (Salmón, 176).

La misma convicción atraviesa la obra del filósofo de las ciencias, Mario Bunge, para quien la predicción científico social se caracteriza más por su perfectibilidad antes que por su certeza. Para uno de los científicos hispanohablantes más citado, la predicción es perfectible y, si falla, nos obliga a rectificar nuestras suposiciones, alcanzando así una inteligencia más profunda (Bunge, 1975).

> El sello de la predicción científica es la mejorabilidad de su exactitud, no la exactitud mera, …, lo relevante no es que la predicción científica sea precisa en sentido absoluto, sino el hecho de que tiene fundamento y, por eso mismo, puede perfeccionarse (Bunge, 2007: 516).

Para Bunge, lo que condiciona la ausencia de predicciones no es el azar o la indeterminación como característica asociada a determinados fenómenos sino la falta de teorías. De esa manera:

> La proyectabilidad depende de nuestro conocimiento de leyes… Consiguientemente, el fracaso en el intento de proyectar acontecimientos de una determinada clase no probará que se trate de acontecimientos intrínsecamente improyectables, ni siquiera de acontecimiento de puro azar. Más bien habrá que sospechar que falta en ese campo una teoría en sentido propio (Bunge, 2007: 525).

De aquí se sigue que no hay acontecimientos que sean estrictamente casuales y en consecuencia, no hay acontecimientos intrínsecamente improyectables.

> Si "x" resulta improyectable ello obedece al estado insatisfactorio del cuerpo de conocimientos acumulados. "Si se cambia la teoría o la información perteneciente al particular cuerpo de conocimiento usado para intentar proyectar x, x puede hacerse proyectable" (Bunge, 526).

Para Bunge, la predicción científico social no es absoluta, sino relativa o laxa debido a que sus puntos de apoyo no siempre resultan suficientemente sólidos.

> Proyección científica laxa significará para nosotros la proyección hecha con la ayuda de teorías científicas y datos más supuestos, referentes a líneas de tendencias y a estructuras y esquemas y que no son leyes científicas propiamente. La proyección estricta es típica de las ciencias físicas, aunque no exclusiva de ellas, mientras la proyección laxa es típica de las ciencias del hombre en su estado actual (Bunge, 529).

Finalmente, el autor esclarece porqué razón las predicciones en el campo de las ciencias sociales son a menudo imprecisas. De acuerdo con su visión son tres las causas: 1) conocimiento insuficiente, 2) pensamiento desiderativo-el creer lo que se desea-, 3) falta de veracidad. "En cualquier caso, los fracasos de la previsión no prueban la imposibilidad de la predicción misma: todo lo que evidentemente prueban es la falibilidad de la predicción" (Bunge, 534).

Junto con Salmon y Bunge, otra figura imprescindible en la fundamentación de la legitimidad de la predicción en ciencias sociales es Nicholas Rescher. Parte de su mérito reside en dejar sentado de qué factor depende que nuestras predicciones tiendan a no resultar fallidas Para este autor, el mayor o menor control que alcanzamos a tener sobre las variables es lo que en definitiva determina el éxito predictivo (Rescher, 1997).

A Angelo Panebianco (2011) le preocupa que la filosofía de las ciencias funcione en ocasiones como una especie de bazar en el que al visitante le ofrecen corrientes y contracorrientes en dependencia de sus inclinaciones. Si resultara realmente así, parece obvio que la predisposición de la mayoría de los politólogos parece inclinarse hacia la "oferta" reacia a reconocer la legitimidad de la predicción científico social. La misma está representada, por ejemplo, por Tomás Kuhn (2019) que concediendo cierto valor a la predicción no consideró conveniente potenciarla de modo relevante en su concepción de la ciencia. Pero, en especial, Stephen Tolmin (1961), quien minimiza la importancia de la predicción al reducirla a una aplicación o destreza técnica.

En ese sentido, Gamboa (2010) expone acertadamente el panorama reinante en la comunidad politológica en relación con la legitimidad de la predicción en el área.

> Una gran mayoría de científicos políticos son prudentes y escépticos sobre la prognosis hacia el futuro, porque se contentan únicamente con la contemplación filosófica de sus conocimientos sin tratar de influir en políticas específicas (Gamboa, 2010:124).

Desde esa visión, la predicción no se reconoce como uno de los objetivos de las ciencias sociales y políticas. King, Keohane y Verba (2000), por ejemplo, defendieron que: "En las ciencias sociales, la investigación, ya sea cuantitativa o cualitativa, tiene dos objetivos: describir y explicar. Unos investigadores se proponen describir el mundo y otros explicarlo, y ambos propósitos son esenciales". (King, Keohane y Verba, 45).

El propio Panebianco (2011) se apoya firmemente en Toulmin para negar que la explicación científica eleve de algún modo nuestra capacidad predictiva. Cuando se refiere a las previsiones, Panebianco (2011) las

reduce fundamentalmente a las habituales inferencias que realizan los individuos en su práctica cotidiana. No las concibe como actividad dentro de la ciencia social, mucho menos como un posible test del progreso científico. Asume una postura similar a la que toma en el debate referente a los alcances de la ciencia política. Rechaza la posibilidad de que la ciencia política pueda tener una perspectiva aplicativa. Toma distancia de Sartori defendiendo un perfil discreto de la ciencia política en cuanto a sus posibilidades de influencia sobre la práctica (Panebianco, 2007).

Leonardo Morlino es otro referente que se ha pronunciado en contra de la posibilidad de que la predicción pueda tener un lugar en ciencia política.

> También es igualmente erróneo imaginar la posibilidad de que se puedan prever acontecimientos futuros basándose exactamente en leyes. La investigación político y social seria está vinculada a una visión posterior, nunca a una previsión, en el sentido que la correspondencia entre hipótesis y realidad siempre se controla con la realidad que debe haber ocurrido necesariamente y haberse transformado en <<dato de realidad>> que se trata con uno de los métodos de control antes indicados (Morlino, 2010:124).

Pero, la conclusión de Morlino puede ser propensa a resultar objetada y rebatida. El punto discutible reside en que el autor, siguiendo a Raymond Boudon, defiende que el saber nomotético propio de las ciencias sociales se caracteriza por ser parcial o local, descansando en teorías de rango medio. Precisamente, esos rasgos coinciden con las características de la predicción científico social reconocidas por los filósofos de las ciencias. La predicción social es a escala pequeña, a corto plazo, con carácter probable y además corregible. No parece sostenible reconocer que la ciencia social y política dispone de un saber nomotético y al mismo tiempo negar las posibilidades de predicción basados en ese tipo específico de saber con sus virtudes y limitaciones. La aceptación por Morlino de la existencia de un saber nomotético en ciencia política el mismo autor se ha encargado de dejarlo en claro:

> También a propósito de las generalizaciones limitadas, hay que estar atentos para no crear confusión. El hecho de que no existan leyes propiamente dichas no significa que no exista un saber nomo-

> tético (en ciencias sociales), es decir, con un alto nivel de generabilidad y posibilidad de uso en múltiples situaciones (Morlino, 124).

Siendo así, parece inexplicable que la predicción no pueda formar parte de las múltiples situaciones en que el saber nomotético puede ser empleado. Por su solidez y grado de generalización este tipo especial de conocimiento no puede evitar que de su propio seno deriven inferencias predictivas. El saber nomotético no constituye un muro infranqueable ni tampoco una eventual fuente de predicciones estrictas. Todo lo contrario. El saber nomotético representa nuestra mejor oportunidad justo por constituir una base envidiable para generar predicciones ajustadas a sus características. Además, no hay que olvidar que son dos las fuentes de la predicción social (Salmón, 2005), la deductiva causal que se correspondería con el saber nomotético y la inductiva no causal de varias clases y diferente fuerza[2]. Cuál es el beneficio resultante de limitar la aplicabilidad del saber más sobresaliente que disponemos y de ignorar las potencialidades de otros menos refinados, pero potencialmente efectivos.

Por su parte, Sartori (1991), insistió en que la razón decisiva por la que hacemos política comparada es para controlar la veracidad de explicaciones, hipótesis, generalizaciones y leyes del tipo del tipo "si… entonces…" El asunto es que los politólogos que realizan comparaciones desde esa perspectiva cada vez encuentran más evidencia acerca de que la aplicación del control comparado invariablemente conduce a la formulación de inferencias predictivas.

Por ejemplo, el comparativista Aníbal Pérez-Liñán (2008) encontró que la reversión del resultado electoral en la segunda vuelta es proclive a generar crisis de ingobernabilidad en unos países latinoamericanos, pero no en otros. La razón explicativa aducida por el autor después de contrastar la generalización con casos negativos es que unos países cuentan con partidos institucionalizados y en otros los partidos tienden a ser extremadamente volátiles. A partir de ese hallazgo puede formularse la generalización de que siempre que un país latinoamericano donde la ten-

2 Un ejemplo de predicción de este tipo es, por ejemplo, el desarrollado por el historiador estadounidense Allan Litchman creador del modelo de Las llaves para la Casa Blanca.

dencia a la institucionalización de los partidos sea endeble, por ejemplo, Perú o Ecuador, se produzca una reversión del resultado electoral en la segunda vuelta entonces es probable que en el corto y mediano plazo se produzca una crisis de ingobernabilidad. El hallazgo de la investigación comparativa ha conducido a la formulación de una ley del tipo "si… entonces" que cuenta con un innegable potencial predictivo sobre experiencias similares futuras. Quien mejor ha resumido ese procedimiento es Gianfranco Pasquino (2004):

> El método comparado ha servido para someter a control la hipótesis de partida. Ha permitido la formulación de una explicación y ha abierto el camino a la previsión, o bien a la que es definida como una teoría probabilista "si se presentan las condiciones a, b, c… entonces es probable que se obtengan los resultados x, y, z (Pasquino, 26).

Pero, qué hacer en caso de que se produzcan excepciones. Es Sartori quien aclara el punto. Nuestras leyes son probabilísticas. Son leyes de tendencia. Una sola o pocas excepciones la debilitan, pero resultan insuficientes para refutarlas. En ese caso, lo aconsejable es restringir el ámbito de aplicación de la ley precisando mejor las condiciones. Pero, en ningún caso la ley puede ser declarada determinística una vez que le incorporamos las excepciones mencionadas (Sartori, 1994).

Una razón que podría explicar la resistencia de los politólogos a reconocer la legitimidad de la predicción en su campo es que la perspectiva parece **más** proclive a visualizarse entre los comparativistas. Pero, como explica el propio Panebianco (1994), los comparativistas son una franca minoría con respecto a las otras dos grandes líneas de producción politológica, ideográficos y teóricos. A su vez, los propios comparativistas se subdividen en dos grupos, los que consideran que la comparación sirve para ilustrar o para explicar mejor y los que defienden que la razón de ser de la misma es el control o verificación de la plausibilidad de explicaciones, generalizaciones o leyes. Es justo en este último subgrupo donde se dan condiciones **más propicias** para que florezca el paradigma anticipativo.

No obstante, no existe garantía de que los investigadores que se desempeñan en esa área concluyan por reconocer el potencial del método comparado para generar inferencias predictivas. La prueba es el propio Panebianco quien no hace alusión alguna al potencial de inferencias predictivas que se abre en la misma medida que el procedimiento comparativo ha girado en torno al control de pautas de comportamiento obtenidas en base al contraste de un número significativo de casos. El paradigma y la cosmovisión personal parecen decisivos en cuanto a las perspectivas que alcanza o no a vislumbrar el propio investigador. Panebianco (2011), por ejemplo, desde una visión de bajo perfil de la ciencia social y política da la espalda a cualquier intención de pensar algunos fenómenos políticos desde una perspectiva anticipativa.

En "Hacia dónde va la Ciencia Política", Sartori ajusta cuentas con esa visión.

> Hemos creado una ciencia inútil. A fin de justificar nuestros fracasos prácticos y de predicción, hemos inventado la teoría de las consecuencias no intencionadas. Pero ésta es en gran parte una coartada para encubrir el hecho de que no hemos desarrollado un conocimiento aplicado ligado a preguntas del tipo "si … entonces" y al análisis de medios a fines. Si bien las consecuencias no intencionadas siempre están presentes, su inevitabilidad ha sido ampliamente exagerada (Sartori, 2004: 351 y 352).

Como colofón, a sus 92 años, el destacado autor italiano confiesa el sentido de su extensa obra. "Siempre sostuve que la ciencia política en particular y las ciencias sociales en general deben intentar ser, disciplinas predictivas, capaces de prever: ¿Science for what? Precisamente para guiar la acción" (Sartori, 2014).

Almond y Genco (2001) siguiendo a Popper rescatan razonamientos que contribuyen a completar el "perfil" de la predicción científico social. Ambos autores resaltan que los acontecimientos y fenómenos de orden político no son hechos naturales reductibles a los mismos esquemas de lógica explicativa propios de la física y otras ciencias exactas, pues en el universo de la política la sorpresa e innovación es inherente a la mayoría de las situaciones (Almond y Genco, 2001).

Los actores políticos tienen aspiraciones, se trazan metas y aplican estrategias calculadas. La memoria, el aprendizaje, la persecución de fines y la resolución de retos se interponen entre "causas y efectos". Los eventos sociales no se reducen a relaciones perpetuas entre variables, más bien las regularidades reflejan algunas condiciones que lo determinan (Almond y Genco, 2001).

La deducción resultante es que si bien es factible distinguir ciertas pautas en el comportamiento político ellas no son de naturaleza férrea sino más bien inestable. Tienen corta vida, sufren de una tendencia a desvanecerse como consecuencia de los procesos de búsqueda creativa y aprendizaje de los agentes políticos. Las pautas del comportamiento social tienden a desdibujarse debido a la indocilidad e inventiva humana. Esa situación refuerza la noción de control plástico. Donde plasticidad significa mantenerse alertas respecto a que, en principio, habrá excepciones a cualquier generalización que podamos hacer acerca de los fenómenos que nos interesen (Almond y Genco, 2001).

La pregunta es si la plasticidad de los fenómenos políticos se encuentra reñida con la predicción. En pocas palabras, ¿es factible predecir fenómenos de los que debemos esperar que no manifiesten siempre un comportamiento reiterado?

Constituyendo la plasticidad una característica del objeto de estudio también lo es del ejercicio prospectivo que despliega el investigador. De la misma manera en que nos esforzamos por establecer las pautas de determinados comportamientos políticos, simultáneamente hay que tener la disposición intelectual necesaria para identificar aquellas condiciones que tienden a producir una desviación con respecto a la norma y una vez cumplida la tarea, como sugería Mills, no dar jamás por sentado el resultado esperado.

En ese sentido, la ecuación de la predicción científico social la integran tres operaciones. Primero, el discernimiento de las pautas de comportamiento del fenómeno político (DPC). Segundo, la identificación de las condiciones en que esas pautas no se manifiestan, esto es, las condiciones contrarestantes (ICC). Tercero, el convencimiento de que aun contando con ese nivel especial de conocimientos sobre la dinámica del fenómeno

la producción de un resultado inesperado siempre es latente (RIL). Por tanto, la ecuación de la predicción científico social no sería otra que PCS=DPC+ICC+RIL.

Por último, Landman (2014, p.33) directamente argumenta que las razones por la cuales hacemos política comparada son descripción contextual, clasificación, contraste de hipótesis y predicción. La predicción, como objetivo último y de mayor complejidad de la política comparada es la derivación lógica del testeo de hipótesis que conduce a formular predicciones sobre lo que puede suceder en el futuro como resultado de las generalizaciones obtenidas a partir de la comparación inicial (Landman, 2014). Si bien para los comparativistas contemporáneos la predicción representa un propósito menos crucial que en el pasado, algunos continúan articulando sus razonamientos en forma de predicciones (Landman, 2014).

Aunque en el uso más general del término la predicción es definida como anticipación del futuro, en la mayoría de los autores mencionados no encontramos una distinción entre los conceptos de predicción, previsión y pronóstico. Con frecuencia esos conceptos son empleados como sinónimos. Más bien, como destaca en el caso de Popper, los esfuerzos han sido encaminados a diferenciar predicción de profecía criticando la postura de Reichenbach (1938) que empleó indistintamente ambos términos en su obra Experiencie and prediction.

Es el filósofo español W. González (2010) quien diferencia predicción de otros conceptos cercanos como previsión y pronóstico. Para ello establece una distinción que tiene su origen en la economía y cuyos criterios principales de diferenciación son dos: 1) los grados de control de una variable respecto del futuro y 2) los niveles de conocimiento distintos acerca del futuro (González, 2842). En ese sentido, tenemos previsión cuando hay un claro control de las variables involucrada, por ejemplo, los tipos de interés en el horizonte inmediato o la recaudación de algunos tipos de impuestos en el corto plazo (Gonzáles, 2842). En cambio:

> Habría predicción, en el uso restringido del término, cuando estamos ante lo que, en términos estrictos, no es conocido. En tal caso, muestra el estado de una variable dentro de un período tem-

> poral, cuando la variable no está realmente ante nuestro control (por ejemplo, …, el precio del petróleo si hay una nueva guerra en Oriente próximo) En la determinación de las variables predichas intervienen factores que están fuera de control del predictor. (González, 2849).

Mientras, pronóstico sería entonces una predicción que lleva asociado cierto margen o rango, por ejemplo, la tasa de desempleo de México en diciembre próximo se situará entre el x y el z por ciento de la población económicamente activa (González, 2850).

Se han establecido a su vez distinciones entre predicción cualitativa y predicción cuantitativa. La predicción cualitativa tiene los siguientes rasgos: a) normalmente se basa más en elementos intuitivos que en reglas claras, tiende a captar "tendencias" más que leyes; b) el eje es la capacidad que tienen algunos individuos para dominar un campo concreto; c) no se detalla la información sobre la que se apoya el investigador para hacer predicción, y por eso resulta difícil objetivar esa dicha información (López, 1995: 202-203).

Dentro del campo científico, la predicción cualitativa es ciertamente poco valorada. Es percibida como un ejercicio carente de suficiente apoyo teórico y empírico. En cambio, "en el caso de la predicción cuantitativa depende todo del control de las variables, del grado de conocimiento y de la importancia que se le dé a cada variable; y a su vez, se establece un margen de error" (López, 1995: 202-203).

La predicción cuantitativa tiene una expresión matemática y reúne básicamente los siguientes rasgos:

a) Se realiza de acuerdo con pautas establecidas en un determinado modelo pudiendo señalarse un margen de error.

b) Pone el énfasis en el modelo teórico establecido, no en el experto que la hace.

c) Si se trata de un modelo causal, es mucho más fácil la predicción que cuando confluyen varios factores que interactúan de modos más difíciles de establecer.

d) Se hace explícita la información de que se ha servido para realizarla.

La predicción cualitativa no se encuentra necesariamente reñida con la cuantitativa. La primera a menudo constituye la forma primaria de predicción en un área donde la ciencia no ha acumulado la información necesaria para discernir pautas de comportamiento del fenómeno o habiéndose acumulado el paradigma reinante es la concepción descriptivo-explicativa.

En resumen, pensadores, filósofos de las ciencias y politólogos han mantenido un intenso debate sobre la legitimidad de la predicción científico social. Como consecuencia del mismo se originaron dos campos. Uno de ellos lo integran los que consideran que la predicción no constituye un objetivo de las ciencias sociales. Mientras el campo contrario agrupa a los que defienden que el quehacer científico en ciencias sociales incluye también la predicción.

La aportación epistémica de ese debate descansa, por una parte, en que es evidente que el enfoque negacionista es resultado de la combinación de ciertos componentes. En primer lugar, de la inclinación a reconocer como modelo exclusivo de predicción el que tiene lugar en las ciencias naturales que destaca por el rango de las teorías en que se sustenta como por la exactitud. En segundo lugar, la ausencia o el desconocimiento de teorías sobre el comportamiento de ciertos fenómenos políticos y sobre las peculiaridades de la propia predicción social. En tercer lugar, la interpretación de que la plasticidad del comportamiento político niega cualquier forma de pauta o regularidad en la manifestación del mismo. En cuarto lugar, el temor ante la perspectiva de que la predicción pueda constituir un test que pongan a prueba la solidez de los conocimientos. Y, en quinto lugar, cierta falta de confianza asociada a experiencias de predicción fallidas pero que han tenido como fuente la improvisación y el pensamiento desiderativo.

Mientras, por otra parte, la contribución del debate a su vez reside en perfilar las características que distinguen a la predicción científico social de la predicción en ciencias naturales. En primer lugar, puede basarse en inferencias causales o inductivas. En segundo, tiene lugar a escala pequeña, a corto y mediano plazo, con carácter probable. Tercero, es falible, pero en principio corregible y perfectible. Cuarto, no implica necesariamente un mejoramiento de la explicación y del entendimiento

del mundo, pero cumple otras funciones que también resultan relevantes como colmar la curiosidad intelectual sobre sucesos futuros sin esperar a que los mismos tengan lugar, pilotar la toma de decisiones en las que la elección idónea depende de predecir sucesos futuros y constituir un test para las teorías. Quinto, privada de relevancia predictiva la ciencia social y política moriría (Salmon, 2005) o resultaría inútil (Sartori, 2014).

III. Experiencias de predicción de fenómenos políticos concretos

La sistematización de investigaciones con sólidos argumentos predictivos es una tarea pendiente. No obstante, Vanhanen (1997) en base a las variables recursos económicos e incidencia de la democracia en los últimos dos siglos formula predicciones acerca de la probabilidad de democratización de diferentes naciones y regiones del mundo. A su vez, Poe y Tate (1994) estimaron las probabilidades de incremento y descenso de la represión a lo largo del tiempo asociadas con la quiebra de la democracia, el involucramiento de los estados en guerras internacionales o la irrupción de guerras civiles.

Donde se concentra el mayor número de experiencias predictivas en ciencia política es en el área electoral. Pese a no incluir a la predicción como uno de los objetivos de las ciencias sociales, King, Keohane y Verba (2000) respaldaron que, con base al procesamiento de los resultados de convocatorias electorales pasadas, los politólogos pueden anticipar con un nivel de certeza satisfactorio si en una competición particular el oficialismo cuenta con más probabilidades de imponerse que algunas de las fuerzas políticas que conforman la oposición.

Pronosticar una elección significa anticipar el resultado antes de que ocurra. Al respecto, Escobar y Jaime precisan que el pronóstico electoral no tiene esencialmente una finalidad de teorizar sobre los comportamientos que se predicen, sino la de establecer un pronóstico lo más

ajustado posible a los resultados (Escobar y Jaime, 2013, p.1). En efecto, teorizar no es, precisamente, la función del enunciado anticipativo como ya destacaron los filósofos de la Ciencia. Lo que no niega que la conformación de muchos de los modelos de predicción electoral está respaldada en las teorías explicativas del voto.

Uno de los primeros modelos de predicción electoral fue desarrollado por Sigelman (1979). Se trató de un modelo univariable donde la popularidad del presidente norteamericano tomada de la última medición de Gallup durante la campaña electoral anticipaba satisfactoriamente las posibilidades de reelección del mandatario de turno. Brody y el propio Sigelman (1983), ampliaron el alcance del modelo demostrando que los resultados de la votación popular de las elecciones norteamericanas se pueden predecir con cierta precisión incluso cuando el presidente no se postula para la reelección y el candidato del oficialismo es una persona nominada por el partido.

A partir de 1984 los modelos de predicción electoral desarrollados por politólogos se convierten en multivariantes y econométricos. La variable popularidad presidencial se combina con indicadores macroeconómicos e incluso con variables estructurales con la finalidad de elevar la precisión de las predicciones.

Debemos entender cabalmente que para los investigadores que generaron diferentes modelos como Lewis Beck, Abramowitz, Campbell, entre otros, la predicción de quién puede llegar a constituir el candidato ganador de la elección presidencial venidera dejó de representar el objetivo principal. Debido a que la mayoría de los ejercicios arrojaban resultados certeros el verdadero reto pasó a ser mucho más ambicioso. Consistió en calcular con antelación y dentro del menor margen de error posible cuantos votos recaudaría el candidato ganador de los comicios presidenciales. Y en ese terreno los resultados fueron dispares.

Un ejemplo de modelo econométrico multivariante es el de "economía política" desarrollado por Lewis Beck y Rice (1984). Ambos autores adicionaron una segunda variable al modelo pionero de Sigelman. La adición consistió en combinar las variables "popularidad del mandatario

de turno" y "tasa de crecimiento del PIB", dando lugar a la ecuación general del que denominaron "modelo de economía política", V = PP + TC, donde V es voto presidencial, PP es popularidad presidencial y TC tasa de crecimiento del PIB al finalizar también el segundo trimestre del año electoral (Autor, 2019). Con los resultados de la regresión lineal aplicada a la serie temporal de comicios presidenciales estadounidenses celebradas entre 1948 y 1984 los autores generaron una ecuación más precisa: V= c+ pp (x) + tc (y), donde "V" = voto presidencial, " c" es un valor constante, "pp" es popularidad presidencial en junio del año electoral, "(x)" es el equivalente de incremento del caudal de votos por cada unidad que crezca la popularidad del mandatario, "tc" es la tasa de crecimiento del segundo trimestre del año electoral y "(y)" es el equivalente de incremento del caudal de voto por cada unidad que refleje la tasa de crecimiento del PIB (Autor, 2019). Lewis Beck y Tien (2016) realizaron una nueva comprobación empírica que abarcó las elecciones presidenciales realizadas entre 1948 y 2016 en Estados Unidos. El ejercicio arrojó que la ecuación predijo correctamente en quince casos al candidato ganador de la votación popular y en tres la predicción resultó fallida. Mientras en relación al cálculo del porcentaje de votos del candidato presidencial del oficialismo, la desviación promedio de la serie fue cercana a 3 puntos porcentuales (Autor, 2019).

En ese mismo orden, el investigador Alan Abramowitz (1988) mejoró la ecuación formulada por Lewis Beck y Rice. El autor conservó como ejes de su modelo las variables aprobación del presidente y tasa de crecimiento del PIB, pero las combinó con una variable política que la teoría regularmente reconoce como uno de los determinantes de la popularidad presidencial: el tiempo de permanencia del gobernante de turno en el mandato. La evidencia empírica presentada demostró que con esa adición el modelo arrojó resultados mucho más parsimoniosos y fiables. En concreto, hubo una reducción del margen de error del cálculo del caudal de votos del candidato oficialista inferior al 2% (Autor, 2019).

Otros modelos econométricos son el modelo de "pesimismo económico y castigo político" de Brad Lockerbie (2016), el modelo de "prueba de calor" de James Campbell (2005), el modelo de "principales indicadores

económicos", de Erickson y Weizen (2008), el modelo "bache de la convención" también de J. Campbell, y el modelo "primario" de Helmut Norpoth (2004). A continuación, presentamos una tabla resumen que refleja las variables predictoras del voto empleadas por cada uno de los modelos econométricos mencionados.

Tabla 1. Las variables de algunos modelos econométricos de predicción electoral

Modelo y autor	Variables predictoras	Variables predictoras	Variables predictoras
"Economía Política" /Lewis Beck-Tien	Popularidad del presidente	Tasa de crecimiento del PIB	
"Tiempo para el Cambio" /Alan Abraimowitz	Popularidad del presidente	Tasa de crecimiento del PIB	Tiempo de duración en el cargo del presidente
"Primario o del ciclo electoral" / Helmuth Norphort	Apoyo de los candidatos en Primarias presidenciales	Voto de las dos elecciones más recientes	Tiempo de duración en el cargo del presidente
"Pesimismo económico" / Brad Lockerbie	Encuestas sobre expectativas económico financieras		
"Indicadores líderes" /Erickson and Weizen	Principales indicadores económicos	Encuestas	
"Prueba de calor" / James Campbell	Tasa de crecimiento del PIB	Encuestas Gallup de principios de septiembre	
"Bache convención" / James Campbell	Tasa de crecimiento del PIB	Encuestas antes y después de las convenciones	

Fuente: Elaboración propia

Debería llamar poderosamente la atención que la mayoría de los modelos basen sus predicciones en datos disponibles y públicos desde mucho antes que hayan comenzado las campañas electorales. Los modelos econométricos demostraron que las elecciones presidenciales son pre-

decibles con base a un pequeño número de variables que se encuentran disponibles antes del inicio de la contienda electoral.

Resulta significativo destacar que, si bien los modelos están orientados a predecir el resultado de una elección presidencial, la prueba de plausibilidad del instrumento se obtiene en base a evidencia empírica obtenida a través del contraste entre los cálculos arrojados por las ecuaciones y los resultados reales de elecciones presidenciales anteriores. Cualquier amago de reticencia fundado en argumentos negacionistas es disuadido con el aporte de una sólida evidencia empírica. Precisamente, el incremento en la disponibilidad de datos resultó la clave que facilitó desarrollar arquetipos más sofisticados y precisos para predecir los resultados electorales (Norpoth, 2018). En la misma medida que aumenta la disponibilidad de datos y la sofisticación de las técnicas de análisis, los investigadores y profesionales tienen la oportunidad de mejorar la precisión y la relevancia de las predicciones electorales (Hillygus, 2011).

Alaminos-Fernández y Alaminos (2023) identifican diferentes tipos de modelos econométricos y estadísticos ampliamente utilizados en el estudio del comportamiento electoral y la predicción electoral. Los modelos de regresión lineal y logística, las series temporales y modelos autorregresivos, los modelos de ecuaciones estructurales y los multiniveles y de efectos mixtos. Estos modelos facilitan definir la magnitud, la orientación y la significancia de los efectos y las interacciones entre variables y estimar los errores, las incertidumbres y las confianzas de las estimaciones y predicciones (Wooldridge, 2012).

En el siglo XXI, la predicción electoral ha incorporado nuevas herramientas, como, por ejemplo, las técnicas avanzadas de aprendizaje automático y la inteligencia artificial (Alaminos-Fernández y Alaminos, 2023). La predicción electoral es un campo en constante evolución, con una amplia gama de modelos y métodos disponibles para abordar las diversas preguntas y desafíos que enfrentan los investigadores y profesionales (Alaminos- Fernández y Alaminos, 2023).

La predicción electoral cumple funciones importantes en la ciencia política y en el análisis de procesos democráticos. Ayuda a los investigado-

res a comprender los factores que influyen en el comportamiento de los votantes, el apoyo a los candidatos y partidos políticos (Bartels, 2006; Lewis-Beck et al., 2008). Sus proyecciones son utilizadas por los actores políticos para informar y orientar sus estrategias y decisiones: asignar recursos, tomar decisiones sobre políticas y mensajes, y evaluar su desempeño en comparación con sus competidores (Masket, 2009; Silver, 2012). Influyen en el comportamiento de los votantes y en la percepción pública de las elecciones (Traugott & Wlezien, 2009; Ansolabehere et al., 2003).

IV. Un modelo de predicción electoral de los comicios presidenciales latinoamericanos

El diseño de los modelos de predicción electoral, sin dudas, se benefició ampliamente de las ininterrumpidas series temporales de elecciones y de las condiciones de relativa estabilidad macroeconómica y política propias de los países democráticos no pertenecientes a la periferia. La pregunta es si las elecciones presidenciales son también predecibles en países donde la serie temporal de comicios libres y transparentes es relativamente corta, algunos mandatos constitucionales sufren interrupciones, en la competencia electoral multipartidista toman parte numerosos partidos de baja institucionalización, la elección del presidente como regla tiene lugar por el sistema de doble vuelta y las coaliciones electorales son frecuentes. En pocas palabras, ¿son predecibles las elecciones presidenciales en América Latina?

En los últimos seis años el modelo de análisis que a continuación presentamos ha predicho con acierto el desenlace de las elecciones presidenciales en la región. Este modelo aplica para los casos en que el partido o coalición en el gobierno constituye uno de los dos principales conten-

dientes en disputa, tanto en el sistema de elección del presidente por mayoría simple como a dos vueltas. La evidencia empírica arroja que, como regla, en las contiendas presidenciales celebradas en las democracias latinoamericanas el oficialismo ha tendido a ser una de las dos formaciones políticas principales en disputa.

A diferencia de los modelos econométricos, no va dirigido a anticipar el porcentaje de votos que eventualmente obtendrá el candidato presidencial del oficialismo. En su lugar, generalmente previo al inicio de la campaña, el modelo es capaz de visualizar si la tendencia general del voto se orienta hacia el triunfo del candidato oficialista y la continuidad del partido en el gobierno o hacia su derrota y la alternancia en el poder.

Con ese propósito, el modelo controla el comportamiento de tres variables cuyo peso en el desenlace electoral en los países de la región es respaldado por hallazgos reportados en diferentes investigaciones comparativas. La variable principal a controlar es la aprobación del presidente de turno tomada antes del inicio de las campañas electorales de fuentes de datos primarios debidamente institucionalizados, preferiblemente cuando la mayoría de los partidos contendientes ya realizó la selección de su candidato presidencial.

La comprobación empírica, abarcando prácticamente noventa elecciones presidenciales realizadas entre 1982 y 2024 en catorce países latinoamericanos donde los comicios tienen lugar en un entorno tendencialmente libre, transparente y competitivo, arrojó que la aprobación positiva del presidente de turno emerge como un predictor razonablemente consistente de la continuidad en el poder del partido o coalición de gobierno (75,86% de los casos), mientras la desaprobación del mandatario se reveló como un predictor aún más robusto (88,67%) en este caso de la alternancia en el poder (Díaz, 2022 y 2023). En virtud de ello, el modelo preliminarmente supone que cuando la evaluación del presidente latinoamericano es desaprobatoria, el desenlace de la elección se orienta hacia la alternancia política. Mientras cuando los mandatarios gozan de aprobación satisfactoria, el desenlace se orienta hacia la continuidad.

Aunque la popularidad presidencial señala la tendencia general del voto, esta presenta excepciones que no pueden pasarse por alto. En unos casos, la alta aprobación del presidente no logra traducirse en el caudal de votos que garantiza la continuidad del partido en el gobierno. En otros casos, el oficialismo logra mantener el poder a pesar de que la ciudadanía desaprueba el desempeño del gobierno que su candidato presidencial representa. Por esa razón, mediante el control de dos nuevas variables debidamente operacionalizadas, el modelo verifica la plausibilidad de los supuestos deducidos anteriormente con base en el nivel de aprobación presidencial.

La experiencia comparada arroja que la percepción ciudadana desaprobatoria del presidente anuncia la alternancia política siempre que la oposición constituya una alternativa de gobierno creíble para la mayoría de los votantes (Díaz, 2019 y 2021). Entre 1982 y 2024 fueron más de cincuenta los casos en los que los mandatarios llegaron a la etapa previa a la campaña arrastrando una percepción ciudadana desfavorable de su desempeño. Únicamente en seis de esos casos la oposición no contaba con credenciales suficientes para ser considerada creíble. La operacionalización de la variable "oposición no creíble" permite controlar el status al respecto de la fuerza política opositora con mejores chances de acceder al poder. En caso de que esa verificación arroje que la formación política no enfrenta un problema de credibilidad ante el grueso del electorado, entonces y solo entonces el supuesto preliminar de que el desenlace de la elección debe tender hacia la alternancia política se eleva al rango de inferencia predictiva.

La experiencia comparada también arrojó que la evaluación ciudadana satisfactoria del mandatario de turno tiende a anunciar la continuidad del partido o coalición en el gobierno siempre que el mismo no se encuentre afectado por un proceso de división interna. En este caso, el número de excepciones manifestadas entre 1982 y 2024 ha sido algo mayor. En aproximadamente cuarenta comicios analizados cuyo rasgo distintivo fue que el candidato presidencial del oficialismo compitió arropado por una buena evaluación del presidente de turno, en un total de diez el representante oficialista no pudo imponerse. Aunque las razones

de la derrota generalmente suelen ser varias, la variable con presencia en todos los casos fue la división interna del partido en el gobierno (Díaz, 2022 y 2023). La operacionalización de esa variable permite controlar si el partido o coalición de gobierno goza o no de la cohesión interna necesaria para evitar la fragmentación del voto progubernamental. En caso de que el ejercicio arroje que el oficialismo no presenta un problema de cohesión interna, entonces y solo entonces se eleva a rango de inferencia predictiva el supuesto preliminar de que el desenlace de la elección debe inclinarse hacia la continuidad.

Ciertamente, el nivel de dificultad de la comprobación de las variables contrarestantes no es similar. Esa diferencia puede llegar a tener un impacto en el propio grado de certeza que arroja el ejercicio. Así, por ejemplo, comprobar que el oficialismo encara el proceso electoral afectado por un proceso de división interna no ofrece importantes inconvenientes cuando la escisión tiene lugar de un modo abierto, como sucedió, por ejemplo, en las elecciones presidenciales chilenas de 2009 (Osorio y Schuster, 2010; Morales y Sánchez, 2010) y en las dominicanas de 2020 (Díaz, 2020). Pero, lamentablemente, no suele suceder así cuando la división se produce de manera solapada u oculta, como tuvo lugar en las elecciones presidenciales de Costa Rica en 1990 (Díaz, 2022a) y de México en 2012 (Delgado, 2016; Díaz, 2019).

La dificultad estriba en que las expresiones de ese comportamiento se producen tras bambalinas. Aun con el apoyo de indicadores, no resulta sencillo corroborar que al interior de la fuerza política gobernante se encuentra en marcha un proceso de ruptura y si la magnitud del mismo tiene la capacidad de impactar de forma decisiva el desempeño electoral del oficialismo. Mientras la división abierta brinda evidencias, la escisión oculta suele arrojar apenas pistas o indicios. En efecto, aunque la aplicación del modelo arroja luz sobre el eventual desenlace electoral, reconocemos que en ciertos casos puntuales la incertidumbre y el potencial de sorpresa pueden resultar más persistentes que en otros.

Procedimientos para la operación del modelo

Paso 1: Toma de lectura de los niveles de aprobación y desaprobación del presidente de turno.

Varios requisitos deben tenerse en cuenta para garantizar la rigurosidad y eficacia de la toma de la lectura.

a) Región: La toma de lectura aplica solo para regímenes latinoamericanos de carácter presidencialista. Constituyen esos los casos donde la comprobación empírica ha arrojado una asociación consistente entre la aprobación del mandatario de turno y el éxito o la derrota del candidato presidencial del oficialismo.

b) Tipo de régimen: El régimen político donde se celebra la elección presidencial debe caracterizarse por la celebración de elecciones periódicas tendencialmente transparentes y competitivas (democracia). El modelo no aplica para regímenes autoritarios o para países donde los mandatarios de turno se reeligen de manera indefinida.

c) Temporalidad: Se recomienda efectuarla una vez que los partidos políticos principales designaron a sus candidatos presidenciales, pero aún no ha comenzado la campaña presidencial de acuerdo con la metodología sugerida por Lewis Beck y Rice (1982)

d) Fuente de los datos primarios: Deben priorizarse casas encuestadoras institucionalizas, esto significa que han estado activa durante varias elecciones presidenciales de manera consecutiva y acostumbran a publicar la metodología seguida.

e) Margen de error: El registro de popularidad es válido para realizar inferencias predictivas siempre que la diferencia entre los márgenes de aprobación y desaprobación del mandatario de turno sea superior al margen de error que reconoce el propio instrumento. Cuando el margen de error de la encuesta es mayor o igual a la diferencia entre los niveles de aprobación y desaprobación la popularidad del ejecutivo de turno es incapaz de mostrar con certidumbre hacia donde se inclina la tendencia mayoritaria del voto en una elección presidencial dada.

f) Fraseo: Como regla, el fraseo de la encuesta debe reflejar la pregunta estandarizada: En general, ¿usted aprueba o desaprueba el desempeño del titular del ejecutivo? Las encuestas de simpatía, confianza en el gobierno o aprobación del gabinete presidencial no sustituyen a las encuestas de aprobación.

g) No respuesta: Generalmente, las encuestas de aprobación de presidencial no suelen tener un margen de no respuesta excesivo. Sin embargo, en algunos países latinoamericanos existen encuestas de los años 90 donde la no respuesta del instrumento ha sido cercana al 50%. Una encuesta con esas características resulta inválida al propósito de servir de base a una inferencia predictiva.

Paso 2: Clasificación de la aprobación del mandatario. La misma debe arrojar cualquiera de los tres niveles siguientes: (1) Aprobación positiva o favorable. (2) Desaprobación o aprobación negativa. (3) Empate técnico. La aprobación es positiva cuando el número de persona que aprueba el desempeño del mandatario de turno es superior al número de personas que lo desaprueban. En consecuencia, la aprobación negativa o insatisfactoria refleja que el número de personas que desaprueba la gestión del presidente de turno es superior al número de quienes respaldan su gestión. Mientras el empate técnico tiene lugar cuando la diferencia entre los niveles de aprobación y desaprobación es inferior o igual al margen de error de la propia encuesta.

Paso 3: Este paso presenta dos opciones en dependencia de la clasificación que realicemos de la aprobación del mandatario: (1) control de la variable "división interna del oficialismo" en caso de que la aprobación del presidente resulte favorable. (2) Control de la variable la "oposición no constituye una alternativa de gobierno creíble" en caso de que la aprobación del mandatario resulte desfavorable.

Si la lectura de la aprobación del presidente de turno arroja un nivel favorable el siguiente paso consiste en descartar que el partido o coalición de gobierno se encuentra afectado por un proceso de división interna. Esto significa que debemos comprobar que el oficialismo no participa fracturado en el proceso electoral por la falta de solución de determinados conflictos que emergen en la propia contienda comprometiendo el

propósito de conservar el poder. La división interna provoca un freno en el proceso de transferencia de la popularidad presidencial en caudal de votos para el candidato del partido o coalición de gobierno anticipando generalmente su derrota electoral.

Deberá descartarse tanto una eventual división abierta como una escisión solapada. La división abierta es aquella en que la que la estructura partidaria es incapaz de contener la disputa interna que se convierte en dominio público. Para la comprobación de su presencia o ausencia el investigador se apoya en la revisión documental de noticias de prensa, análisis y columnas de opinión controlando el comportamiento de las siguientes subvariables previo al inicio y durante parte de la propia campaña electoral: (1) desaprobación pública e incluso impugnación del proceso de selección del candidato presidencial; (2) abandono del partido por referentes e integración como candidatos presidenciales en fuerzas políticas opositoras; (3) crítica severa y pública de la gestión del oficialismo por los referentes desertores. En ocasiones, la división abierta no afecta al propio partido en el poder sino a la coalición de gobierno, en ese caso las subvariables a controlar son: (1) el retiro de ministros del gabinete y (2) el cambio de las fronteras entre el gobierno y la oposición. Por su parte, durante la comprobación o descarte de la variable "división solapada del oficialismo", las subvariables a controlar por intermedio de la observación y la revisión documental son: (1) desacuerdo, no necesariamente público, de referentes con los resultados de la elección interna; (2) desmovilización pasiva de sectores tradicionales de votantes ante pérdida de incentivos para respaldar al candidato presidencial; (3) baja visibilidad de la ruptura. Si la división solapada a quien eventualmente afecta no es al partido en el gobierno sino a la coalición gubernamental las subvariables a supervisar son: (1) el retiro de ministros del gabinete, (2) la indisciplina legislativa, (3) la existencia de fronteras tenues entre el gobierno y la oposición y (4) la baja visibilidad de la ruptura.

Cuando como resultado del proceso de control emerge que el oficialismo no se encuentra afectado por la división interna (DI) entonces es factible inferir un desenlace electoral satisfactorio para esa formación política. Como consigna la experiencia comparada, el triunfo oficialista (TO) suele encontrarse asociado a la sumatoria entre una aprobación presi-

dencial positiva (APP) y la cohesión del partido o coalición de gobierno (CPCG), esto es, TO=APP+CPCG, en tanto, la derrota (DO) está asociada con la existencia de desarmonía entre las dos variables que conforman la ecuación, esto es, DO= APP+DI.

Por su parte, si la lectura de la popularidad arroja que la evaluación del presidente es desaprobatoria el siguiente paso es descartar que el principal partido opositor no constituye una alternativa de gobierno no creíble. El carácter fiable de la oposición es un requerimiento para que el partido en el gobierno pueda resultar reemplazado al margen de que su desempeño sea percibido negativamente por la mayoría de los ciudadanos. Para la comprobación o descarte de esta variable, el analista o investigador debe apoyarse en la consulta de noticias de prensa, análisis, columnas de opinión y artículo de investigación antes y durante el proceso electoral controlando las siguientes subvariables: (1) el liderazgo opositor presenta fuertes vínculos con régimen autoritario relativamente reciente en el país; (2) el principal partido opositor procede de un extremo del espectro ideológico y no tiene experiencia de gobierno a nivel nacional; (3) el liderazgo opositor es responsable por una profunda crisis que afectó al país cuando constituía una fuerza gubernamental en un mandato constitucional relativamente reciente. Cuando como resultado del proceso de control emerge que la oposición no constituye una alternativa de gobierno no creíble entonces es factible inferir un desenlace electoral satisfactorio para la misma. Como evidencia la experiencia comparada, el éxito electoral de la oposición (EO) suele encontrarse asociado a la sumatoria entre una aprobación presidencial negativa (APN) y su propio status de alternativa creíble (OAC), esto es, EO=APN+OAC.

Por último, una vez realizada de forma correcta la toma de lectura de la popularidad del presidente, su clasificación, el control de las variables con capacidad de contrarrestar las implicaciones asociadas con la aprobación positiva o la desaprobación del mandatario de turno y generamos nuestra inferencia predictiva es recomendable asumir que las probabilidades de un resultado diferente, aunque disminuidas son latentes.

A continuación, se presenta una tabla que resume el procedimiento al que recurre el modelo para generar una inferencia de tipo predictiva sobre una elección presidencial determinada en la región.

Tabla 2. Procedimiento para generar la inferencia predictiva sobre el resultado de una elección presidencial en América Latina

Variable a controlar	Supuesto inicial	Variable contrarestante a controlar	Operacionalización	Resultados del control	Inferencia predictiva	Resultado no esperado
Aprobación presidencial	continuidad	División abierta del oficialismo	Desaprobación pública e incluso impugnación de la elección interna.	Confirmación de división interna oficialista	Alternancia	Probabilidad débil, pero latente
					Continuidad	
		División solapada del oficialismo	Abandono del partido por referentes e integración como candidatos presidenciales en fuerzas opositoras.	División interna descartada	Alternancia	Probabilidad débil, pero latente
					Continuidad	
				Confirmación de división solapada		Probabilidad débil, pero latente
			Crítica de la gestión del oficialismo por los referentes desertores	División solapada descartada		
			Desacuerdo, no necesariamente público, de referentes con los resultados de la elección interna.			
			Desmovilización pasiva de sectores tradicionales de votantes ante pérdida de incentivos para respaldar al candidato presidencial			

Variable a controlar	Supuesto inicial	Variable contrarestante a controlar	Operacionalización	Resultados del control	Inferencia predictiva	Resultado no esperado
Desaprobación presidencial	alternancia	Oposición no constituye una opción de gobierno creíble	Liderazgo opositor con fuertes vínculos con régimen autoritario relativamente reciente en el país. Principal partido opositor procede de un extremo del espectro ideológico y no tiene experiencia de gobierno a nivel nacional. Liderazgo opositor responsable por profunda crisis que afectó al país cuando constituía fuerza gubernamental	Confirmación de oposición no creíble Descarte de oposición no creíble	Continuidad Alternancia	Probabilidad débil, pero latente Probabilidad débil, pero latente

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, es evidente que en la región han ganado espacio los contextos electorales caracterizados por la pérdida de credibilidad y en consecuencia la falta de competitividad de los partidos o coaliciones gubernamentales.

Se trata de contiendas en las que la aspiración continuista del oficialismo tempranamente queda descartada por la opinión pública, sea por una gestión a todas luce desastrosa, por pobres resultados obtenidos en elecciones municipales y legislativas previas a la celebración de los comicios presidenciales o por ambas razones.

Son escenarios en los que de antemano existe certidumbre de que el oficialismo está lejos de constituir una fuerza política con posibilidades de validar su condición, pero a su vez se ignora cuál de las fuerzas políticas opositoras ocupará su lugar. La competencia principal se centra entonces entre dos fuerzas no gubernamentales.

En ese contexto, el modelo de predicción electoral que tiene por eje la popularidad del presidente si bien alcanza a predecir la alternancia política, no logra vislumbrar cuál de las fuerzas en disputa tiene mayores probabilidades de emerger como triunfadora. La tarea pendiente consiste en el diseño de un segundo modelo que apoyándose en un nuevo grupo de variables respaldadas en evidencia empírica sólida pueda fungir como herramienta fiable de predicción electoral en ese escenario particular.

V. Consideraciones finales

Como enuncia la primera hipótesis la discusión sobre la legitimidad de la predicción científico-social se encuentra resuelta a favor de quienes defienden que el ejercicio anticipativo es parte legítima de la ciencia social y política. Para ese resultado, fue importante la argumentación de filósofos de la ciencia y de destacados politólogos, pero sobre todo las numerosas experiencias de predicción

que acumula la investigación politológica que abarca desde modelos simples a herramientas más sofisticadas que emplean técnicas avanzadas de aprendizaje automático y la inteligencia artificial. Indudablemente, la predicción constituye un propósito legítimo de las ciencias sociales.

En términos generales, la predicción social no depende únicamente de las capacidades individuales de cada investigador, aunque en ellas se encarne una manifestación particular fundamentada en argumentos inductivos no causales.

No todos los fenómenos políticos pueden predecirse con un nivel de certidumbre satisfactorio. Por lo general, la calidad de la inferencia predictiva está estrechamente ligada al grado de conocimiento que la propia ciencia haya acumulado sobre la dinámica del fenómeno estudiado. Sin descartar que, en ocasiones, incluso saberes que no alcanzan un carácter nomotético puedan servir de base para ejercicios predictivos exitosos.

Todo investigador de ciencias sociales y políticas inclinado a elaborar inferencias predictivas debe responder, como mínimo, alguna de las siguientes preguntas: (1) ¿qué teoría respalda este ejercicio? (2) ¿Cuál es el argumento inductivo que fundamenta la proyección?

Con frecuencia, las teorías políticas se limitan a plantear un patrón de comportamiento general. No obstante, las inferencias predictivas pueden obtener mayor grado de certeza cuando se basan en teorías que no solo describen dicho patrón, sino que también identifican las condiciones en las que ese patrón no se manifiesta (es decir, las excepciones).

Cuando la inferencia predictiva se nutre de ambas fuentes—el patrón dominante y las excepciones—la incertidumbre disminuye sensiblemente. Sin embargo, sigue existiendo el riesgo de que las regularidades políticas se desdibujen debido al aprendizaje y la creatividad de los actores, lo cual aumenta la probabilidad de que ocurra un resultado inesperado.

Un aprendizaje crucial derivado del debate sobre la legitimidad de la predicción es que el modelo de proyectabilidad en las ciencias sociales difiere por completo del que se aplica en las ciencias físicas y naturales. No se

trata de una predicción estricta, sino laxa cuya naturaleza falible no debe interpretarse como una prueba de imposibilidad. El potencial de un modelo predictivo no depende únicamente de una alta tasa de aciertos, sino de que el instrumento se sustente en evidencia empírica sólida.

Lamentablemente, a pesar de la sólida argumentación filosófica y politológica en favor de la predicción científico-social, así como de las experiencias debidamente documentadas de predicción de fenómenos políticos concretos—especialmente en el ámbito electoral numerosos politólogos todavía tienen dificultades con admitir que la predicción es un propósito legítimo en la investigación de los fenómenos del área. Esa es la paradoja fundamental que caracteriza la situación actual de la ciencia política en este tema.

La persistencia de la postura negacionista no se explica solo por la inclinación a adoptar como único modelo válido el de las ciencias naturales. Incide a su vez, la carencia o el desconocimiento de teorías adecuadas, la consideración errónea de que la plasticidad inherente al comportamiento político niega cualquier expresión de regularidad en el mismo, la innegable zona de confort que supone no tener que poner a prueba la solidez de ciertos conocimientos y el esfuerzo que conlleva liberarse del pensamiento desiderativo: creer aquello que se desea que ocurra.

En el caso concreto de las elecciones presidenciales, la investigación aporta diferentes elementos que posibilitan considerar también como válida la segunda hipótesis. Resulta plenamente factible predecir sus resultados por intermedio de la utilización de modelos que integran un número reducido de variables rigurosamente operacionalizadas que reflejan pautas del comportamiento electoral en la región. La información que emplean es de carácter público y se encuentra disponible antes del inicio de las campañas. Particularmente, el valor intrínseco del modelo de predicción de las elecciones presidenciales en América Latina presentado descansa en la solidez de la evidencia empírica que lo respalda, los niveles de certidumbre que alcanza, la economía de recursos y en que ofrece a los investigadores y analistas una herramienta alternativa que contribuye a disminuir la histórica dependencia en la región de los modelos basados en la agregación de encuestas de intención de voto.

Con base a la experiencia acumulada, la predicción de las elecciones latinoamericanas también podría llevarse a cabo exitosamente mediante modelos que integren otras variables. El prototipo presentado en esta investigación no es la única opción posible, ni constituye un fin en sí mismo. Su verdadero objetivo es incentivar a otros investigadores a desarrollar modelos predictivos, tanto en el ámbito electoral como en otros campos de las ciencias sociales. Solo un movimiento de tal magnitud podrá superar la paradoja que hoy define la relación entre la ciencia política y la predicción.

Fuentes consultadas

Abramowitz, Alan I. (1988). An improved Model for Predicting Presidential Elections Outcomes. *Political Science and Politics*, Vol.21, No.4, pp. 843-847.

Alaminos-Fernández, Antonio Francisco y Antonio Alaminos. (2023). *Métodos y Modelos para la Predicción Electoral: Una Guía Práctica*. Universidad de Alicante. Obets Ciencia Abierta. Alicante: Limencop.

Almond, Gabriel y Stephen Genco. (2001). Nubes, relojes y el estudio de la política. *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en las ciencias políticas*, 63-105.

Ansolabehere, Stephen, John M. De Figueiredo y James M. Snyder Jr. (2003). Why is there so Little money in US politics? *Journal of Economic perspectives*, 17(1), 105-130.

Bartels, Larry M. (2006). Priming and persuasion in presidential campaigns. *Capturing campaign effects*, 1, 78-114.

Brody, Richard y Lee Sigelman. (1983). Presidential popularity and presidential elections: An update and extension. Public *Opinion Quarterly*, *47*(3), (1983), 325-328.

Bunge, Mario. (1975). *La ciencia, su método y su filosofía*. Ediciones Siglo Veinte. *Buenos Aires*.

Bunge, Mario. (2007). *La investigación científica: su estrategia y su filosofía*. Siglo XXI.

Campbell, James E. (2005). Evaluating the Trial-Heat and Economy Forecast of the 2004 Presidential Vote: All's Well that Ends Well. *PS: Political Science & Politics*, *38*(1), 33-34.

Díaz Rodríguez, O. E. (2019). *Popularidad presidencial y resultado electoral del partido en el gobierno en América Latina* (Doctoral dissertation, Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Universidad de Guadalajara, México.

Disponible en: https://www. riudg. udg. mx/handle/20.500. 12104/80269).

(Fecha de consulta: 1 de febrero de 2024).

Díaz Rodríguez, O. E. y Andrea Santibáñez Espinosa de los Monteros. (2020). Popularidad presidencial y éxito o derrota del partido en el gobierno. El caso de República Dominicana 2004-2020. *Ciencia y Sociedad*, *45*(4), 49-70.

Díaz Rodríguez, O. E. (2021). *Enigmas de la popularidad presidencial en América Latina*. Universidad de Guadalajara. Disponible en: *http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/kiosko/2021/Enigmas.pdf*

(Fecha de consulta: 1 de febrero de 2024).

Díaz Rodríguez, O. E. (2022). Predictores de la continuidad del oficialismo en América Latina. *Ciencia Política*, *17*(34), 113-153.

Díaz Rodríguez, O. E. (2022a). Aprobación presidencial y voto por el partido en el gobierno en Costa Rica (1982-2022). Análisis comparado de las excepciones. *Revista de Ciencias Sociales*, (178), 141-167.

Díaz Rodríguez, O. E. y Andrea Santibáñez Espinosa de los Monteros. (2023). Popularidad presidencial y alternancia o continuidad en el poder en América Central: Un estudio comparado. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, *49*, 78-124.

Escobar, Modesto y Antonio M. Jaime. (2013). Métodos de imputación múltiple para predecir resultados electorales. *Aplicaciones en Economía y Ciencias Sociales con Stata. Texas: Stata Press. Vidal Díaz de Rada*.

Erikson, Robert S. y Christhoper Wlezien. (2008). Leading economic indicators, the polls, and the presidential vote. *PS: Political Science & Politics*, *41*(4), 703-707.

Gamboa Rocabado, Franco. (2010). Metodología para el análisis político: un enfoque flexible a partir de problemas, mecanismos e inferencias causales. *Ciências Sociais Unisinos*, *1*(1), 121-139.

González, Wenceslao J. (2010). *La predicción científica: concepciones filosófico-metodológicas desde H. Reichenbach a N. Rexcher*. Montesinos.

Hillygus, D. Sunshine. (2011). The evolution of election polling in the United States. *Public opinion quarterly*, 75(5), 962-981.

King, Gary, Keohane, Roberto O. Keohane y Sidney Verba. (2000). *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los estudios cualitativos* (Vol. 14). Anaya-Spain.

Kuhn, Thomas S. (2019). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de cultura económica.

Landman, Todd. (2014). *Política comparada. Una introducción a su objeto y métodos de investigación.* Madrid: Alianza Editorial.

Lewis-Beck, M. y Tom W. Rice. (1982). "Presidential popularity and presidential vote". Public Opinion Quarterly, 46(4), 534-537.

Lewis-Beck, Michael S. y Tom W. Rice. (1984). Forecasting presidential elections: A comparison of naive models. *Political Behavior*, *6*(1), 9-21.

Lewis-Beck, Michael S., Richard Nadeau y Angelo Elias. (2008). Economics, party, and the vote: Causality issues and panel data. *American Journal of Political Science*, 52(1), 84-95.

Lewis-Beck, Michael S. y Charles Tien. (2016). The Political Economy model: 2016 US election forecasts. *PS: Political Science & Politics*, *49*(4), 661-663.

Lockerbie, Brad. (2016). Economic pessimism and political punishment. *PS: Political Science & Politics*, *49*(4), 673-676.

López Martín, Josefa. (1995). La predicción científico social en John Stuart Mill. *Endoxa*, (5), 195-214.

Masket, Seth E. (2009). Did Obama's ground game matter? The influence of local field offices during the 2008 presidential election. *Public Opinion Quarterly*, 73(5),1023-1039.

Mill, John Stuart. (1917). *Sistema de lógica: inductiva y deductiva*. Daniel Jorro.

Mongrain, Philipphe y María Stegmaier. (2024). Introducción a la previsión de las elecciones estadounidenses de 2024. *Cambrigde University Press,* publicación en línea. *https://www-cambridge-org.translate.goog/core/journals/ps-political-science-and-politics/article/introduction-to-forecasting-the-2024-us-elections/3B0CD7678126F613C38AA011D3C034E2?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc*

Morales, Mauricio y María José Sánchez. (2009). La segunda es la vencida: Piñera y sus bases de apoyo. *El sismo electoral de 2009*, 57-78.

Morlino, Leonardo. (2014). *Introducción a la investigación comparada*. Alianza Editorial.

Norpoth, Helmut. (2004). From primary to general election: A forecast of the presidential vote. *PS: Political Science & Politics*, *37*(4), 737-740.

Norpoth, Helmut. (2018). Predicting Elections.

Osorio, Rodrigo y Martin Schuster. (2009). Marco Enríquez-Ominami: el candidato independiente. *El sismo electoral de 2009*, 99-121.

Panebianco, Angelo. (1994). Comparación y explicación. *La comparación en las ciencias sociales. Madrid: Alianza*.

Panebianco, Angelo. (2007). Sartori y la ciencia política. *Temas y debates*, (14), 33-48.

Panebianco, Angelo. (2011). Las ciencias sociales y la política. Repensar la Ciencia Política. Editorial Porrúa.

Pasquino, Gianfranco. (2004). *Sistemas políticos comparados: Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia y Estados Unidos*. Prometeo Libros Editorial.

Pérez-Liñán, Aníbal. (2008). La reversión del resultado en la doble vuelta electoral: Una evaluación institucional del balotaje. *Miríada: Investigación en Ciencias Sociales*, *1*(1), 9-33.

Poe, Steven C. y C. Neal Tate. (1994). Repression of human rights to personal integrity in the 1980s: A global analysis. *American political science review*, *88*(4), 853-872.

Popper, Karl. (1973). La miseria del historicismo, trad. *P. Schwartz. Madrid: Alianza.*

Reichenbach, Hans. (1938). Experience and prediction: An analysis of the foundations and the structure of knowledge.

Rescher, Nicholas. (1997). *Predicting the future: An introduction to the theory of forecasting*. State University of New York Press.

Salmón, Merrilee H. (2005). Predicción en las Ciencias Sociales. *Enrahonar*, p. 169-179. Disponible en *https://ddd.uab.cat/pub/enrahonar/0211402Xn37/0211402Xn37p169.pdf. (Fecha de consulta: 1 de marzo de 2024).*

Sartori, Giovanni. (1994). Comparación y método comparativo. *La Comparación en las Ciencias Sociales*, 29-50.

Sartori, Giovanni. (2004). Hacia dónde va la ciencia política. *Política y Gobierno*, Volumen XI, num.2, segundo semestre de 2004, pp. 349-354.

Sartori, Giovanni. (2014). El eclipse del homo sapiens. *El Universal*, México. Artículo disponible en *http://confabulario.eluniversal.com.mx/el-eclipse-del-homo-sapiens/. Consultado el 7 de noviembre de 2024.*

Sigelman, Lee. (1979). Presidential popularity and presidential elections. *Public Opinion Quarterly*, *43*(4), 532-534.

Silver, Daniel. (2012). Local politics in the creative city: The case of Toronto1. In *The Politics of Urban Cultural Policy* (pp. 249-263). Routledge.

Toulmin, Sthephen. (1961). *Foresight and understanding: An enquiry into the aims of science*. Indiana University Press

Traugott, Michael W. y Chirstopher Wlezien. (2009). The dynamics of poll performance during the 2008 presidential nomination contest. *Public Opinion Quarterly*, 73(5), 866-894.

Vanhanen, Tatu. (1997). *Prospects of democracy*. London: Routledge.

Wooldridge, Michael. (2012). Does game theory work? *IEEE Intelligent Systems*, 27(6), 76-80.

El impacto de la aplicación de las normas informales durante la selección interna a las candidaturas presidenciales de 2024 en México. Un reflejo desde el enfoque de la gobernanza electoral

The Impact of Informal Rule Enforcement in the Internal Selection of Presidential Candidates for Mexico's 2024 Election: An Analysis from the Perspective of Electoral Governance

Elizabeth Susana Rodríguez Martínez[1]

Fecha de recepción: 16 de abril de 2025
Fecha de aceptación: 6 de octubre de 2025

RESUMEN: El presente artículo analiza el proceso de selección interna de las candidaturas presidenciales en México rumbo a la elección de 2024, desde una perspectiva centrada en las fases de la gobernanza

1 Estudiante de doctorado en Investigación Social en la Universidad Nacional Rosario Castellanos; maestra en Administración Pública por la Universidad Latinoamericana (ULA) y Licenciada con mención honorifica en Ciencia Política y Administración Urbana por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Profesora de asignatura en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Contacto: ely.roma.uam@gmail.com
https://orcid.org/0009-0001-2468-6313

electoral. A partir de un enfoque metodológico cualitativo, se examina la interacción entre actores políticos, la aplicación de normas jurídicas y reglamentarias tanto en el ámbito partidario como en el nacional, así como las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional ante conductas irregulares y actos que excedieron los límites legales por parte de las precandidaturas, incluyendo la intervención del Poder Ejecutivo en dicho proceso.

La principal contribución de este trabajo radica en evidenciar los efectos del uso de normas informales en contextos institucionalizados, lo cual ha derivado en un debilitamiento progresivo de la democracia mexicana. Asimismo, se pone en relieve la inexistencia de mecanismos efectivos de protección de derechos político-electorales a nivel internacional, debido a que los partidos políticos, al ser considerados entidades de carácter privado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no pueden ser sujetos de responsabilidad jurídica. Esta situación coloca en una condición de indefensión a los ciudadanos, dado que las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son definitivas e inapelables en el ámbito internacional, lo cual representa una tensión estructural para la garantía de los derechos políticos en un régimen que transita hacia formas autoritarias de gobierno.

Palabras clave: autoritarismo, controversias jurisdiccionales, democracia, derechos políticos, selección interna, normas jurídicas.

ABSTRACT: This article analyzes the internal selection process of presidential candidates in Mexico for the 2024 election, using the stages of electoral governance as a methodological framework. Through a qualitative approach, it examines the interaction among political actors, the enforcement of legal and regulatory norms at both the party and national levels, and the rulings issued by the electoral judiciary in response to irregularities and overreach by pre-candidates, including the intervention of the Executive Branch during the selection process.

The main contribution of this study lies in highlighting the impact of informal rule application within institutionalized contexts, which has led to the gradual erosion of Mexican democracy. Furthermore, the arti-

cle underscores the absence of effective mechanisms for the protection of political and electoral rights at the international level. Since political parties are considered private entities by the Inter-American Court of Human Rights, they are not legally accountable under international law. As a result, the rulings of the Superior Chamber of the Electoral Tribunal of the Federal Judiciary are final and unchallengeable before international bodies, placing citizens in a state of legal defenselessness. This situation reflects a structural tension in the guarantee of political rights within a democratic regime increasingly marked by authoritarian tendencies.

Keywords: authoritarianism, jurisdictional controversies, democracy, political rights, internal selection, legal norms.

I. Introducción

El objetivo de este ensayo es comparar y explicar los diferentes métodos de selección durante las precandidaturas presidenciales, del proceso electoral 2023- 2024, se pretende hacer un análisis desde el proceso de selección intrapartidista hasta la entrega de resolución de la validez de la contienda electoral, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con la finalidad de analizar y exponer el impacto que tienen las diversas controversias presentadas ante los órganos de justicia a nivel interno y nacional en la democracia mexicana.

Consideramos que uno de los problemas en la democracia interna de los partidos políticos, es que carecen de normas jurídicas, reglas claras, transparentes, justas y homogéneas, por tanto, nos surgen las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el impacto que ha sufrido el sistema jurisdiccional mexicano, tras la aplicabilidad de normas informales en los procesos de selección de las candidaturas presidenciales y, qué consecuencia se desprende de la falta de normas jurídicas claras?

Se considera que derivado de las prácticas informales aplicadas durante los procesos de selección interna de los partidos políticos mexicanos, algunos integrantes dentro de la militancia no siempre están de acuerdo, sobre todo si tienen aspiraciones al cargo de elección popular que será votado. Además, se presume que un porcentaje de la ciudadanía no legitima las candidaturas debido al proceso electivo, sino, por las prácticas populares de los gobernantes en turno. De esta manera, una hipótesis, que se ha considerado es que hoy en día los ciudadanos y, mayormente los afiliados a alguna organización política, interponen quejas ante el tribunal electoral, sin tener formación e información sobre el proceso impugnativo, lo que deriva en millones de sentencias, judicializando los procesos electorales en todos los niveles organizativos. Se considera que el fenómeno de judicialización de las elecciones inicia justo con el proceso electivo interno de candidaturas a cargos de elección popular.

Este tópico es de gran relevancia puesto que a nivel internacional se pronostica un declive en las democracias. En el año 2022, la International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), presentó un debate global acerca de la democracia y su destino; uno de los primeros análisis reflejó que las democracias se han estancado y, que por lo menos la mitad de éstas van en retroceso debido a conflictos bélicos (Rusia vs Ucrania) o por la pandemia de COVID-19. Aunado a lo anterior, se informó que el 50 % de países no democráticos, son cada vez más represivos y, en los últimos 6 años el número de países que avanza hacia el autoritarismo se ha duplicado.

En este ensayo se ha concluido que es imperativo generar normas jurídicas claras; eliminar el derecho de autoorganizacion y autoregulacion, que actualmente tienen los partidos políticos, con la finalidad de garantizar los derechos políticos a nivel nacional e internacional de la ciudadanía militante, así como de la ciudadanía en general; erradicar las prácticas informales, para dejar de normalizar la vulneración de los derechos constitucionales y, mejorar la credibilidad de los actores electorales, como partidos políticos e instituciones electorales. Lo anterior, coadyuvara a no formar parte de los países que caminan hacia el auto-

ritarismo, controlando el poder y normando la actuación política desde dentro de las instancias partidistas.

Este ensayo se compone en primer lugar de un contexto general del panorama de la democracia a nivel global; en seguida se explica el enfoque de la gobernanza electoral aunado al proceso de selección interna de las precandidaturas; después se retomará un caso empírico en el que se podrá describir y analizar el ciclo completo de la gobernanza electoral a nivel nacional; ulteriormente se presentará una discusión sobre la normas informales, el supuesto fraude a la legislación y, finalmente se expondrán algunas conclusiones.

II. Panorama democrático a nivel mundial

En el año 2024, se llevaron a cabo las elecciones más grandes del mundo, ya que por primera vez más de 100 países celebraron comicios electorales para elegir diversos cargos públicos. En aproximadamente 50 naciones se elegirán presidentes, además de otros cargos como miembros del parlamento o representantes legislativos, gobernadores, alcaldes y concejales. Es importante destacar que una gran parte de la población mundial se encuentra concentrada en varios de éstos países que tendrán elecciones este año. A nivel global, la población total se estima en alrededor de 4,000 millones de personas, de las cuales, según el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial, al menos la mitad participará en las elecciones para elegir representantes ejecutivos y legislativos.

El impacto de esta mega contienda electoral se vislumbra en un panorama donde observaremos: diversas candidaturas compitiendo por el poder; el papel que desempeñarán las instancias administrativas y jurisdiccionales de cada país, así como el porcentaje de participación ciudadana que ejercerá su derecho al voto, entre otros aspectos relevantes. Podríamos seguir enumerando acontecimientos. Sin embargo, para este

trabajo en particular, es de suma importancia conocer el proceso y los métodos de selección, para elegir a quien ocupará el cargo a la presidencia mexicana.

Los mecanismos que emplearon los partidos políticos durante la selección de precandidatos electorales, suelen ser muy diversos, incluso dentro de un mismo país e instancia partidista. Sin embargo, en un ideal democrático interno se busca que éste proceso sea lo más transparente posible, que se den las condiciones adecuadas para la participación e integración de los miembros partidistas, y que se ajuste a las normas legales para garantizar los derechos político-electorales de los afiliados y de la ciudadanía en general. La democracia interna resulta de suma importancia, ya que autores como Gracia Cárdenas o Flavia Freidenber, consideran que es el pilar para la consolidación de una democracia nacional sólida y efectiva.

En el panorama electoral, es evidente que durante los procesos electivos, los partidos políticos demandan que las contiendas cumplan con una serie de requisitos fundamentales: una competencia justa, el respeto a los derechos político-electorales, que el sufragio sea universal y libre, que exista transparencia y legalidad, para lograr un proceso incluyente, eficiente y pacífico, así como la garantía de la existencia de instancias electorales autónomas e imparciales que resuelvan las controversias durante el proceso electoral interno y nacional. Todos estos elementos describen las condiciones necesarias para considerar una contienda democrática entre partidos. Sin embargo, estos elementos, no necesariamente se reflejan al interior de los procesos electivos partidistas.

No obstante, los partidos políticos, no siempre emplean los mecanismos democráticos adecuados para designar a las precandidaturas y elegir a sus candidatos durante la contienda interna. Esto resulta contraproducente, pues se considera que los partidos políticos deberían estar obligados a actuar bajo las mismas condiciones entre ellos y, también dentro de sus propias estructuras, de no hacerlo, se podrá vulnerar los derechos políticos de aquellos individuos que el partido deje en estado de indefensión o exclusión. En definitiva, creemos que se deben respetar los dere-

chos político-electorales de los militantes partidistas en todos los niveles de elección, ya sea en un proceso interno, local o nacional.

La importancia de lo mencionado radica en que cada vez, es más evidente la desconfianza del proceso de selección interna, así como del papel que desempeñan las instituciones electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales. Esto ha demostrado que en México existe una democracia estancada e incipiente en el sistema electoral y político.

Para tener una idea general del contexto democrático, en 2022, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) llevó a cabo un debate global sobre la democracia y su destino. Uno de los primeros análisis reveló que las democracias se han estancado y que al menos la mitad de ellas están experimentando un retroceso debido a conflictos bélicos como el caso de Rusia y Ucrania o pandemias como la COVID-19. Además, se informó que el 50% de los países no democráticos están volviéndose cada vez más represivos y que en los últimos 6 años, el número de países que están avanzando hacia el autoritarismo se ha duplicado.

Además de IDEA, Transparency International (TI) y Freedom House (FH) han empleado diversos criterios y metodologías para establecer un ranking de la calidad de la democracia interna en los partidos políticos. Se ha señalado que naciones como: Alemania y Países Bajos muestran un alto impacto en sus mecanismos democráticos, Alemania cuenta con fuertes estructuras partidistas y elecciones internas transparentes, mientras que Países Bajos presenta mecanismos bien establecidos para la participación de sus miembros partidistas.

Algunos países, como España y Estados Unidos, muestran un nivel medio de democracia intrapartidista. En el primer país, no existe transparencia en sus procesos internos ni en su rendición de cuentas y, en Estados Unidos, la influencia de grupos de poder ha llevado a los partidos Demócrata y Republicano a implementar reformas para garantizar una mayor participación e intentar consolidar su democracia interna.

En casos extremos como Pakistán, la democracia interna es nula e incipiente, ya que el proceso de selección está bajo el control militar, que

domina la mayor parte de las decisiones políticas, económicas, sociales, culturales y religiosas de la región.

En el caso mexicano, el PRI y el Partido Morena muestran una baja participación de sus militantes y una fuerte intervención del gobierno en los procesos internos de selección. Esto contrasta con Brasil y Argentina, donde se observa un nivel moderado de intervención de los miembros del Partido de los Trabajadores y el Partido Social Democrático en Brasil, ambos con poca transparencia en sus elecciones internas. En Argentina, se ha avanzado en la construcción de la democratización interna, pero aún se observan indicios de irregularidades y fraudes electorales internos debido a la falta de normas legales que regulen la democracia interna, según los informes de la IDEA, TI y FH, del año 2022.

En el siguiente apartado se aborda la democracia interna para darnos una idea general de su importancia así como del impacto que tiene en la democracia mexicana y cómo influye en conjunto con los procesos electivos internos en el nivel de desconfianza partidista, lo que se traduce en desencanto de la ciudadanía, que trae consigo como consecuencia el desencadenamiento del debilitamiento en la democracia.

Democracia interna y selección de candidatos. Origen del debilitamiento democrático en México.

Desde la opinión de Espejel (2013), se considera que el tema de la democracia interna en los partidos políticos, no es un tema novedoso, pero si importante dentro de la democracia así como muy sonada entre algunos académicos y teóricos. Sin embargo, pese a su importancia es una problemática poco trabajada, pues la mayoría de estudios se concentran en el ámbito electoral.

Por lo anterior, es relevante recordar que los partidos políticos son organizaciones que tienen como fin defender, consolidar y promover la participación de la ciudadanía en un estado democrático, por lo tanto, son parte fundamental y, hasta necesarios en la democracia. Por ello se vuelve imperativo analizar su funcionamiento para determinar si existe algún déficit con su imagen y actuación. Dentro de algunos problemas que se han detectado en la literatura, se encuentran: el financiamiento

público, la profesionalización de su militancia que llega a ejercer cargos públicos, la relación entre los grupos parlamentarios en el Congresos federal y, el funcionamiento de la democracia interna. Los puntos anteriores, muestran problemáticas negativas en torno a la confianza de las y los ciudadanos hacía los partidos así como la creciente desconfianza en el sistema democrático (Espejel, 2013: 34-35).

La desconfianza en los partidos, la opacidad en la transparencia de sus acciones, la falta de normas claras y escritas, así como el nulo cumplimiento de las normas han provocado que los niveles de desconfianza en la democracia mexicana vayan en aumento. Por ello, se han propuesto diversos análisis en donde se describe que la actividad primordial en la democracia interna es la selección de los candidatos a competir por cargos de elección popular.

Según Freidenberg (2009), los métodos que utilizan los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos son idóneos para conocer la naturaleza de la política interna así como para identificar los elementos que pudieran llegar a afectar el comportamiento de los partidos durante el proceso de selección de sus candidaturas, pues se considera que si bien los partidos deben competir en un escenario democrático entre sí, no necesariamente tengan que actuar de igual manera de forma interna, por lo anterior, considera que pueden existir partidos altamente democráticos en el ámbito externo, empero extremadamente centralizados e inclusive excluyentes de forma interna.

Por otro lado, Alarcón (2009), establece que la selección de candidatos presidenciales, es percibida dentro de una competencia electoral limitada y poco plural por la ciudadanía, por lo tanto, considera que la elección interna es un obstáculo que impide mejorar las instituciones partidistas ya que comúnmente se está acostumbrado a ver actos de cooptación, de coerción así como actos de corrupción.

Así mismo, este autor presenta algunos aspectos que permitirán calificar el nivel de democraticidad al interior de los partidos, entre ellos se encuentran: que los partidos cuenten con la presencia de una autoridad interna que sea autónoma y designada a través de un proceso demo-

crático; que haya espacios para debatir y que se ofrezca información sobre los cargos electivos dentro de la dirigencia del partido así como los cargos a elección popular; que los partidos tengan los mecanismos pertinentes para logar la representación entre los diferentes sectores así como la diversidad de grupos existentes entre los afiliados partidistas y, con ello se les permita participar en los diferentes niveles de dirección partidaria (Alarcón (2009:134).

Es imperativo que los métodos de selección cumplan con la igualdad de oportunidades para todos los afiliados así como a la movilidad y acceso a los cargos dentro del partido, tomando en consideración su desempeño y la antigüedad en la organización. Pese a los elementos anteriores, el autor considera que en el caso mexicano se ha mantenido un proceso electivo basado en "la simulación que en la real apertura hacia esquemas de competencia democrática", lo que refleja que a lo largo de la historia los partidos mexicanos han sido visiblemente antidemocráticos, en lo que corresponde a la elección de sus candidatos y dirigentes (Alarcón (2009:137).

Por su parte Salgado (2013) opina que la información es de suma importancia pues exige la transparencia que los regímenes democráticos se ven obligados a cumplir pues están sumamente vinculados con los intereses de la sociedad y de los gobernantes que compiten por obtener un espacio de representación pública. La autora considera que existe evidencia empírica para reconocer, que los partidos políticos mexicanos siguen sus intereses burocráticos, de liderazgo así como la orientación de buscar el poder para sus camaradas o grupos de poder.

Por ejemplo, para evidenciar lo anterior, se considera que los partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista, han sido guiados por redes familiares internas que centralizan sus decisiones y concentran sus acciones en beneficio de mantener la autoridad y de esa manera controlar los recursos que el partido obtenga. La anterior situación ha contribuido a que la democracia mexicana tenga menos credibilidad en las instituciones partidistas gracias a su actuación secreta y su opacidad al concentrar las decisiones en una élite partidista (Salgado, 2013: 442).

Para México ha sido fundamental la transición a la democracia por lo que es imperante mejorar su calidad, garantizar la legitimidad de los procesos electorales y reducir la corrupción. Por lo anterior es imperante que la ciudadanía no sólo participe en la elección de los gobernantes desde el nivel interno sino que exista un espacio para la evaluación y desempeño de su gestión. Además, poner mayor énfasis en los conflictos internos durante el proceso de selección intrapartidista, pues es imperativo una regulación mayor y homogenizar los criterios para los procesos electivos internos. Hasta que lo anterior no sea una realidad, se considera que "una democracia intrapartidaria plena en México será realidad que tardará todavía en concretarse" (Alarcón: 2009: 167; Mirón 2016).

Tomando en consideración el panorama general de la democracia nacional e interna, así como la selección de candidaturas, en los siguientes apartados se explicará cómo se han llevado a cabo los procesos de selección interna de las candidaturas presidenciales. Con base en lo anterior, podremos determinar si la aplicación de las normas jurídicas escritas se han respetado o se han implementado normas informales que pudiesen vulnerar la credibilidad y transparencia en los procesos internos, favoreciendo o debilitando la democracia así como expresar el impacto que ha generado la aplicación de las normas informales en las elecciones partidistas internas .

III. Ciclo de la gobernanza electoral y acceso a la justicia: Nivel interno

La gobernanza electoral, tiene su origen en una investigación académica, que ha permitido analizar los procesos electorales de una forma más integral y, con la posibilidad de analizarlos de forma específica, es decir, se puede reconstruir y explicar cada una de las fases propuestas por este modelo, entenderemos la gobernanza electoral como: la "relación entre actores, las reglas, los procesos, los procedimientos y las acciones", lo que

constituye un ciclo compuesto por cuatro fases: 1. Diseño de las reglas aplicables; 2. Aplicación de las reglas; 3. Resolución de conflictos y, 4. Recomendaciones de instancias internacionales (Medina 2022: 15:53).

Se propone que mediante el enfoque de la gobernanza electoral, se analice e interprete el ciclo electivo interno en sus tres fases. Lo anterior responde a que los partidos políticos, son considerados como instancias privadas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, lo que hace imposible una recomendación para mejorar las prácticas democráticas internas, así como el análisis de la cuarta fase. Por lo tanto, se propone reconstruir en las tres fases mencionadas: la interacción entre los actores; aplicación de las reglas del juego así como las acciones del órgano administrativo y, finalmente exponer los conflictos generados durante la contienda electiva interna.

De esta manera, en la fase 1: Diseño de las reglas. Nos permitirá identificar las normas legales internas que regulan el proceso de selección interna a la candidatura presidencial, de cada partido político. Fase 2: Aplicación de las reglas. Su objetivo es explicar la relación entre los afiliados partidistas, las reglas internas, y la instancia interna encargada de la administración electoral, es decir, cómo se implementan los criterios normativos internos durante el proceso electivo. Fase 3: Resolución de conflictos. En esta fase se busca interpretar, la resolución de conflictos durante el proceso electivo interno y, determinar si las instancias de justicia internas del partido, protegen los derechos político-electorales garantizando en todo momento el acceso a la justicia electoral, con apego a los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos así como al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Tabla 1. Comparación de los elementos y características de la gobernanza electoral interna[2]

Actores	Diseño de las reglas. ¿Qué establece el estatuto?	Aplicación de las normas. ¿Qué órgano aplica las reglas?	Resolución de conflictos. ¿Qué órgano interno resuelve las controversias?
PAN	Estatuto, artículo 95: Modalidades electivas a la candidatura presidencial: - Cuando se adquiera la mayoría absoluta u obtenga el 35% de la votación o más, -En caso de no alcanzarse el supuesto anterior, los dos precandidatos con votación más alta, se irán a segunda vuelta. Reglamento, artículos 49 y 64: -Deberán presentar un apoyo del 10% de las firmas del listado de electores militantes.	La Comisión Organizadora Electoral: - Tendrá autonomía técnica para supervisar y llevar a cabo los procesos electivos internos en los tres niveles de gobierno. -Emitirá las convocatorias, aprobará los registros de aspirantes y calificará la validez del proceso interno (Estatuto, artículo 107-108).	La Comisión de Justicia se encargará de: -Resolver controversias internas que se presenten en el partido, como conflictos entre militantes, órganos del partido o violaciones a los derechos de los miembros. -Conocer de los recursos de impugnación que se presenten contra las decisiones de otros órganos internos, cuando haya irregularidades en los procesos electorales internos. -Sancionar conductas que vulneren los estatutos o reglamentos del PAN (Estatuto, artículo 119-120).

2 La relevancia de este cuadro radica en posibilitar una visualización sistemática y precisa de los actores que intervienen en la gobernanza electoral interna, al tiempo que permite identificar las interacciones entre los partidos políticos y las instancias que resultan esenciales para el desarrollo de su vida interna.

Actores	Diseño de las reglas. ¿Qué establece el estatuto?	Aplicación de las normas. ¿Qué órgano aplica las reglas?	Resolución de conflictos. ¿Qué órgano interno resuelve las controversias?
PRI	Estatuto, artículo 197: -El procedimiento de selección será electo por el Consejo Político Nacional.	La Comisión Nacional de Procesos Internos (CNPI): -Se encarga de organizar los procesos electorales internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular y la elección de dirigencias del partido. -Supervisa y vigila la correcta aplicación de los estatutos, reglamentos y lineamientos relacionados con las elecciones internas. -Garantiza la transparencia y legalidad en los procesos de selección de candidatos y la renovación de estructuras partidarias (Estatuto, artículo 158-162).	La Comisión Nacional de Justicia Partidaria: -Resolverá las controversias internas entre los militantes, o entre militantes y órganos del partido. -Conocerá de las quejas, denuncias e impugnaciones que presenten los miembros del PRI sobre violaciones a sus derechos o sobre procesos electorales internos. -Aplicará las sanciones disciplinarias a los militantes que incurran en faltas, desde amonestaciones hasta la expulsión del partido. -Garantizará la defensa de los derechos de los militantes, asegurándose de que las decisiones de otros órganos del partido no vulneren los estatutos y reglamentos. (Estatuto artículo 233-238).
PRD	El consejo nacional elegirá la candidatura a la presidencia de la república (Estatuto, Art. 33, inciso s)	La Dirección Nacional Ejecutiva a través del Órgano Técnico Electoral : -Organiza y supervisa las elecciones internas del partido, tanto a nivel nacional como local. -Establece los lineamientos y reglamentos para los procesos de selección de candidatos y dirigentes dentro del PRD. -Emite convocatorias y valida candidaturas de los militantes que se postulen a cargos de elección interna o popular (Estatuto, artículos 36, 37, 39, 62).	Órgano de Justicia Intrapartidaria: -Resolverá las controversias internas entre militantes, o entre militantes y órganos del partido. -Conocerá y dictaminará sobre los recursos de queja, impugnación y apelación presentados por los afiliados o simpatizantes, relacionados con violaciones a los derechos partidarios o a los procedimientos internos (Estatuto, artículos 98-103).

Actores	Diseño de las reglas. ¿Qué establece el estatuto?	Aplicación de las normas. ¿Qué órgano aplica las reglas?	Resolución de conflictos. ¿Qué órgano interno resuelve las controversias?
PT	Estatuto, artículo 118: -Los cargos a elección popular se realizaran por la Convención Electoral Nacional -La postulación, aprobación, registro y/o sustitución de la candidatura debe ser aprobada por mayoría simple, del 50% más uno,	La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos: -Planifica, convoca y coordina las elecciones internas para la selección de candidatos a cargos de elección popular (diputados, senadores, alcaldes, gobernadores, etc.) y la renovación de dirigentes del partido a nivel nacional, estatal y municipal. (Estatuto, artículo 50 Bis 2)	La Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias: -Resolverá las controversias, quejas e impugnaciones relacionadas con los derechos de los militantes, asegurando el cumplimiento de los estatutos y reglamentos del partido. - Conocerá y sancionará conductas que violen las normas internas del PT, garantizando la disciplina y el respeto a los derechos de todos los miembros del partido (Estatuto artículo 45 y 55 Bis).
PVEM	Estatuto, artículo 56 y 59: -El proceso de selección inicia al expedirse la convocatoria -El proceso de selección y postulación se desarrollará por los miembros del Consejo Político Nacional	La Comisión Nacional de Procedimientos Internos: - Organizará, conducirá y validará los procesos internos de la postulación de candidatos (Estatuto, artículo 47)	La Comisión Nacional de Honor y Justicia, es la instancia única de justicia intrapartidaria. (Estatuto, artículo 25)

Actores	Diseño de las reglas. ¿Qué establece el estatuto?	Aplicación de las normas. ¿Qué órgano aplica las reglas?	Resolución de conflictos. ¿Qué órgano interno resuelve las controversias?
MC	Estatuto, artículo 40: -La Asamblea Electoral Nacional, elegirá la candidatura presidencial. Reglamento, artículo 29: El registro de las precandidaturas a la presidencia se realizará ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, quien determinará su procedencia.	La Coordinadora Ciudadana Nacional: - Se encargará de los asuntos electorales (Estatuto, artículo 18).	-La Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria: - Es la responsable de los asuntos internos (Estatuto, artículo 72) .
MORENA	Estatuto, artículo 44: -La decisión final resultará de los métodos de elección, insaculación y encuesta -La selección de la candidatura presidencial, se realizará mediante asambleas electorales municipales, estatales y nacionales para elegir las propuestas, la candidatura se determinará por encuesta	La Comisión Nacional de Elecciones: - Organizará el proceso de selección, recibirá la solicitud de los aspirantes a las candidaturas (Estatuto, artículo 46)	La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia: - Salvaguarda los derechos fundamentales de la militancia y, vela por el respeto de los principios democráticos de la vida interna del partido (Estatuto, artículo 47 y 49).

Fuente: Elaboración propia, con base en la normativa estatutaria de los partidos políticos nacionales.

Del cuadro anterior, se desprende que normativamente, según su estatuto, las instancias PAN, PT y MORENA, seleccionaron su candidatura, a través del método de votación directa, con los siguientes matices: En el PAN, contempla la participación de toda su militancia, en centros de votación con cabeceras en los distritos electorales federales. En el caso de PT, el método electivo es el mismo. Sin embargo, en este proceso no participan todos los militantes, solo que participan aquellos pertenecen a la Convención Electoral Nacional y, en el caso de Morena, la votación es mediante encuestas, empero su normativa, no expresa claramente quiénes puedan votar en este proceso, sí lo puede realizar todo la militancia, o sólo algunos de éstos, la ciudadanía o es una participación mixta.

El método de selección directa, sin participación de los afiliados o de la ciudadanía, se aprecia en el PRI, PRD y PVEM, en los tres casos existe una comisión o consejo encargado de la designación de la candidatura y, finalmente MC no explica claramente el método electivo, solo se lee, el nombre de la comisión que estará a cargo del registro y procedencia de la candidatura.

Dos datos curiosos que llamaron la atención del análisis estatutario: 1. El PAN, ha transcrito sus estatutos a dos lenguas indígenas: Maya y Náhuatl, así como al idioma inglés. 2. En el artículo 55 estatutario el PVEM, manifiesta que la elección popular de sus candidaturas tiene por objetivo, "fortalecer la democracia interna del partido"… así como lograr la mayor representatividad de los candidatos", irónicamente es el partido que mayor control y falta de mecanismos electivos tiene sobre la elección interna de sus candidaturas a cargos de elección popular.

En este apartado, no fue posible exponer y explicar un caso empírico de selección interna, esto debido a que la mayoría de los partidos no exhiben las resoluciones de conflictos internos, solo PRD[3] y Morena, poseen un apartado sobre las resoluciones internas, empero no se encontró ningún resolutivo sobre la candidatura presidencial. Esto a pesar de las constantes quejas del ex canciller Marcelo Ebrard, del asunto interno

3 Cabe señalar que al escribir este ensayo aún estaba activa la página del partido PRD.

solo se conoce el número de expediente NHJ-NAL-144/2023, pero la página oficial del partido, no está disponible. Por lo tanto, se intentará ponderar el nivel de democracia interna de los partidos, mediante algunos elementos relevantes propuestos por Cárdenas Gracia.

Resulta interesante retomar a Cárdenas debido a que las variables que considera para determinar si un partido político es democrático o no en su organización y actuar interno, están directamente ligadas con los elementos que se estudian en el nivel de la gobernanza interna, los cuales corresponden al análisis sobre: cuáles son las normas internas que determinan la participación de los militantes en el proceso electivo para competir por el cargo a la presidencia de la república; si existe o no un órgano que resuelva los conflictos internos de manera autónoma o lo más imparcial posible, para ello es indispensable conocer el método electivo que se implementó para determinar su pertinencia y, conocer los elementos de las quejas en cuestión; además, es fundamental que los partidos contemplen un órgano administrativo que se encargue de respetar la aplicación de las reglas y, con ello conocer si los afiliados tuvieron la oportunidad de participar o no en las elecciones intrapartidarias y, finalmente es indispensable que la información sea de dominio público, lo que brinda la trasparencia de los actores públicos y legitima su toma de decisiones y, con ello su acenso al poder. Por tal razón, lo elementos del ciclo de la gobernanza interna son reformulados a continuación:

Tabla 2. Normas del proceso de selección interno de las candidaturas presidenciales en los comicios 2023-2024[4]

Actores	Norma o regla para la elección de la candidatura	Método de selección	Órgano interno encargado de la resolución de conflictos	Transparencia y publicación de la resolución de conflictos internos	Órgano administrativo (asambleas)	Participación de la militancia o en el proceso electivo
PAN	La elección será por votación directa de los militantes en centros de votación (Estatuto, Art. 95)	Por designación (INE, 2023:9). El método no es democrático puesto que no se permitió votación de los militantes como lo establece el Estatuto (Art. 95)	La Comisión de Justicia, será el responsable de garantizar la regulación del estatuto (Estatuto, Art. 119) No contempla los principios rectores.	No existe el acceso a la información sobre quejas o resoluciones de conflictos internos, solo a un apartado de transparencia con nula información (PAN, 2024)	La Comisión Organizadora, tiene autonomía técnica para gestionar, preparar y organizar los procesos de selección a nivel federal (Estatuto, Art. 107)	Los militantes tienen derecho a votar así como a participar en las elecciones del partido (Estatuto, Art. 11, numeral 1, inciso c)
PRI	La presidencia de la república será electa según el procedimiento que seleccione el Consejo Político Nacional (Estatuto, Art.197).	Por elección directa a través de sus miembros y simpatizantes (INE, 2023:11). El método no es democrático.	Las comisiones nacionales y las entidades federativas de Justicia Partidaria son: independientes, imparciales, objetivas y sus decisiones son colegiadas (Estatuto, Art. 234)	La página oficial del partido muestra un rubro de transparencia y otro de estrados pero ninguno se muestran controversias internas (PRI, 2024)	La Comisión Nacional de Proceso Internos, será la responsable de organizar, conducir y validar la elección de la postulación de las candidaturas a nivel nacional (Estatuto, Art.158)	Los miembros del partido pueden votar en procesos internos pero solo para elegir dirigentes (Estatuto, Art. 60, fracción V) Los afiliados que son una *categoría* diferente no poseen esta atribución (Art. 23)

4 Este cuadro es pertinente porque permite concentrar puntualmente las categorías que autores como Cárdenas Gracia o Flavia Freindenberg, consideran son indispensables al evaluar a los partidos políticos como democráticos. Con el apoyo de la concentración de la información es más digerible la comparación y permite reconocer hallazgos que impactan en la calidad de la democracia interna de los partidos políticos en México.

Actores	Norma o regla para la elección de la candidatura	Método de selección	Órgano interno encargado de la resolución de conflictos	Transparencia y publicación de la resolución de conflictos internos	Órgano administrativo (asambleas)	Participación de la militancia o en el proceso electivo
PRD	El Consejo Nacional elegirá la candidatura a la presidencia de la república (Estatuto, Art. 33, inciso s)	Por decisión directa en sesión del Consejo Nacional (INE, 2023:15). Método no democrático	El órgano encargado de impartir justicia posee autonomía, independencia, imparcialidad, objetividad y resuelve los asuntos de forma colegiada (Estatuto, Art.98)	El partido si presentaba información sobre controversias internas antes de perder el registro (PRD, 2024)	La Dirección Nacional Ejecutiva, tiene la facultad de elaborar y aprobar la convocatoria para las candidaturas electas por voto popular y presentar el proyecto al Consejo Nacional (Estatuto, Art. 39 base X).	Las personas afiliadas que integren el listado nominal, podrán votar en las elecciones internas (Estatuto, Art. 17, inciso a)
PT	La postulación a la candidatura debe aprobarse por mayoría simple del 50% más uno de los integrantes presentes en la Convención Electoral Nacional (Estatuto, Art. 118)	El informe del INE, no especifica el método utilizado. Solo menciona que en sesión de la Convención Electoral Nacional, se aprobó el método y modelos de la convocatoria para la elección de aspirantes (INE, 2023: 18)	El órgano encargado de la resolución de los conflictos, funciona en pleno. (Estatuto, Art. 55). No se mencionan los principios rectores.	En la página oficial del partido, aparecen dos temas relevantes trasparencia y estrado electrónico pero no es posible ingresar a la información (PT, 2024)	La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, está facultada para organizar, vigilar y conducir los procesos de selección de precandidaturas y candidaturas de a cargos de elección popular (Artículo 50 Bis 3)	Son derechos de los militantes votar para los Órganos de Dirección. (Estatuto, Art. 15, inciso a)

Actores	Norma o regla para la elección de la candidatura	Método de selección	Órgano interno encargado de la resolución de conflictos	Transparencia y publicación de la resolución de conflictos internos	Órgano administrativo (asambleas)	Participación de la militancia o en el proceso electivo
PVEM	El proceso de selección y postulación será por elección directa por el Consejo Político Nacional o por los integrantes de la asamblea estatal (Estatuto, Art. 59)	La elección se realizará en sesión del Consejo Político Nacional (INE, 2023: 19)	El órgano encargado de impartir justicia intrapartidaria, actuará con independencia, objetividad, imparcialidad y legalidad (Estatuto, Art. 25)	El partido no cuenta con un espacio en su página oficial que transparente los conflictos internos (PVEM, 2025)	La Comisión Nacional de Procedimientos Internos tiene por objetivo organizar, conducir y validar los procesos internos para la postulación de candidatos en el nivel que corresponda (Estatuto, Art. 47)	Los militantes tendrán la obligación y el deber de "votar en las elecciones constitucionales" (Estatuto, Art. 7, base segunda, fracción VII)
MC	La Asamblea Electoral Nacional elige la candidatura a la presidencia	El método de selección es mediante la Asamblea Electoral Nacional (INE, 2023: 22)	El órgano de justicia es autónomo, actuará bajo los principio de legalidad, imparcialidad, certeza y máxima publicidad (Estatuto, Art. 72	Su página oficial cuenta con un apartado de transparencia, en donde solo se encuentra: la ley y escuela de transparencia así como un logo de datos personales que no conducen a mayor información (PMC, 2025)	La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será la responsable de organizar, conducir, evaluar, vigilar y validar el procedimiento de la postulación a cargos populares. (Estatuto, Art. 84)	No se considera el votar en procesos internos electorales, ni en ningún otro caso (Artículo 8)

Actores	Norma o regla para la elección de la candidatura	Método de selección	Órgano interno encargado de la resolución de conflictos	Transparencia y publicación de la resolución de conflictos internos	Órgano administrativo (asambleas)	Participación de la militancia o en el proceso electivo
MORENA	La selección de la persona candidata será mediante encuesta (Estatuto, Art. 44, inciso o)	Según lo establecido por la Comisión Nacional de Elecciones, el método de elección será por encuestas, siempre y cuando se presenten más de cuatro aspirantes (INE, 2023: 26)	La instancia encargada de impartir justicia actuará con independencia, objetividad e imparcialidad, aunque no expresa que sea un órgano autónomo, si considera que garantizará el acceso a la justicia a la militancia (Estatuto, Art. 47)	En la página oficial, no existe un espacio destinado a la transparencia interna del partido (MORENA, 2025)	La Comisión Nacional de Elecciones, podrá organizar los procesos de selección de las precandidaturas además, de validar y calificar los resultados electorales internos (Estatuto, Art. 46, inciso e y f)	La norma, no concede el derecho a votar de en ningún caso a los protagonistas del cambio verdadero, es decir, militantes (Estatuto, Art. 5)

Elaboración Propia, con base en los estatutos y páginas oficiales de los partidos políticos.

En la primera columna (actores), se presenta el acrónimo de los siete partidos que poseen registro nacional en el proceso electoral presidencial 2023-2024. Derivado del análisis del segundo campo (Norma o regla para la elección de la candidatura), se pueden describir y dividir a los partidos nacionales en dos categorías: la primera, organizaciones políticas oligárquicas, no democráticas su característica principal se debe a que sólo participan unos cuantos integrantes del comité o consejo interno, son éstos quienes eligen de manera directa a la persona candidata, aquí encontramos al PRI, PRD, PT, MC y PVEM.

En la segunda categoría están los partidos que en las normas escritas pretender ser más democráticos al no centralizar la decisión de la elección de la persona candidata y, proponen centros de votación (PAN) o encuestas (MORENA), no se sabe con exactitud quiénes participaron, cómo se seleccionaron a los ciudadanos que participarían, si existe una base de datos para conocer las preferencias de los votantes, etc.

Con respecto al método de selección que reportaron las instancias partidistas ante la autoridad administrativa, es menester mencionar que podemos evidenciar dos categorías dicotómicas, por un lado, tenemos a los partidos que si respetaron sus propias normas legales (PRD, PVM, PRI y MC) y, por otro lado, están los partidos políticos que evadieron sus propias reglas y que decidieron conducirse mediante reglas informales para la selección de su candidatura presidencial, por ejemplo, el PAN que prevé la elección interna en centros de votación finalmente decidió elegir a la figura precandidata por designación directa; con respecto al PT es inaudito el informe que presenta ante el INE, pues no solo carece de método de selección específico sino que considera la emisión de una convocatoria como método y, MORENA, que no respetó las normas ni el método presentado en el informe. Sin embargo, durante el transcurso de los mal llamados destapes presidenciales, se percibió una técnica muy parecida al llamado *dedazo*, método electivo que utilizaba el partido hegemónico priista. Empero, ahora en Morena, durante esta contienda interna se promovió el llamado pase de *bastón de mando.*

En la siguiente categoría (Órgano interno encargado de la resolución de conflictos), es importante mencionar que, todos los partidos contemplan

un órgano encargado de la impartición de justicia, al ser una norma jurídica obligatoria, establecida en el artículo 43, numeral 1, inciso e, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en dicho instrumento se menciona que los órganos encargados de impartir justicia partidaria deberán actuar bajo los principios rectores de: objetividad, imparcialidad e independencia. Sin embargo, de los siete partidos políticos descritos, se dividirán en tres equipos: el primero de éstos integrado por PRI, PVEM y Morena, que si cumplen con lo estipulado por la LGPP pues en su normativa estatutaria es notorio la incorporación de los principios rectores obligatorios por ley; en el caso de PRD y MC, no solo se garantizan los elementos regulatorios sino que además le otorgan autonomía a sus instancias; en tercer lugar tenemos al PAN y al PT, quienes no cumplen con las normas legales federales al no incluir los elementos básicos que se deben considerar en las instancias de justicia interna.

En el tema de transparencia y publicación de la resolución de conflictos internos, encontramos los siguientes hallazgos: en el caso de Acción Nacional, se tiene acceso a la plataforma sobre transparencia, pero no existe un apartado sobre resolución de conflictos internos, por lo tanto, el acceso a la información y transparencia de los mismos es nula. El Revolucionario Institucional, no considera un apartado de vida interna de la institución y, en sus estrados electrónicos solo contempla: convocatorias nacionales, acuerdos nacionales así como convocatorias y acuerdos estatales. Además, en su página oficial el partido muestra un apartado sobre transparencia pero ningún asunto de su vida interna, es de llamar la atención que solo tiene quejas por incumplimiento en la transparencia hasta el año 2023.

En el caso del Partido de la Revolución Democrática, si cuenta con un espacio de justicia intrapartidaria, en donde se pueden consultar, las resoluciones de los conflictos internos, así como convocatorias entre otros, empero, no se encontró ningún caso específico sobre el proceso interno de selección a la candidatura presidencial, podría decirse que la transparencia presenta opacidad en la información. Referente al Partido del Trabajo, cuenta con dos espacios interesantes, uno sobre transparencia y, un micrositio sobre estrados, empero en ninguno se presenta infor-

mación sobre quejas o resoluciones de conflictos internos, por lo que se considera que no existe transparencia en la justicia interna.

En el sitio del Partido Verde Ecologista, se encuentra una pestaña sobre transparencia, sin embargo, no existe un apartado sobre quejas o denuncias internas, solamente se presentan acuerdos internos y convocatorias. Por su parte Movimiento Ciudadano, presenta un apartado sobre estrados digitales, en donde se pueden localizar la resolución de dictámenes por parte del instituto, pero, no es posible abrir los archivos en línea.

Movimiento de Regeneración Nacional, no se aprecia en su sitio web o un apartado sobre transparencia, solamente al inicio se percibe una leyenda sobre documentos de interés y, se pueden visualizar convocatorias y acuerdos, pero existe una página oficial específica, que corresponde a la Comisión de Honor y Justicia, donde se puede acceder a resoluciones de algunos conflictos internos. Derivado del análisis anterior, se determinó que todos los partidos caen en la categoría de nula transparencia e inaccesibilidad a controversias internas.

Cárdenas Gracia (1992), considera que los procesos electivos de las candidaturas deben estar a cargo de las asambleas, en donde dichas instancias no deberían estar sujetas a las decisiones del órgano ejecutivo. En esta variable se clasificará a los partidos en tres objetivos contrapuestos, aquellos que determinan la creación de un órgano que organiza o valida las elecciones o bien posee ambas atribuciones. En este último supuesto está el PRI, PVEM, MORENA y MC; PAN y PT, solo permite organizar la elección y, en el caso del PRD sólo se le atribuye elaborar y aprobar la convocatoria.

Podemos deducir que solo cuatro de los siete partidos nacionales, permiten la autonomía del órgano encargado de organizar y validar un proceso electivo, mientras que los demás dejan esas actividades a la instancia con mayor jerarquía.

En el último campo (participación de la militancia en el proceso electivo), se retoma la opinión de Cárdenas (1992), propone que se contemple el derecho al voto de los miembros partidistas de forma igualitaria para considerar que el partido político es democrático en su vida interna. En

este rubro, se consideran cuatro categorías: en primer lugar tenemos a PAN y PRD, que sí permiten la participación directa de sus militantes en las elecciones, pero el revolucionario democrático, condiciona la participación para aquellos militantes que se encuentren en la lista nominal; en segundo momento tenemos al PRI y PT, quienes sólo permiten la votación para elegir a los integrantes que ocuparan algún cargo en los órganos de dirección; después tenemos que el partido verde, contempla el voto pero solo en elecciones constitucionales, pero no explica a qué se refiere y, en la última categoría están aquellos partidos que no consideran la inclusión ni participación de la militancia en la toma de decisiones de ningún tipo, aquí se encuentra MC y MORENA.

Del análisis anterior, se puede inferir que los partidos políticos, no son transparentes en su vida interna y, en su mayoría no permiten que los militantes tomen parte en la decisión de las candidaturas presidenciales. Por otro lado vemos que se está normalizando no cumplir con sus propias reglas del juego y que pueden llegar a evadir hasta leyes federales. Además, se percibe la centralización en los órganos jerárquicos que controlan las acciones y decisiones de los partidos políticos.

Sin duda es imperante que los partidos sean más transparentes con respecto a dos grandes vertientes, por un lado, el acceso al análisis de las controversias intrapartidarias y, por el otro a respetar sus propias normas. Derivado de los hallazgos anteriores, se puede interpretar que la democracia mexicana va en detrimento por la poca confianza que se tiene en las instancias partidistas.

El análisis del nivel de democracia interna, anterior, es con base en las normas estatutarias partidistas, por tanto en el siguiente apartado se comentará el método electivo oficial publicado por el instituto electoral y, en seguida el método real explicado desde las controversias presentadas ante el tribunal electoral.

IV. Ciclo de la gobernanza electoral y acceso a la justica nacional

A nivel nacional, el ciclo de la gobernanza electoral se abordará desde las siguientes etapas: 1. Diseño de las reglas, esta fase tiene como base jurídica los siguientes instrumentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Ley General de Partidos Políticos (LGPP), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y, los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE); 2. Aplicación de las normas, aquí se explicará la regulación que lleva a cabo el instituto electoral durante el proceso administrativo del registro de las precandidaturas y, 3. Resolución de conflictos, en esta etapa final se abordará la interpretación de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en torno a las controversias derivadas de la contienda presidencial.

Con respecto a la etapa 1, la CPEUM establece que los partidos políticos son fundamentales para la democracia, reconociendo su derecho a participar en la vida política del país. El artículo 41 constitucional, regula la formación y registro de los partidos, así como la postulación de candidaturas a cargos de elección popular. La finalidad de esta norma jurídica, es que se cumplan con los requisitos de elegibilidad y que se promueva la paridad de género entre hombres y mujeres. Además, establece criterios específicos sobre el financiamiento de los partidos y su participación en elecciones, buscando asegurar un proceso electoral justo y equitativo que fomente la participación ciudadana (Artículo 41).

Por otra parte, la LGPP, contempla que los partidos deben establecer procedimientos internos para la selección de sus candidatos, garantizando la participación de sus militantes y la transparencia en el proceso; además se establece la obligación de que éstos promuevan la paridad de

género en las candidaturas, es decir, que las listas de candidatos deben incluir un número equilibrado de hombres y mujeres; también deben presentar a sus candidatos ante la autoridad electoral correspondiente, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos por la ley. Los partidos deben garantizar que sus candidatos cumplan con los requisitos mínimos establecidos: ser ciudadanos mexicanos, tener al menos 18 años y no estar en impedimento legal. En contraparte, se contemplan los principios de autoregulación y autodeterminación de las instancias partidistas (artículos 23-25 y 47).

Con respecto a la LEGIPE, establece que los partidos políticos deben seguir procedimientos internos claros y transparentes para seleccionar a sus candidatos, asegurando la participación de sus militantes y el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. También regula las precampañas electorales, permitiendo que los partidos y sus candidatos realicen actividades de promoción y difusión dentro de un periodo específico, y la obligación de informar a la autoridad electoral sobre los recursos utilizados. Además, se debe garantizar la paridad de género en la postulación de candidatos, promoviendo una representación equitativa de hombres y mujeres. Este apartado busca asegurar que los procesos de selección sean democráticos, transparentes y justos, fomentando la participación ciudadana y, el respeto a los principios de equidad (artículo 226-231).

Durante la administración del registro de los métodos electivos a la presidencia de la república (etapa 2). El INE, informó lo siguiente: el Partido Acción Nacional, presentó por oficio el pasado 21 de octubre del año 2023, su método electivo el cual consiste en la designación directa de su candidatura a la presidencia. Solo por hacer mención, también se acordó que para elegir a sus candidaturas a senadores y diputados federales, se realizaría una votación interna, es decir, estos cargos serán electos por su propia militancia a diferencia de la candidatura presidencial. Es preciso recordar que en la normativa estatutaria, descrita en el cuadro 1, se prevé el sistema de votación como método electivo para la candidatura presidencial.

A su vez, el Partido Revolucionario Institucional, llevó a cabo su LXVI Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional, en dicho evento se

aprobó el procedimiento estatutario de selección de las candidaturas a la presidencia, en el acuerdo se estableció como método electivo la designación directa y, la convocatoria para participar en el proceso electivo se expidió el 07 de noviembre del pasado año 2023. Esta instancia sí es coherente con lo que se afirma en su normativa interna, según el cuadro 1.

Otro de los partidos nacionales, denominado de la Revolución Democrática, propuso que su candidatura presidencial fuese electa por previa convocatoria y, durante la sesión del Consejo Nacional, que se llevó a cabo el pasado 09 de noviembre, tal y como lo señala su estatuto, es evidente que éste partido respetó lo que ordena su normativa. Siguiendo en el orden, de presentación de informes sobre los métodos y periodos de campañas de las instancias partidistas, tenemos que el Partido del Trabajo, indicó que el día 14 de noviembre del año 2023, se publicaría la convocatoria para la contienda interna al cargo elección popular hacia la presidencia, especificando que sería la Convención Nacional Electoral, quien determinaría la candidatura, esto mediante previa convocatoria de la Comisión Coordinadora Nacional, mecanismo ya establecido en sus reglas estatutarias.

Para el caso, del Partido Verde Ecologista de México, acordó que el proceso de selección interna se llevaría a cabo una vez emitida y publicada la convocatoria en los principales diarios de país el 29 de octubre del año 2023, y la selección de su candidatura presidencial se realizó en la sesión del Consejo Político Nacional, interpretamos que las normas se siguieron tal y como se estipula en su normativa. Con respecto al Partido Movimiento Ciudadano, el día 24 de enero de 2024, se llevó a cabo la elección del titular de la candidatura presidencial, su método electivo fue a través de la Asamblea Electoral Nacional, método que coincide con su normativa interna.

Finalmente el partido del Movimiento de Regeneración Nacional, indicó en su normatividad interna estatutaria que en caso de ser más de cuatro aspirantes, estos deberán contender mediante un sistema de encuestas, realizado por la Comisión Nacional de Encuestas del propio partido y, en caso de ser solo una propuesta se determinará como candidatura única y definitiva, por tanto, se afirma que una vez realizado el

proceso electivo la Comisión en comento, elegirá la candidatura idónea para representar al partido, mecanismo descrito en su norma interna.

En la etapa 3, con respecto a la resolución de conflictos a nivel federal, ninguna sentencia se pronunció a favor de los militantes que manifestaron su inconformidad con los procesos de selección interna. Sin embargo, para fines teóricos-analíticos, se traerán a colación dos controversias presentadas ante el tribunal electoral, con la intención de exponer el desacuerdo con la aplicación de normas extralimitadas por el partido político Morena.

Una de las controversias la presentó Marcelo Ebrard, la finalidad de esta queja era exigir la anulación y reposición del proceso interno en el que se eligió la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación. Cabe señalar que esta petición a la sala superior surgió porque ya existía una queja ante la comisión de justicia al interior del partido. Empero, al no tener resolución de la misma decidió recurrir al tribunal electoral.

El expediente interno es el número NHJ-NAL-144/2023, sin embargo al momento de éste análisis y, a pesar de que el partido cuenta con una página web, donde comparte algunas resoluciones no fue posible encontrar ésta resolución, en específico. Según algunos noticieros Ebrard, argumentó que el proceso estuvo plagado de irregularidades, como la imparcialidad de Ivonne Cisneros, presidenta de la Comisión de Encuestas, y la intervención indebida de funcionarios públicos, particularmente de la Secretaría de Bienestar, quienes supuestamente favorecieron a Sheinbaum. También denunció actos de coacción orientados a los encuestados, así como manipulación en la logística de las urnas (ADN 40, Grupo Milenio y Político MX).

Finalmente, el tribunal sólo ordenó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena responder oficialmente a la impugnación de Ebrard, ya que el partido no había dado una resolución en su momento. Según la instrucción del TEPJF, Morena tiene la obligación de dar contestación en un plazo establecido, proporcionando la documentación y pruebas necesarias para resolver la queja del ex canciller (SUP-JDC-411/2023).

Otro asunto que llamó nuestra atención, derivo del expediente SUP-JDC-593/2023, en este caso se afirma que Claudia Sheinbaum, controlaba al Consejo y Congreso Nacional de MORENA, con antelación de la entrega del *bastón de mando*, se cuestiona también sobre el origen del financiamiento para realizar pinta de bardas, espectaculares, calcomanías, propaganda física, entre otros. En este juicio, se exhibe la intromisión de funcionarios de todos los órdenes de gobierno, así como "la falta de independencia e imparcialidad, de vocación democrática y jurisdiccional de la Comisión Nacional de Honor y Justicia de Morena (CNHJ), porque, señala, a pesar de que admiten la existencia de prácticas indebidas, afirman que no hay elementos para repetir el proceso interno" (SUP-JDC-593/2023: 5).

Pese a las quejas internas y denuncias a nivel federal ante el tribunal electoral, ninguna sentencia favoreció, los señalamientos de los militantes y, como los partidos políticos, no son considerados órganos públicos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los militantes, no pueden acudir a instancias internacionales para garantizar sus derechos político-electorales, por lo que se continuo con el proceso electoral federal 2024, rumbo a la jornada electiva.

V. ¿Normas informales y fraude a la ley?

El enfoque presentado con antelación, nos posibilita analizar e interpretar el proceso de selección interna de los partidos de manera integral y específica. Básicamente, la gobernanza electoral nos permite reconstruir un ciclo con cuatro fases, en las cuales se explica la interacción entre los actores políticos, las reglas o leyes, las atribuciones de las instituciones electorales y el impacto que tienen las decisiones electorales internas en la arena internacional, desde el aspecto formal de las normas jurídicas.

Sin embargo, en el siguiente apartado se expondrá una analogía con respecto a un Estado y los partidos políticos; cómo se decidieron realmente las candidaturas presidenciales y, las controversias presentadas en su entorno así como la validez de la elección presidencial.

Derivado de la descripción del proceso interno de los partidos políticos, se considera que las instituciones partidistas, se organizan y funcionan como pequeños Estados, conformados por diferentes clases sociales en el caso de los partidos clases o tipos de militantes; tenemos la clase dominante o dirigente del partido, que son aquellos que toman las decisiones del rumbo que tomará su institución, además eligen a quienes participaran en la contienda electiva, conformando así una red de toma de decisiones, mediante el poder otorgado por la clase privilegiada interpartidista.

Esta clase privilegiada puede llegar a "considerarse como una nación aparte y, pretender una representación distinta e independiente" empero, se ha demostrado que las clases privilegiadas no pueden ser un pueblo aparte, pues se ha corroborado que la castas preferidas "no existen ni pueden existir sin una verdadera nación", por lo tanto, nos atrevemos a considerar que éstas castas de poder no podrían sobrevivir sin las masas de afiliados y simpatizantes que realmente son quienes tienen cercanía y en algunos casos simpatía con la ciudanía (Sieyés, 1989:140-141).

Los partidos políticos en México, se han conducido como pequeños pueblos en donde existe una marcada división de clases así como de división de trabajo. Otra clase de militantes, son aquellos oprimidos, que no alcanzarán un cargo de representación y, no lo lograran, no por falta de habilidades o carisma, sino porque no forman parte de las oligarquías partidarias mexicanas. Estos son los militantes de estructura, que no poseen un renombre, ni tampoco son herederos del poder, son algo así como el conjunto de masas populares, en palabras de Sieyés, considerados como "el tercer estado", estas militancias trabajadoras que se movilizan para acercarse al ciudadano, conocer sus necesidades y pretender dar solución a los problemas de una sociedad hambrienta de un cambio, en su colonia o pueblo. Así con la ilusión y promesas por cumplir se acumula otra clase fundamental para el partido: los simpatizantes.

Las agrupaciones políticas están sometidas, a diversos factores, uno de éstos tiene que ver con "la opinión política individual", de unos cuantos de sus afiliados, recordando que estas expresiones afectaran o mejoraran su carrera política o su posición dentro de la organización (Schumpeter, 1996: 208), así se orientan a seguir ordenes de un líder político dirigido por una oligarquía partidista, quienes han construido a lo largo de la historia política mexicana: la clase política dominante.

Nos atrevemos a comparar un partido con una nación, a razón de la de definición hecha por Sieyés: Una nación es "un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y están representados por la misma legislatura" (1996: 61). Para el caso de las organizaciones políticas, todas poseen estatutos, reglamentos de organización y funcionamiento interno que regulan su organización. Con apego a estas normas jurídicas formales, se pretende elijan a sus representantes o quienes estarán a cargo de los puestos de dirección o serán quienes ocupen los cargos a elección popular.

Empero, como ya se mencionó con anterioridad, que los partidos no respetaron lo establecido en la norma jurídica estatutaria para el proceso de selección de su candidatura presidencial. Al momento que las instancias partidistas tienen el derecho de autorregulación y autodeterminación, suelen extralimitar esta atribución para implementar normas informales que contravienen las leyes reglamentarías internas y/o nacionales. Recordemos que el instituto electoral, publicó los métodos de selección que los partidos propusieron, empero en realidad el proceso electivo fue completamente diferente a las reglas estatutarias.

Por ejemplo: Los partidos Acción Nacional, Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, decidieron formar un frente político de oposición al partido que se encuentra en el poder. Para ello denominaron a su trabajo en conjunto "Frente Amplio por México" (coalición), a través de una convocatoria pública se eligió al responsable del movimiento (candidatura a la presidencia). La persona aspirante a responsable del Frente Amplio por México, debería cumplir con el apoyo de 150,000, firmas validadas distribuidas en al menos 17 entidades federativas según las sentencias SUP-JDC-255/2023 Y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS.

En una segunda etapa, se darían a conocer los resultados de los aspirantes que cumplieron con la cantidad de apoyo requerido y, se llevaron a cabo estudios de opinión para la realización de foros temáticos, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales del país, estos eventos tuvieron lugar en diversos Estados: Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; León, Guanajuato; Guadalajara, Jalisco y Mérida, Yucatán, según lo correspondiente a la tercera etapa, una vez concluidos los foros mencionados, se levantaría un segundo estudio de opinión. Y finalmente, la figura ganadora como "responsable", será quien obtenga el mejor desempeño durante la primera consulta, misma que se evaluó con un 50% y, otro tanto igual derivado de la segunda consulta de opinión (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS).

Es claro que el procedimiento de la formación de éste frente, contraviene una serie de conductas y criterios no establecidos en sus estatutos, pues no se desprende la figura "Responsable de la Construcción del Frente Amplio por México", esto en el ámbito interno y en la normativa electoral nacional, se fijaron claramente los periodos de campaña y precampaña, por lo que, el llevar a cabo la difusión de los foros o debates de los precandidatos a la figura de responsable del frente, es claramente un acto de precampaña para obtener la candidatura presidencial.

Si bien, este asunto fue considerado como improcedente por la mayoría de las magistraturas de la sala superior, uno de los votos recurrentes, afirma que si bien, no se puede invalidar el proceso electivo toda vez, que los partidos son autónomos en su organización y funcionamiento, "sí es necesario regularlo y fiscalizarlo de forma adecuada y completa", toda vez que se considera que sí, se puede afectar la equidad en la contienda electoral federal, esto a razón de que "no existe certeza sobre las reglas que los rigen, las prohibiciones que les aplican y la forma de fiscalizar los recursos utilizados en ellos". Por tales razones, la magistrada Otálora, considera que se debió "ordenar la suspensión de los actos realizados al amparo de esta convocatoria, y ordenar al INE que, en el marco de sus atribuciones investigue los presuntos actos de promoción personalizada…" (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS: 62-65).

Ahora bien, con respecto a los ciudadanos que interpusieron dicha queja en el mismo voto razonado se presume lo siguiente: "los actos y resoluciones emitidos por un partido político no pueden ser objeto de cuestionamiento por un diverso instituto político o de sus militantes, en tanto que, la posible afectación a los derechos políticos electorales sólo se actualizaría, respecto de la militancia del partido político que emitió el acto materia de impugnación y, no así por cuanto hace a la militancia de un instituto político ajeno, debido a que no se generaría una afectación a su esfera jurídica" (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS: 65-66; Jurisprudencia 18/2024).

Es decir, en este juicio de protección a los derechos político electorales del ciudadano, el tribunal, no respaldo la queja de los actores, debido a que no poseían afiliación en los partidos coaligados en cuestión. Con el precedente de la jurisprudencia mencionada, no tenían la personalidad jurídica para hacerlo. Sin embargo, conforme al análisis que hace la magistrada Otálora, se deja claro que la convocatoria sí afecta los derechos políticos de los actores, ya que vulnera los principios constitucionales, y transgrede el derecho pro persona, además se contrapone en todo momento a que ninguna ley, norma o en este caso una convocatoria, puede estar por encima de los principios rectores de los derechos humanos ya que se vulnera "el acceso a la justicia contemplado en el artículo 17 de la Constitución federal, 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS: 65-67).

Aunado a lo anterior, se exponen acciones que causaron sumas controversias públicas, legales y jurisdiccionales en torno a: las precampañas y campañas electorales. Siguiendo con la línea de ideas de la coalición FAM, se desató una serie de opiniones de las cuales resaltamos que según Otálora, por precampaña se entiende: el conjunto de "escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones" que "las precandidaturas con el propósito de dar a conocer sus propuestas" realicen (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS: 73-74).

De esta manera se observó que durante el proceso electivo, de las precandidaturas para asumir el rol de "responsable", se presentaron en fo-

ros de discusión en los que según diversos medios de comunicación se perciban frases como: "seré la futura presidenta de México" de Xóchitl Gálvez, además "los aspirantes al cargo de Responsable han manifestado públicamente la intención de su postulación en candidatura a la Presidencia de la República y, ciertos sectores de opinión pública tienen la percepción de que la figura del Responsable referido, en realidad se trata de la próxima candidatura a la Presidencia de la República", lo anterior se desprende de las ligas de internet, del análisis del procedimiento especial sancionador número UTC/SCG/PE/MORENA/CG/328/2023 (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS: 85-86).

Solo por mencionar algunas irregularidades de las normas informales que se vivieron durante el proceso electivo interno, de lo cual se percibe una alarmante "fraude a la ley", que describe y enuncia Otálora, en su voto razonado, puesto que, la "selección de la persona Responsable de la Construcción de un Frente Amplio por México y el ejercicio del derecho de asociación con características de progresividad y universalidad", es realmente un proceso de selección interna a la precandidatura presidencial, revestida de legalidad, lo anterior, se acredita así porque es claro que se materializa la sobreexposición de personas (servidoras públicas), frente a los afiliados, simpatizantes y votantes en general, lo cual generó desventaja e implicó se trasgredan los principios de legalidad, equidad y certeza en la contienda electoral presidencial (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS: 110).

El voto razonado de la magistrada Otálora, alude a que se presentaron las siguientes incongruencias, por los impartidores de justicia:

1. "Vulneración al sistema electoral en su conjunto", toda vez que se transgrede la democracia constitucional así como la protección y garantía de los derechos humanos, frente al principio de autorregulación y autoorganización partidista, al no establecer límites reales al proceso del principio de representación popular; la sobreexposición de los simpatizantes, ciudadanía y militantes a la propaganda y oferta política, fuera de los tiempos establecidos por la LEGIPE (artículos 209 y 242), además "la figura de Responsable de la Construcción de un

Frente Amplio por México no tiene sustento en la normativa interna de ninguno de los tres partidos que integran el referido frente"

2. "Obstaculización para la revisión por parte de las autoridades electorales", es "frustrante" que los recursos y los actos de promoción, no den cumplimiento a los mecanismos que sean fundado con la finalidad de garantizar la certeza y la equidad en la contienda electoral, puesto que es, determinarte conocer el origen de los recursos económicos y respetar los topes de gastos durante las campañas y precampañas.
3. "Vulneración a la integridad democrática", este evento implicó que se colocara a la ciudanía frente a un elemento de carácter antidemocrático, puesto que, se han priorizado y materializado los intereses partidistas propios, frente a la decisión colegiada, así como la correcta deliberación de los asuntos expuestos, así "la gravedad del fraude a la ley radica en que estas conductas pervierten la necesidad democrática" (SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS: 115-118).

Finalmente la responsable del FAM, Xóchitl Gálvez, ganó la elección interna. Sin embargo la coalición "Sigamos haciendo historia" (Morena, PVEM y PT), contra la que compitió ganó la presidencia de la república, la candidata Gálvez, interpuso una queja ante el tribunal electoral, para la protección de sus derechos político electorales, empero éste recurso fue desechado bajo el criterio de no poseer la personalidad jurídica, según la mayoría de magistrados del tribunal electoral, lo anterior implicó, que se originaran dos votos particulares al proyecto número SUP-JDC-906/2024. Mismos que analizaremos de forma general a continuación.

En el voto razonado del magistrado Reyes Mondragón, va en el sentido de defender el acceso a la justicia de las personas interesadas, en este caso, considera que la excandidata Xóchitl Gálvez, sí tiene razón de fundamentar y demostrar que durante la contienda electoral se presentaron acciones que pudieron afectar la legalidad y vulnerar la constitucionalidad mexicana. Ya que una de las peticiones de la interesada era que

no se repitiera nuevamente la intervención del ejecutivo, en las futuras elecciones, esto a razón de que se analizó "el contenido de treinta y cuatro conferencias matutinas ocurridas entre el 1 de enero de 2023 al 27 de mayo de 2024", según el autor del voto particular, en la presente sentencia se omiten las "sentencias dictadas por la Sala Regional Especializada, confirmadas por esta Sala Superior, en las que se concluyó que el presidente de la república incurrió en responsabilidad, por actos relacionados con el proceso electoral federal" (SUP-JDC-906/2024: 718).

El magistrado, presentó algunos expedientes en los cuales, las sentencias sí se pronunciaron por exigir medidas a fin de resarcir o evitar las mismas problemáticas en futuros eventos. Se resaltó la elección de la gubernatura en Michoacán en 2021 (SUP-JRC-166/2021); en el 2018, la elección a la alcaldía de Coyoacán (SUP-REC-1388/2018); así como la elección de la presidencia municipal de Atlautla, Estado de México, en el año 2021 (SUP-REC-2214/2021). Tras estos precedentes el magistrado señaló, "Me parece que las obligaciones constitucionales y convencionales, así como las propias sentencias de este Tribunal dejan claro que no solo es posible, sino imperativo, ordenar medidas de reparación o garantías de no repetición en los juicios de inconformidad y cualquier otro medio de impugnación electoral cuando existan condiciones que lo ameriten" (SUP-JDC-906/2024: 715).

Además, Reyes Mondragón confirma que "sí se determinó una indebida intervención del presidente en el proceso electoral y un ánimo de influir en las preferencias electorales "para que continúe la transformación", lo cual claramente se traduce en un beneficio para Morena" y, la magistrada Otálora, concluye que "con una participación de 61% del electorado y una diferencia de más de treinta puntos porcentuales, es indudable que la ciudadanía eligió a una candidata para ocupar la presidencia…Sin embargo, … lo que no necesita nuestra democracia es que declaremos inoperantes los problemas y fallas que se suscitaron en el desarrollo de la elección" (SUP-JDC-906/2024: 702 y 715).

La representante del segundo voto razonado, consideró que efectivamente el presidente, intervino en el proceso electoral federal en por lo menos 55 conferencias matutinas (mañaneras), mismas que fueron obje-

to de análisis, revisión y, pronunciamiento de medidas preventivas y cautelares a través de sentencias emitidas por la sala superior. Con respecto a la intervención del ejecutivo en el proceso electoral, considera que "Si las prácticas autoritarias son la antítesis de la democracia, entonces estas deben combatirse a través de las formas de ésta. Justificar el ejercicio abusivo del poder como vía para alcanzar logros políticos es un camino que conduce al despotismo disfrazado mediante discursos que aparentan el respeto a la democracia" (SUP-JDC-906/2024: 696).

Finalmente, tras el estudio de los elementos considerados en la sentencia sobre: la intervención del presidente; la incidencia de hechos violentos por parte de los grupos organizados; el uso de programas sociales como condición para atraer el voto fuerte así como la irregularidad que presentaron las instancias electorales, la magistrada Otálora considera que el resolver las controversias es "una salvaguarda esencial para la legitimidad de nuestras instituciones y la confianza del pueblo en el sistema electoral". (SUP-JDC-906/2024: 688).

Otro punto, que llama la atención es que el partido Morena, realmente reconoce en su normativa que la precandidatura presidencial representará a su partido, es decir velará por los intereses institucionales y, no así por las condiciones de la sociedad en el país o en representación de sus votantes. Ahora bien, recordemos que la Ley General de Instituciones y Partidos Políticos, (LEGPP) establece que los partidos son instancias que tienen la libertad de autoorganizarse, empero este derecho que hoy en día tienen los partidos políticos, consagrado en el artículo 23, numeral 1, inciso c "Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes", para Sieyés (1989:160), estos principios eran considerados como un privilegio, en donde, considera que "los dos grandes móviles de la sociedad son el dinero y el honor" empero, esto ha cambiado, hoy en día a algunos individuos y grupos partidarios buscan dinero y poder.

Ahora bien, que elementos fueron fundamentales para que Morena se consagrará en el poder, a pesar de que las sentencias del tribunal no fueron vinculatorias, a continuación se presentan una serie de catego-

rías que permitirá evidenciar algunas anomalías en el proceso electoral federal 2023-2024:

1. Intervención del poder ejecutivo en la elección a la presidencia de la república: De este tópico se desprenden 34 conferencias impartidas por el expresidente López Obrador, entre el 1 de enero de 2023 al 27 de mayo de 2024. De éstas se desprende que en doce sesiones se hizo referencia al proceso electoral, según el tribunal electoral de forma neutra; en tres matutinas se hizo un llamado a formar un congreso de mayoría y, a dar continuidad al proyecto de nación de la 4T; en cinco conferencias realiza expresiones relacionadas con la excandidata Sheinbaum, sin hacer llamado al voto directamente; en diez ocasiones más se expresan actos de desaprobación hacia la excandidata Xóchitl Gálvez y finalmente en cuatro matutinas se emiten juicios relacionados con la oposición para favorecer a MORENA.

 Además, se consideró una entrevista en el "Canal Red", se considera que esta intervención generó propaganda a favor de la candidatura de Claudia Sheinbaum. Y el impacto de la red social de YouTube, que al momento de la queja se notificó que las conferencias matutinas arrojaron un total de 49.08 millones de vistas, lo que implicó aumentar su influencia sobre la ciudadanía.

2. Intervención sistemática de las gubernaturas: En el Estado de Baja California a cargo de la gobernadora, Marina del Pilar, se estima la existencia de 61 direcciones electrónicas, con publicaciones en redes sociales en donde se contempla, en por lo menos dos publicaciones que expresan desacuerdo con Gálvez; en diecisiete publicaciones la mandataria estatal refiere el respaldar la candidatura de Sheinbaum; en cuatro ligas más se aprecian fotos de la actual presidenta y la gobernadora del Estado. En Chiapas, encabezado por Rutilio Escandón, se mostraron 5 enlaces que en su mayoría contienen imágenes en donde se ratifica a Sheinbaum como candidata a la presidencia. En Colima, como jefa de gobierno Indira Vizcaíno, se concentraron 14 direcciones electrónicas, entre ellas dos notas periodísticas en donde se afirma que la gobernadora obligó a sus empleados a realizar aportaciones económicas derivadas de su sueldo para favorecer la

campaña de Claudia. En Guerrero, con la intervención de Evelyn Salgado, se manifiestan 10 enlaces electrónicos en donde entre otros asuntos resalta que Evelyn es captada acompañado a Sheinbaum en la recepción del bastón de mando al igual que el gobernador del Estado de Tabasco en donde se cuenta con 8 enlaces más. En Sonora, con el mandatario Alfonso Durazo, existen 12 vínculos electrónicos que en su mayoría se refieren al respaldo que el gobernador otorgó a la presidenta rumbo a su elección. En Tamaulipas se concentraron 6 direcciones electrónicas, en Veracruz 8 enlaces, en Puebla 10 vínculos, en todos estos estados entre otros asuntos se menciona que los gobernadores acompañaron a Sheinbaum, a realizar su registro como candidata ante el INE; en Oaxaca y Campeche, con 15 y 12 enlaces respectivamente, resaltan la presencia del ejecutivo federal y estatal en actos públicos. En Michoacán, entre los más destacados se desprende una conferencia magistral impartida por Sheinbaum y Alfredo Ramírez, gobernador del Estado y, en el Estado de México, con 8 enlaces se acredita la felicitación de Delfina hacia Sheinbaum, por coordinar los comités del partido.

3. Uso de los programas sociales para garantizar el voto: En este caso se reportaron 31 ligas electrónicas, de las cuales en 25 de éstas se acredita que el dirigente nacional Mario Delgado, señala que los programas sociales podrían perderse si el triunfo lo obtenía la oposición; en 9 ligas más se acredita la entrega anticipada de beneficios derivados de diversos programas sociales.

4. La opacidad de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral: según la queja existen 336 procedimientos en contra de Sheinbaum, 69 asuntos por las intervenciones del ejecutivo en las elecciones, 58 actos en contra de MORENA, lo que genera un total de 463 asuntos pendientes por resolver y, en donde la UTCE ha actuado de forma negligente.

5. Actos anticipados de campaña: En este asunto se retoman 6 enlaces electrónicos en ellos, se plasma la evidencia de tres actores políticos quienes expresan sus deseos de ocupar el cargo a la presidencia de la república, previo inicio del proceso electoral. Xóchitl Gálvez, expreso

> el 27 junio y 4 de julio del año 2023, que sería la próxima presidenta y su registro para ser la responsable del Frente Amplio por México; Santiago Creel, quien se alinea y expresa su intención de ser dirigente del frente amplio por México; Beatriz Paredes quien mencionó que aspiraba a ser presidenta de México; Dos notas periodísticas capturan el 5 de junio la coalición PAN, PRI y PRD; 9 ligas más que se suman al seguimiento de los resultados por la dirigencia del Frente Amplio por México; 16 ligas de redes sociales captan diversa actividades del FAM, en donde se llama al voto y se presume la dirigencia de este movimiento por Gálvez (SUP-JDC-906/2024; SUP-JDC-255/2023).

La impunidad frente a determinados actos ha propiciado que la democracia mexicana avance progresivamente hacia una crisis que no solo compromete su legitimidad, sino que también la transforma en un ejercicio de simulación, con claras tendencias hacia una democracia en declive y en deterioro.

VI. Consideraciones finales

En suma, el contexto actual del sistema político-electoral mexicano evidencia profundas grietas en la credibilidad institucional, derivadas en gran parte de la aplicación de normas informales, la opacidad en los procesos de selección partidista y la falta de formación de los actores involucrados. La escasa confianza ciudadana en los partidos políticos (28.9 %), jueces y magistrados (39.4 %) e incluso en las instituciones electorales (54.7 %), según datos del INEGI (2023), refleja la urgente necesidad de reformar a fondo las estructuras internas del sistema representativo. El aumento exponencial de impugnaciones —un 354 % en los últimos 14 años— no solo sobrecarga al Tribunal Electoral, sino que pone en evidencia la ausencia de reglas claras y procesos eficaces. Esta situación no solo vulnera derechos fundamentales, sino que también debilita la legitimidad de los procesos democráticos.

Frente a ello, es imperativo avanzar en una reingeniería institucional que contemple, entre otras acciones, mejorar el acceso de las candidaturas independientes, homologar las normas jurídicas internas de los partidos políticos, ofrecer capacitaciones reales tanto a militantes como a la ciudadanía, y modificar el régimen de autorregulación partidista. De igual forma, se propone replantear la naturaleza jurídica de los partidos políticos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconociéndolos como sujetos de responsabilidad pública, dada su financiación estatal y su rol fundamental en la vida democrática del país. La incorporación de mecanismos vinculantes internacionales permitiría fortalecer la tutela efectiva de los derechos político-electorales, en cumplimiento de tratados como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Solo mediante normas claras, homologadas y con fuerza legal se podrá consolidar un verdadero "gobierno de leyes y no de hombres" (Ponce y Kohn, 2023: 49 y 68), donde la participación política se construya sobre principios de legalidad, transparencia y justicia. Así, México podrá avanzar hacia una democracia donde el poder verdaderamente emane del pueblo, y no de estructuras partidistas cerradas y autorreferenciales.

Fuentes consultadas:

Alarcón, V. 2009. *Democracia interna y selección de candidatos presidenciales en México. De la simulación a la competencia*. En F. Freidenberg y M. Alcántara (Coords.), *Selección de Candidatos, políticas partidistas y rendimiento democrático* (pp. 85-130). México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Cárdenas, Jaime. 1992. *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos.* México: Fondo de Cultura Económica.

Espejel, A. 2013. *El estado de la cuestión de la democracia interna*. En F. Casanova y G. Corona (Coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD* (pp.31-67). México: Editores Gernika, S. A.

Freidenberg, F. 2009. *Selección de Candidatos, políticas partidistas y rendimiento democrático: una introducción.* En F. Freidenberg y M. Alcántara (Coords.), *Selección de Candidatos, políticas partidistas y rendimiento democrático* (pp. 13-34). México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Medina Torres, Eduardo. 2016. *Gobernanza y régimen electoral en la reforma política de 2014*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: *https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/TSDE_52_Gobernanza_y_regimen_electoral_Medina.pdf*. Consultado el 20 de abril de 2024.

Mirón, R. 2016. *Democracia y transparencia de los partidos políticos en México*. En A. Báez y F. Reveles (Coords.), *Reglas votos y prácticas: ¿Hacia una representación política democrática en México?* (pp.85-98). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ponce, Gustavo y Kohn Guillermo. 2023. *Las Garantías Penales en el Derecho Constitucional Mexicano*. México: Centro de Estudios Constitucionales SCJN.

Puddington, Arch. 2017. *Populists and Autocrats: The Dual Threat to Global Democracy*. 2017. Disponible en: *https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2017/populists-and-autocrats-dual-threat-global-democracy.* Consultado el *2 de febrero de 2024.*

Salgado, S. 2013. *Transparencia en los partidos políticos. Más allá del secreto y la opacidad*. En F. Casanova y G. Corona (Coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD* (pp.439-466). México: Editores Gernika, S. A.

Sieyés, Emmanuel. 1989. ¿Qué es el Tercer Estado? México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Schumpeter, Joseph. 1996. Capitalismo, socialismo y democracia I. Barcelona: Folio.

Informes en línea:

International, IDEA. 2023. *The Global State of Democracy 2023*. Disponible en: *https://www.sharing4good.org/article/global-state-democracy-2023*. Consultado el 18 de Febrero de 2024.

Freedom House. 2023. *Freedom in the World 2023. Washington, D.C.: Freedom House*. Disponible en: *https://freedomhouse.org/*. Consultado el 09 de Febrero de 2024.

Transparency International. 2023. C*orruption Perception Index 2023. Berlin: Transparency Internationa*. Disponible en: *https://www.transparency.org/*. Consultado el 10 de Febrero de 2024.

Normas jurídicas:

Acuerdo Partido Revolucionario Institucional, PRI. 2024. Disponible en: *https://pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/PDF/39400-1-01_33_50.pdf.* Consultado el *18 de junio de 2024.*

Acuerdo Partido de la Revolución Democrática, PRD. 2024. Disponible en: *https://www.prd.org.mx/index.php/sitios-web/resolutivos-y-acuerdos.* Consultado el 19 de junio de 2024.

Acuerdo XVIII Congreso Nacional Extraordinario PRD. *https://www.prd.org.mx/documentos/DNE2023/ACUERDOS/RESOLUTIVO_ESPECIAL_SOBRE_METODO_DE_ELECCION_DE_LA_CANDIDATURA_PRESIDENCIAL_DE_LA_OPOSICION_Y_OTRAS_CANDIDATURAS.pdf*. Consultado el 19 de junio de 2024.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM. 2024.

Estatuto Partido Acción Nacional, PAN. 2016. Disponible en: *https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/R6ApolyiiRLOot6EiZiBwviC76TpYV.pdf. Consultado el 14* de mayo de 2024.

Estatuto Partido Revolucionario Institucional, PRI. 2024. Disponible en: *https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/2024/Estatutos.pdf.* Consultado el *15 de mayo de 2024.*

Estatuto Partido de la Revolución Democrática, PRD. 2023. Disponible en: *https://transparenciaprd.org.mx/documentos/art_76/fracc_XIV/2023/ESTATUTO.pdf*. Consultado el 12 de mayo de 2024.

Estatuto Partido del Trabajo, PT. 2021. Disponible en: *https://partidodeltrabajo.com.mx/wp-content/uploads/2023/03/3-Estatutos-2021.pdf.* Consultado el 10 de mayo de 2024.

Estatuto Partido Verde Ecologista de México, PVEM. 2023. Disponible en: *https://www.partidoverde.org.mx/images/2023/ESTATUTOS-VEM_Vigentes_140322.pdf* Consultado el 10 de abril de 2024.

Estatuto Partido Movimiento Ciudadano, MC. 2024. Disponible en *https://movimientociudadano.mx/pdf/mc_documentos_basicos_3.pdf?v=240629*. Consultado el 17 de marzo de 2024.

Estatuto Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA. 2014. Disponible en: *https://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/Estatuto-de-MORENA-Publicado-DOF-5-nov-2014.pdf.* Consultado el 03 de marzo de 2024.

Instituto Nacional Electoral. 2023. Informe sobre los métodos de selección de candidaturas de los Partidos Políticos Nacionales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Disponible en: *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/161863/CGor202312-15-ip-22.pdf. Consultado el 05 de abril de 2024.*

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, LEGIPE. 2024

Ley General de Partidos Políticos, LGPP. 2024

Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional. 2024. Disponible en: *https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/KegxPPHT7DxZwzmsagFH-2gves5iGas.pdf. Consultado el 11 de abril de 2024.*

Reglamento Partido Movimiento Ciudadano, MC. 2024. Disponible en: *https://movimientociudadano.mx/pdf/reglamentos/ine-deppp reglamentosdeconvencionesyprocesosinternos.pdf. Consultado el 10 de abril de 2024.*

Páginas de internet

PAN. Partido Acción Nacional. 2024. Información de transparencia. Disponible en: *https://transparencia.pan.org.mx/. Consultado el 01 de octubre de 2025.*

PRI. Partido Revolucionario Institucional. 2024. Transparencia y Estrados Digitales. Disponible en: *https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Transparencia/Transparencia.aspx Consultado el 01 de octubre de 2025.*

PRD. Partido de la Revolución Democrática. 2024. Justicia Intrapartidaria. Disponible en: *https://transparenciaprd.org.mx Consultado el 01 de octubre de 2025.*

Instituto Nacional Electoral. 2025. Estatuto del Partido de la Revolución Democrática. Disponible en: *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152838/CGex202308-18-rp-1-2-a3.pdf Consultado el 01 de octubre de 2025.*

PT. Partido del Trabajo. 2025. Transparencia y Estrados Electrónicos. Disponible en: *https://partidodeltrabajo.com.mx/ Consultado el 01 de octubre de 2025.*

PVEM. Partido Verde Ecologista de México. 2025. *https://www.partidoverde.org.mx/ Consultado el 01 de octubre de 2025.*

PMC. Partido Movimiento Ciudadano. 2025. Transparencia. Disponible en: *https://transparencia.movimientociudadano.mx/*

MORENA. Movimiento de regeneración Nacional. 2025. Disponible en: *http://consejonacionalmorena.mx/*

Sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

SUP-JDC-906/2024, SUP-JIN-144/2024 y SUP-JIN-145/2024, ACUMULADOS

SUP-JDC-593/2023

SUP-JDC-255/2023 Y SUP-JE-1423/2023 ACUMULADOS

SUP-JDC-55/2023 Y SUP-JE-1423/2023

SUP-JDC-411/2023

SUP-REC-2214/2021

SUP-JRC-166/2021

SUP-REC-1388/2018

Noticieros:

ADN 40. (2023). Marcelo Ebrard denuncia irregularidades en el proceso de selección interna de Morena. ADN 40. *https://www.adn40.mx/*

Grupo Milenio. (2023). Ebrard acusa intervención de Bienestar en favor de Sheinbaum en la encuesta de Morena. Milenio. *https://www.milenio.com/*

Político MX. (2023). Ebrard denuncia coacción y parcialidad en la encuesta de Morena. Político MX. *https://www.politico.mx/*

Javier Contreras Alcántara y Héctor Ramón Alonso Vázquez (2025). Una victoria ¿(in) esperada? El ascenso del Partido Verde en San Luis Potosí: desde sus inicios en 1994 hasta la gubernatura en 2021. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis. 109 pp.
https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.497

RESEÑA

Javier Contreras Alcántara y Héctor Ramón Alonso Vázquez (2025). *Una victoria ¿(in) esperada? El ascenso del Partido Verde en San Luis Potosí: desde sus inicios en 1994 hasta la gubernatura en 2021*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis. 109 pp.

Víctor Alarcón Olguín[1*]

A pesar de ser un partido político de larga data dentro del sistema político y electoral mexicano (superando ya las 3 décadas de antigüedad), no existen muchos trabajos académicos enfocados al estudio de la historia y desarrollo general del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Mucho menos los ha habido en lo respectivo a la revisión de los desempeños que dicha organización ha tenido dentro de las entidades federativas. De ahí que se destaque la importancia y originalidad del texto que aquí se reseña.

1 *Doctor en Estudios Sociales con especialidad en Procesos Políticos. Profesor-Investigador Titular "C" en el Departamento de Sociología de la UAM-Iztapalapa. Miembro del SNII. Contacto: alar@xanum.uam.mx

https://orcid.org/0000-0002-1360-6074

De ahí que por ello resulte muy pertinente la aparición del presente libro, orientado a examinar el fenómeno de ascenso del mencionado partido en San Luis Potosí, especialmente a partir del triunfo que se obtuvo en el año 2021 con la candidatura de Ricardo Gallardo Cardona a la gubernatura estatal, que vendría a romper el proceso de predominio y alternancias que se habían experimentado concretamente entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional, con los cuales en el pasado el propio PVEM participó en ejercicios de coalición electoral, que le generó por ejemplo, tener un primer ejercicio de gobierno estatal en Chiapas aliado con el PRI (2012-2018), para luego pasar a ser parte integrante del nuevo oficialismo surgido en el marco de la llamada "Cuarta Transformación" encabezada por Morena con su triunfo generado en las elecciones presidenciales de 2018.

Sin embargo, como se destaca en esta investigación por los autores, el "ecologismo" lograría dicho triunfo solo en alianza con el Partido del Trabajo (PT), pero siendo el socio mayoritario en dicha alianza, lo que demuestra que dicho partido aprovechó las condiciones de desalineamiento, volatilidad y fragmentación ocasionadas por los cambios existentes dentro del electorado local, además de contar con un liderazgo personalista y capacidad clientelar para desplega33r una atracción exitosa entre las y los votantes, para abrir un campo alternativo de terceras opciones dentro una entidad que precisamente se había concentrado en una larga tradición bipartidista encabezada por el PRI y el PAN. así como el localismo que dio pauta a algunas experiencias de movimientos políticos de extracción cívica como lo fue la presencia histórica del navismo,

Las preguntas abiertas por este fenómeno son de suma importancia desde el terreno de la teoría de los partidos políticos y los sistemas electorales, en tanto que dicha agrupación es identificada como una de tipo pragmática en el carácter de las alianzas que le han dado sentido a su condición de supervivencia durante el largo periodo que ha permanecido en la esfera de competencia nacional. Esto también resulta relevante a la luz del hecho que dicho partido se colocara en una condición de servir como una franquicia orientada hacia colocar candidaturas tránsfugas o residuales procedentes de otros partidos, pero que le sirven como

elementos alternativos para los partidos tradicionales con los que se hacen alianzas, además de dar entrada a ciertos actores locales que tenían cierto prestigio o influencia para solo captar votos. De igual manera, sus condiciones organizativas corresponden a lo que usualmente se presenta en partidos pequeños, al mantenerse una membresía baja y una dirección política centralizada, misma que a su vez depende de un fuerte control proveniente desde el liderazgo nacional de la organización.

También cabría considerar aquí, en complemento a lo indicado por los autores, que la supervivencia del PVEM en la entidad, pese a sus bajos porcentajes de votación, se dio gracias a las condiciones de la legislación electoral federal, que permite a los partidos con registro nacional a presentarse en los comicios estatales y municipales, aun cuando éstos no tuvieran un registro local activo.

A partir de los elementos teóricos y metodológicos que son identificados en el marco analítico de inicio, el texto se plantea actores explicativos del triunfo obtenido por el PV en 2021 como la captación de un candidato que no provenía previamente de los partidos dominantes PRI o PAN, pero que poseía una fuerte presencia local y redes de apoyo propias al participar desde el espacio de la izquierda. Esto creó un polo de atracción para que actores de diverso corte se sumaran a su campaña, ahondando así la crisis de los partidos tradicionales, por tanto, ello abrió incluso las condiciones que derivaron en la postura adoptada de no ir en alianza con Morena y sí hacerlo con el PT, aunque lo hace en los otros ámbitos de elección, como lo fueron las diputaciones para el Congreso local y las presidencias municipales.

El texto presenta una amplia recuperación de los resultados electorales obtenidos en la entidad desde 1997 hasta las elecciones de 2021, lo cual le convierte en una fuente de consulta relevante en este aspecto. Ahora bien, dentro de dicho recuento, se hace mención específica de las condiciones "excepcionales" que se pueden detectar en el caso del municipio de Soledad, en donde justamente se da el nacimiento de una ruta opositora primero con el extinto Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, y que posteriormente se moverá hacia el Partido de la Revolución Democrática, en donde se destacará la presencia de la familia Gallardo

como un actor relevante en la definición de los triunfos obtenidos por dichas agrupaciones en el control del gobierno municipal durante estos años. Tanto el padre (Ricardo Gallardo Juárez) como el hijo (Ricardo Gallardo Cardona), se comenzaron a destacar de forma significativa, e incluso intentando competir por vez primera a la gubernatura estatal en 2015 por el PRD, cuestión no lograda debido a una inhabilitación judicial, pero esto dejaría un importante precedente que le haría avanzar en presencia y construcción de apoyos dentro del estado, lo que derivó que su padre lograra acceder a la presidencia municipal de la capital en ese mismo proceso. Posteriormente, aun de la mano del PRD, Gallardo Cardona ganaría una diputación federal en 2018, lo que le daría un espacio de proyección nacional y que sin duda funcionaba como un elemento de consolidación para su red política, ya que le permitió acercarse al nuevo oficialismo surgido en 2018, aunque lo interesante fue la decisión tomada de sumarse al PVEM y no a Morena, lo que es señalado por los autores como una decisión central para precisamente tener el margen de independencia que le permitiría imponerse sin resistencia por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador, si bien Morena designaría una candidatura en la hasta entonces militante y funcionaria príista Mónica Rangel. .

De esta manera, la contienda estatal se configuró con dos grandes coaliciones que fueron Sí por San Luis Potosí, integrada por PRI-PAN-PRD y PCP, quienes postularon a Octavio Pedroza Gaytán, mientras que la segunda fue la construida por el PVEM y el PT (Juntos Haremos Historia, con Ricardo Gallardo Cardona, Las otras candidaturas fueron la ya mencionada de Morena, por el Movimiento Ciudadano sería Marvelly Constanzo, el partido local Nueva Alianza designó a Francisco Javier Rico y finalmente estarían Redes Sociales Progresistas con José Luis Romero Calzada y Fuerza por México, con Juan Carlos Machinena, así como la del candidato independiente José Arturo Segoviano. Como podría inferirse en una primera instancia, una elección con una cantidad tan amplia de partidos podría verse como una clara invitación a que hubiera niveles de alta fragmentación entre el electorado.

Sin embargo, la coalición del PVEM y PT tuvo las condiciones de prevalecer en la mayoría de los 15 distritos locales, aunque los números obtenidos en los espacios de representación local y federal les dan una mayoría mínima, lo que le obliga a depender de acuerdos con las bancadas del PT y Morena, cuestión importante porque esto conllevaría en 2024 -cuestión analizada en las conclusiones del texto-, a que el PVEM formalizara una alianza con el PT y Morena para efectos de ganar las elecciones locales y federales, consolidando así un claro predominio del oficialismo en la entidad, controlando 19 de los 27 escaños disponibles, así como superan la mitad de los 58 municipios de la entidad, a lo que debe agregarse el hecho de que Ruth González, esposa de Gallardo Cardona obtuvo una senaduría, lo que le ha colocado como una candidata directa para contender en el próximo proceso de 2027.

Esta situación no es menor a la luz de las presuntas afirmaciones de que el clan Gallardo posee ramificaciones con actores no lícitos y que ello es uno de los motivos del intento de la reforma electoral en materia de antinepotismo -presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum en la primera mitad de 2025- intentara ser un dique para evitar el crecimiento de dicha postulación. Si bien la regla aprobada por el Congreso de la Unión se postergó en su aplicación hasta el año 2030, la "orientación" de que dicha disposición sí sea obligatoria para el proceso interno de Morena hace entrever que el gallardismo tendrá que ir nuevamente por su cuenta, lo cual puede convertir dicha elección en un proceso complicado y en donde se pondrán a prueba las condiciones que puedan hacer prevalecer a dicho grupo político incluso en contra de sus aliados. Este aspecto resulta relevante en función de la fuerza personal y condiciones desde las cuales pudieran darse la asignación de candidaturas desde las direcciones nacionales de los partidos y en donde incluso pudiera darse la sorpresa que el propio PVEM se viera obligado a romper con dicha familia, si esto pusiera en riesgo a la imagen y credibilidad nacional de dicha organización.

En suma, las aportaciones generadas por la exhaustiva investigación presentada por los autores nos ayudan de manera significativa para poder acercarnos a las condiciones en que se vienen construyendo los entra-

mados de dominación y reacomodo abiertos por los nuevos autoritarismos subnacionales, que si bien no han habían ido del todo, ciertamente habían experimentado algunos procesos de apertura e instalación de condiciones más abiertas en los años recientes. Ciertamente ahora estamos ante el desafío adicional de pasar del plano estrictamente electoral y partidario, para revisar las condiciones y calidad de los gobiernos surgidos de estos procesos.